



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Año 1998

VI Legislatura

Núm. 198

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FEDERICO TRILLO-FIGUEROA MARTÍNEZ-CONDE

Sesión Plenaria núm. 192

celebrada el martes, 24 de noviembre de 1998

Página

ORDEN DEL DÍA:

Toma en consideración de Propositiones de Ley:

- Del Grupo Parlamentario Mixto (Sres. Alcaraz y Peralta), por la que se declaran cooficiales las denominaciones Alacant, Castelló y València para las provincias que integran la Comunidad Valenciana. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, número 147-1, de 9 de febrero de 1998 (número de expediente 122/000128) 10629
- Del Grupo Socialista del Congreso, sobre el uso de lenguas oficiales en el procedimiento para el ejercicio de la iniciativa legislativa popular. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, número 231-1, de 26 de octubre de 1998 (número de expediente 122/000204) 10634
- Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, de reconocimiento de la cooficialidad de las lenguas oficiales de Comunidades Autónomas en el procedimiento para el ejercicio de la iniciativa legislativa popular (orgánica). «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, número 246-1, de 23 de noviembre de 1998 (número de expediente 122/000217) 10634

Proposiciones no de Ley:

- Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la erradicación de cualquier forma de discriminación laboral de la mujer por razón de embarazo o maternidad. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 340, de 4 de noviembre de 1998 (número de expediente 162/000289) 10640

— Del Grupo Socialista del Congreso, de suministro extraordinario de ayuda de emergencia a los países afectados por catástrofes meteorológicas en Centroamérica y en el Caribe. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 343, de 17 de noviembre de 1998 (número de expediente 162/000294)	10648
— Del Grupo Parlamentario Mixto (Sres. Peralta y Saura), sobre ayudas a los países arrasados por el huracán Mitch. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 346, de 23 de noviembre de 1998 (número de expediente 162/000299)	10648
— Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre medidas y actuaciones urgentes en solidaridad con los países del Caribe y Centroamérica afectados por el huracán Mitch. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 346, de 23 de noviembre de 1998 (número de expediente 162/000300)	10648
— Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre ayuda a los países centroamericanos afectados por el devastador huracán Mitch. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 346, de 23 de noviembre de 1998 (número de expediente 162/000301)	10648
Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes:	
— Del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la política general e iniciativas del Gobierno para garantizar que las diversas Comunidades Autónomas de España incluidas en el Objetivo 1 en la actualidad mantengan para el período 2000-2006 su condición de Región Objetivo 1 de la Unión Europea. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 346, de 23 de noviembre de 1998 (número de expediente 173/000108)	10656
— Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, para que el Gobierno exponga sus criterios y medidas previstas, tanto de orden político como plasmadas en iniciativas parlamentarias, para lograr el mejor cumplimiento de los fines de la fe pública. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 346, de 23 de noviembre de 1998 (número de expediente 173/000109) ..	10665
— Del Grupo Socialista del Congreso, sobre política de liberalización del sector energético. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 346, de 23 de noviembre de 1998 (número de expediente 173/000110)	10674

SUMARIO

Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

Página

Toma en consideración de proposiciones de ley 10629

Página

Del Grupo Parlamentario Mixto (señores Alcaraz y Peralta) por la que se declaran cooficiales las denominaciones Alacant, Castelló y València para las provincias que integran la Comunidad Valenciana 10629

*Presenta la proposición de ley de Nueva Izquierda-Iniciativa per Catalunya, el señor **Alcaraz Ramos**, del Grupo Parlamentario Mixto. Pretenden con su proposición la cooficialidad del nombre de las provincias que integran el País Valenciano, en base al Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, que obliga en su artículo 25.2 a que sea una ley de Cortes Generales la que modifique la denominación de las provincias del Estado español. A su juicio no tiene mucho sentido que sea una ley del Estado la que decida el nombre de las provincias, puesto que debería ser parte esencial de la autonomía de las comunidades autónomas, pero como no tienen más remedio que acatarlo, traen hoy a la Cámara la presente proposición de ley, como han hecho otros grupos parlamentarios a lo largo de la legislatura, proposición que pasa a explicar.*

*En turno de fijación de posiciones intervienen las señoras **Rahola i Martínez**, del Grupo Parlamentario*

Mixto; **Gil i Miró**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); **Urán González**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida; el señor **Beviá Pastor**, del Grupo Socialista del Congreso, y la señora **Díez de la Lastra Barbadillo**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Sometida a votación la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Mixto, por la que se declaran cooficiales las denominaciones de Alacant, Castelló y València para las provincias que integran la Comunidad Valenciana, se aprueba por 274 votos a favor y una abstención.

Página

Del Grupo Socialista del Congreso, sobre el uso de lenguas oficiales en el procedimiento para el ejercicio de la iniciativa legislativa popular 10634

Presenta la proposición de ley para su toma en consideración el señor **Jover Presa**, en nombre del Grupo Socialista del Congreso. Basa su argumentación en la ausencia de regulación del uso de las lenguas oficiales en la administración electoral, contrariamente a lo que sucede en la Administración pública o administraciones dependientes de las comunidades autónomas y de las entidades locales, donde, según el artículo 36 de la Ley de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, se garantiza el derecho de todos los ciudadanos a utilizar en sus relaciones con esas administraciones la lengua oficial que deseen, ya sea el castellano -lengua oficial del Estado- o la lengua oficial propia de cada comunidad autónoma. Añade que últimamente se han planteado problemas sobre este particular, siendo el más reciente del mes de junio pasado, cuando la Junta Electoral Central, basándose en el artículo 8.1 de la Ley Orgánica 3/1984, contestó a los promotores de una iniciativa legislativa popular que los pliegos que se utilizaran para recoger las firmas debían tener la redacción del texto íntegro de la proposición en castellano, sin perjuicio de que fuera admisible que además se incluyera en la lengua oficial de la comunidad autónoma. Ante el silencio de la Ley orgánica era lógico que la Junta Electoral Central hiciese esa interpretación, pero su grupo considera que esta interpretación no puede mantenerse si se quiere que el uso de las lenguas oficiales sea real y efectivo. Considera que se trata de una regulación adecuada porque no impone nada y, por el contrario, garantiza que los ciudadanos, en sus relaciones con la administración electoral, y sobre todo a la hora de ejercer el derecho a la iniciativa legislativa popular, puedan utilizar la lengua oficial de todo el Estado o, si así lo desean, la lengua cooficial de los respectivos territorios. Para finalizar, anuncia que su grupo va a votar a favor

de la toma en consideración de la proposición de ley que a continuación presentará Izquierda Unida, que es prácticamente similar a la suya, aunque, aclara, no es una iniciativa conjunta.

Página

Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, de reconocimiento de la cooficialidad de las lenguas oficiales de comunidades autónomas en el procedimiento para el ejercicio de la iniciativa legislativa popular (Orgánica) . . . 10634

Presenta la proposición de ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida para su toma en consideración el señor **Frutos Gras**, que anuncia en primer lugar el voto favorable de su grupo a la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Socialista. No hace una explicación concreta del texto de la proposición, porque hay cosas que no necesitan grandes explicaciones, y mucho menos retórica, pero sí algunas precisiones políticas que llevan a un debate político de fondo, que exige hacer las cosas con sentido común, con respeto a la pluralidad y caminando hacia la unidad -a su entender federal- desde la diversidad, siendo la lengua un instrumento importante para avanzar hacia la federalidad, elemento central que mueve cada una de las acciones de su grupo.

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Alcaraz Ramos**, del Grupo Parlamentario Mixto; **Mardones Sevilla**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; las señoras **Uría Echevarría**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); **Gil i Miró**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y el señor **Trías Sagnier**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Sometida a votación, en primer lugar, la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Socialista del Congreso, sobre el uso de lenguas oficiales en el procedimiento para el ejercicio de la iniciativa legislativa popular, se aprueba por 301 votos a favor y una abstención.

Sometida a votación, en segundo lugar, la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre el reconocimiento de la cooficialidad de las lenguas oficiales de comunidades autónomas en el procedimiento para el ejercicio de la iniciativa legislativa popular, se aprueba por 302 votos a favor y una abstención.

Página

Proposiciones no de ley 10640

	Página		Página
Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la erradicación de cualquier forma de discriminación laboral de la mujer por razón de embarazo o maternidad	10640	<i>laboral de la mujer por razón de embarazo o maternidad, en los términos resultantes de la aceptación de las enmiendas, se aprueba por 300 votos a favor y una abstención.</i>	
<i>La señora Pardo Raga presenta la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que tiene como objetivo la erradicación de cualquier forma de discriminación laboral de la mujer por razón de embarazo o maternidad. Traen esta proposición no de ley al Pleno de la Cámara porque, a pesar de que el ordenamiento jurídico laboral ya contempla la igualdad de sexos en el mercado laboral, sin embargo existen comportamientos que evidencian conductas discriminatorias con las que se encuentran las mujeres ante una posible maternidad. Explica el contenido de la proposición no de ley instando al Gobierno a adoptar medidas concretas para que la igualdad en el mercado de trabajo sea una igualdad de hecho, que dependa exclusivamente de la voluntad de las mujeres que elijan permanecer activas cualquiera que sea su circunstancia, como el embarazo, maternidad, adopción, acogimiento, reducción de jornada para atender a los hijos menores de seis años y durante el período de excedencia voluntaria por razones de guarda legal de menores de tres años, así como la mejora de las oportunidades en materia de formación. De todas formas, añade, esta proposición no de ley no puede ser considerada como punto final de las reivindicaciones de su grupo, sino como un punto y seguido que permitirá seguir trabajando en el tema hasta alcanzar la plena igualdad, respondiendo por otra parte a la necesidad de trasponer al ordenamiento jurídico español las normativas comunitarias.</i>		Del Grupo Socialista del Congreso, de suministro extraordinario de ayuda de emergencia a los países afectados por catástrofes meteorológicas en Centroamérica y en el Caribe	10648
<i>En defensa de las enmiendas presentadas a esta proposición no de ley intervienen la señora López i Chamosa, del Grupo Socialista del Congreso; los señores Peralta Ortega, del Grupo Parlamentario Mixto, y Caballero Basañez, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); y la señora Solsona i Piñol, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).</i>			Página
<i>Para aceptar o rechazar las distintas enmiendas planteadas a la iniciativa del Grupo Popular, interviene la señora Pardo Raga.</i>		Del Grupo Parlamentario Mixto, sobre ayudas a los países arrasados por el huracán Mitch	10648
<i>En turno de fijación de posiciones intervienen el señor Mardones Sevilla, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, y la señora Aramburu del Río, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.</i>			Página
<i>Sometida a votación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la erradicación de cualquier forma de discriminación</i>		Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre medidas y actuaciones urgentes en solidaridad con los países del Caribe y Centroamérica afectados por el huracán Mitch . .	10648
			Página
		Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre ayuda a los países centroamericanos afectados por el devastador huracán Mitch	10648
		<i>Defiende la proposición no de ley del Grupo Socialista la señora Cunillera i Mestres, que manifiesta que el objetivo que lleva a su grupo a presentarla es consensuar y plantear alternativas que, en la línea de los instrumentos que prevé la Ley de Cooperación Internacional, signifique avanzar en las distintas acciones que la solidaridad y la cooperación con los países de Centroamérica afectados por el huracán Mitch requieren. Se queja de que la discusión no haya sido posible hasta transcurridos más de 20 días de la catástrofe, sin embargo, esta demora permitirá en este debate parlamentario hacer una primera evaluación del movimiento de solidaridad que ha tenido lugar en España, posiblemente el más importante de toda su historia. Recuerda el debate que se planteó en la Ley de Cooperación Internacional sobre cuál habría de ser el papel de los dos ministerios implicados más directamente en la cooperación y ayuda al desarrollo. Su grupo siempre se mostró decididamente partidario de que la dirección política recayera en el Ministerio de Asuntos Exteriores, aunque critica a continuación algunas de las actuaciones llevadas a cabo con ocasión del huracán. Distingue entre dos tipos de ayudas a los países y pueblos afectados: a sus poblaciones, que es a quienes hay</i>	

que destinar prioritariamente el primer esfuerzo de ayuda humanitaria de emergencia para cubrir las necesidades básicas, y también a sus gobiernos, para que puedan abordar la rehabilitación de sus infraestructuras, de las viviendas, de los servicios sociales básicos, etcétera. Se refiere a continuación a algunas carencias en la actuación del Gobierno y a la condonación de la deuda, y pasa a explicar el contenido de los siete puntos de que consta el texto conjunto que presentan con el Grupo Mixto y el de Izquierda Unida.

En segundo lugar interviene el señor **Peralta Ortega** para presentar la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Mixto (señores Peralta Ortega y Saura Laporta). Anuncia que con las proposiciones no de ley presentadas en el día de hoy por los diferentes grupos y con la proposición final acordada por casi prácticamente toda la Cámara se pretende dar respuesta a unos hechos de extraordinaria gravedad. Pone de relieve la reacción admirable del pueblo español ante un hecho de tal gravedad como el huracán Mitch, lo que ha motivado la presentación de su proposición no de ley ante la Cámara. Considera que el lograr una respuesta unánime del Congreso de los Diputados ante esta catástrofe no haría nada más que ponerse a la altura de la unanimidad de la respuesta del pueblo español. A continuación expone las ideas más importantes de la resolución que finalmente se va a presentar conjuntamente en la Cámara.

La señora **Sabanés i Nadal**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, interviene en nombre de su grupo para defender la proposición no de ley sobre medidas y actuaciones urgentes en solidaridad con los países del Caribe y Centroamérica afectados por el huracán Mitch. Reconoce que a estas alturas es difícil decir algo nuevo. Explica que de los 14.000 millones de pesetas a que ascienden las ayudas recaudadas por las organizaciones no gubernamentales, una parte importantísima ha sido recaudada por la población española, apelando a la responsabilidad del Gobierno y de las empresas españolas que vayan a participar en las tareas de reconstrucción. Hace referencia a la condonación de la deuda y considera que el Gobierno no está respondiendo a la voluntad de la sociedad aplicando actuaciones tradicionales cuando en este momento se precisaría estar, al menos, a la altura de la ciudadanía. Su grupo opina que la deuda no debe ser renegociada, sino cancelada, negociando -eso sí- mecanismos que garanticen la condición de la reinversión de la deuda. Finalmente anuncia que su grupo va a mantener su proposición no de ley y se va a abstener en la votación del texto conjunto que se va a presentar, aunque valora positivamente el trabajo que se ha llevado a cabo.

El señor **Izquierdo Juárez**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, presenta la proposición no de ley de su grupo sobre ayuda a los países centroamericanos afectados por el devastador huracán Mitch. Resalta en primer lugar el esfuerzo de consenso realizado por el conjunto de los grupos parlamentarios, el mismo esfuerzo de consenso que se hizo cuando se tramitó la Ley de Cooperación Internacional, porque entendían entonces y entienden ahora que la solidaridad internacional, la política exterior y las políticas de cooperación no son patrimonio de nadie. Afirma que la respuesta del Gobierno de España a los desastres originados por los huracanes en Centroamérica y en el Caribe no tiene precedentes en la historia de España. Recuerda el informe de Cooperación y Ayuda al Desarrollo de 14 de febrero del presente año que reconocía ante la comunidad internacional que precisamente España, durante muchos años, había contribuido de manera extraordinariamente importante a la paz, a la estabilidad, a la democracia y al desarrollo de Centroamérica, como característica fundamental de la cooperación española. Recuerda asimismo los esfuerzos de tantos españoles y españolas, los esfuerzos de gobiernos anteriores de España, a los que apoyaron en estas cuestiones porque entendían que era políticas de Estado, y los esfuerzos de gobiernos de Centroamérica, borrado todo ello del mapa por un huracán. En cuanto a las críticas de las organizaciones no gubernamentales serias, de los colectivos sociales y de los expertos afirma que éstas no han ido hacia la actuación del Gobierno, sino hacia la aplicación de los fondos FAD. Asimismo aclara, en cuanto a la condonación de la deuda, que en la reunión del Ecofin de esta mañana los ministros de Economía de la Unión Europea han apoyado y aprobado la que se llama propuesta Rato para la condonación de la deuda. Añade que hay que ser serios cuando se habla de condonación de deuda y considera que es absolutamente irresponsable hablar de condonar unilateralmente la totalidad de la deuda, porque la deuda la adquieren los gobiernos pero la sufren los pueblos y se le condona a los gobiernos pero rara vez a los pueblos. Por último agradece la generosidad y la flexibilidad del conjunto de los grupos parlamentarios para consensuar el texto redactado por el Grupo Popular y en el que han colaborado todos los grupos.

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Caballero Basañez**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAI-PNV); **Campuzano i Canadès**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y **Gómez Rodríguez**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.

Sometida a votación en primer lugar la iniciativa del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida sobre medidas y actuaciones urgentes en solidaridad

con los países del Caribe y Centroamérica afectados por el huracán Mitch, se rechaza por 141 votos a favor, 158 en contra y cinco abstenciones.

Sometida a votación, en segundo lugar, la iniciativa que finalmente han suscrito los grupos Popular, Socialista, Catalán (Convergència i Unió), Vasco (EAJ-PNV), de Coalición Canaria y Mixto, se aprueba por 291 votos a favor y 12 abstenciones.

Página

Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes 10656

Página

Del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la política general e iniciativas del Gobierno para garantizar que las diversas comunidades autónomas de España incluídas en el Objetivo 1 en la actualidad mantengan para el período 2000-2006 su condición de Región Objetivo 1 de la Unión Europea 10656

El señor **Chiquillo Barber**, del Grupo Parlamentario Mixto, defiende la moción en nombre de Unió Valenciana. Expone como primer punto que el ideal sería que todas las comunidades del Estado español tuvieran un producto interior bruto por encima del cien por cien de la media de la Unión Europea para no tener que depender de una manera tan importante de los fondos de cohesión, en concreto de los estructurales. Por otro lado pone de manifiesto el espíritu constructivo de la propuesta que hoy presenta Unión Valenciana, que también tiene el apoyo de Eusko Alkartasuna, y la voluntad de alcanzar un amplio acuerdo que refuerce la postura del Gobierno español ante la discusión y debate del futuro de los fondos de cohesión y, en concreto, de los fondos estructurales.

A continuación hace una breve reflexión sobre el acuerdo del Parlamento Europeo y el informe jurídico de la Unión Europea, que respaldan que España debe mantenerse como beneficiaria de los fondos de cohesión, y pasa a exponer el contenido de su moción, refiriéndose en concreto a la Comunidad Valenciana, y a fijar la posición de su grupo en relación con las enmiendas presentadas.

En defensa de las enmiendas presentadas intervienen los señores **Martinón Cejas**, del Grupo Socialista del Congreso, y **Peralta Ortega**, del Grupo Parlamentario Mixto.

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Zabalía Lezamiz**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); **Company Sanfeliu**, del Grupo

Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); **Centella Gómez**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, y **Martínez Casañ**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A los efectos de rechazar o aceptar las enmiendas presentadas a la iniciativa, interviene el señor **Chiquillo Barber**, del Grupo Parlamentario Mixto.

El señor **Secretario (González de Txabarri Miranda)** da lectura al texto que propone el señor Chiquillo Barber, que constituye una enmienda transaccional.

Sometida a votación la moción del Grupo Parlamentario Mixto en los términos resultantes de la enmienda transaccional admitida por los grupos parlamentarios enmendantes, se rechaza por 144 votos a favor y 147 en contra.

Página

Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, para que el Gobierno exponga sus criterios y medidas previstas, tanto de orden político como plasmadas en iniciativas parlamentarias, para lograr el mejor cumplimiento de los fines de la fe pública 10665

Presenta la moción en nombre del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida el señor **Castellano Cardalliaguet**, porque su grupo considera necesario volver a insistir, para evitar interpretaciones erróneas y malentendidos, en que lo que guía fundamentalmente la interpelación y moción consecuente no es otra cosa que el tratar de adecuar la legislación vigente en materia de fe pública extrajudicial a los principios constitucionales. No le parece serio que el Estado de derecho, que tiene que garantizar la seguridad jurídica, llegado el momento de poner en marcha los mecanismos necesarios, le diga al ciudadano que esa garantía se va a realizar por unos intermediarios privilegiados y que, además, va a tener que pagar por ello. Eso se contradice con lo que son las obligaciones inherentes al Estado y sobre todo al Estado que se proclama como social y democrático de derecho. Quiere dejar bien claro que con su moción no pretenden, bajo ningún concepto, la desaparición de las notables y meritorias profesiones de notarios y registradores, lo que piden pura y sencillamente es que se dé al César lo que es del César y a Dios lo que es de Dios. Resume que su moción trata de insistir en el principio constitucional de la seguridad jurídica, reflejado en la garantía de la fe pública, y no pide ni más ni menos que en aquellas actuaciones administrativas en que se necesite acceder a los registros no sea precisa la instrumentación pública por notarios, porque gozan de la presunción de legalidad y porque se realizan con la correspondien-

te publicidad, y que el acceso a los registros no suponga costo alguno. Es también preocupación de su moción hacer compatibles proclamaciones constitucionales de defensa de usuarios y consumidores, en concreto el derecho a la vivienda, con una situación que consideran absolutamente injusta e ilógica. Asimismo piden en su moción que exista una mínima coherencia entre los diferentes registros públicos en relación con el catastro, y termina fijando la posición de su grupo en relación con las enmiendas presentadas a la moción.

En defensa de las enmiendas presentadas intervienen los señores **Rodríguez Sánchez** y **Peralta Ortega**, del Grupo Parlamentario Mixto; la señora **Uría Echevarría**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), y el señor **Cuesta Martínez**, del Grupo Socialista del Congreso.

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Silva Sánchez**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y **Pillado Montero**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A los efectos de aceptar o rechazar las enmiendas presentadas, interviene el señor **Castellano Cardallia-guet**.

Sometida a votación la moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, en los términos resultantes de la aceptación de enmiendas, se rechaza por 135 votos a favor y 154 en contra.

Página

Del Grupo Socialista del Congreso, sobre política de liberalización del sector energético 10674

El señor **Fernández Fernández** presenta la moción en nombre del Grupo Socialista del Congreso, preocupados por los procesos de concentración y alianzas que se están produciendo en el sector energético, proceso de concentración simultáneo, por otra parte, a otro de apertura a la competencia de sectores en todo aquello que no constituya monopolio natural. Considera que el problema es relevante por cuanto se está hablando de empresas vinculadas a los servicios de interés general o de carácter esencial y las empresas ya no serán ni petroleras, ni eléctricas, ni gasistas, sino multienergéticas y multiservicio. Ello le lleva a preguntarse por lo peligros que encierra la concentración del poder real y qué es lo que debe hacer el Estado para evitarlos. Desde la óptica de los socialistas se deben regular los sectores para la competencia auténtica, como hacen los países que se han utilizado como modelos para los procesos de liberalización de los sectores, y no simplemente de una manera for-

mal como se ha hecho en España. La obligación del Estado es conjurar el peligro de la autorregulación de los oligopolios, que siempre va en perjuicio de los consumidores, de tal manera que se subordinen los intereses de los accionistas a los intereses de los ciudadanos. Finalmente fija la posición de su grupo en relación con las enmiendas presentadas.

En defensa de las enmiendas presentadas intervienen el señor **Rodríguez Sánchez**, del Grupo Parlamentario Mixto; la señora **Urán González**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida; y los señores **Medina Toledo**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y **Homs i Ferret**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A los efectos de aceptar o rechazar las enmiendas presentadas interviene el señor **Fernández Fernández**.

Sometida a votación la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Socialista del Congreso sobre política de liberalización del sector energético, en los términos resultantes de la aceptación de enmiendas, se rechaza por 118 votos a favor, 143 en contra y una abstención.

Se suspende la sesión a las diez y treinta minutos de la noche.

Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY:

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (SEÑORES ALCARAZ Y PERALTA), POR LA QUE SE DECLARAN COOFICIALES LAS DENOMINACIONES ALACANT, CASTELLÓ Y VALÈNCIA PARA LAS PROVINCIAS QUE INTEGRAN LA COMUNIDAD VALENCIANA (Número de expediente 122/000128).**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Buenas tardes, señorías, comienza la sesión.

Punto I del orden del día: Toma en consideración de proposiciones de ley. En primer lugar, la del Grupo Parlamentario Mixto (señores Alcaraz y Peralta), por la que se declaran cooficiales las denominaciones Alacant, Castelló y València para las provincias que integran la Comunidad Valenciana.

Para la defensa de la proposición, en nombre del Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Alcaraz.

El señor **ALCARAZ RAMOS**: Muchas gracias, señor presidente, también por la perfecta dicción en que ha nombrado las provincias.

Aunque no sea un debate que levante pasiones, por lo que se ve, para el grupo proponente, Nueva Izquierda-Iniciativa per Catalunya, es una propuesta importante, es una propuesta interesante, que pretende, como trataré de explicar, la bilingüización, la cooficialización del nombre de las provincias que integran el País Valenciano. Esta propuesta se trae a esta Cámara por imperativo legal, porque el Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, obliga en su artículo 25.2 que sea una ley de Cortes Generales la que modifique la denominación de las provincias del Estado español. A nuestro modo de ver esta norma es un anacronismo. No parece que tenga mucho sentido que sea una ley del Estado la que decida el nombre de las provincias cuando debería de ser parte del ámbito esencial de autonomía de las comunidades autónomas, pero este es uno de los anacronismos todavía existentes en materia de reconocimiento del plurilingüismo parejo a la plurinacionalidad del Estado español y, como no tenemos más remedio que acatarlo, traemos hoy esta proposición, como han hecho otros grupos parlamentarios a lo largo de la legislatura, grupos parlamentarios que han pretendido también una modificación de la denominación de las provincias en comunidades autónomas con lengua propia.

La propuesta que se trae es sencilla. Sus señorías podrán ver que no tiene ningún misterio, que no tiene ningún truco, que está muy claro lo que se pretende: permitir que en las tres provincias sea cooficial la denominación histórica valenciana. Se dirá o se pensará que es una propuesta de contenido simbólico, y sin duda así es, pero en el tortuoso proceso de normalización lingüística en el País Valenciano cada ampliación del territorio de lo normal exige esfuerzos, esfuerzos que a veces también, aunque todavía parezca mentira, hay que hacer en el terreno de lo simbólico.

No es hoy el día para recordar aberraciones lingüísticas, aberraciones muy numerosas que han querido negar la posibilidad de que sean los ámbitos científicos universitarios los que decidan cuál es la lengua de los valencianos, los que tengan la capacidad normativa. No es hoy día tampoco para recordar, al menos con el mínimo énfasis, los intentos que algunos han desarrollado en los últimos años desde la transición por enfrentar entre sí al pueblo valenciano por su lengua propia. Aunque diga que no es día de crispación no puedo omitir las sorprendentes declaraciones que ayer hacía el presidente de la Generalitat valenciana reivindicando de manera sorprendente, como digo, esos enfrentamientos en lo que fue llamada la batalla de Valencia en la transición.

En cualquier caso, entendemos que hoy debe ser un día de consenso. Quizá lo que esta Cámara haga hoy sirva de nuevo simbólica pero también eficazmente para alcanzar en les Corts valencianes un consenso sobre la composición de la Academia Valenciana de la

Lengua que desbloquee el momento de *impasse* en que se encuentra y que permita que la Comunidad Valenciana disponga de un instrumento absolutamente necesario para la normalización. El carácter eminentemente simbólico no debe ocultar tampoco la eficacia práctica de la ley. Esta ley, una vez aprobada, generará obligaciones a todas las administraciones públicas, también a la del Estado, para conseguir el principio legal reconocido reiteradamente por el Tribunal Constitucional del derecho de opción lingüística del administrado, criterio básico para que una lengua cooficial sea plenamente normal en el ámbito de la Administración, para que no nos encontremos con paradojas como las que hoy todavía se producen, y es que cuando un ciudadano de Alicante, Alacant, quiere que en su DNI conste la denominación, la toponimia que le afecta en valenciano, puede poner nombre de la ciudad, Alacant, nombre de la provincia, Alicante, porque no es legal la denominación de la provincia.

Hay que insistir que en el País Valenciano se está muy lejos de alcanzar la plena normalización lingüística y que el pretendido bilingüismo es una piadosa capa que cubre el hecho real de la diglosia, la simetría enorme en favor del castellano, explicable por razones históricas y políticas pero no justificable para el futuro. Nuestra propuesta pretende la cooficialidad que recoge una realidad sociolingüística. En el País Valenciano existen comarcas históricamente castellanoparlantes desde la constitución del antiguo Reino de Valencia, en función de la repoblación que se hizo, proviniendo de la Corona de Aragón o de Cataluña, comarcas históricamente castellanoparlantes al ser añadidas en el siglo XIX al País Valenciano y comarcas castellanoparlantes por sustitución lingüística más o menos forzada.

Todos estos hechos que merecen respeto no pueden hacer olvidar la existencia de una mayoría de comarcas históricamente valencianoparlantes, no pueden hacer olvidar el reconocimiento por parte del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma Valenciana del valenciano como lengua propia y que el valenciano es la principal seña de identidad colectiva del pueblo valenciano. Por cierto, para Nova Esquerra-Iniciativa per Catalunya, esta seña de identidad compartida con otras comunidades autónomas, con independencia de la denominación de la lengua.

Por todas estas razones, el artículo 7.º, en su apartado 4, del estatuto de autonomía indica: «Se otorgará especial protección y respeto a la recuperación del valenciano.» Establece así lo que jurídicamente podemos denominar una norma de tarea, una obligación para la Administración autonómica, pero por extensión para todas las administraciones públicas. Acogiéndonos a esta cláusula, hemos incluido en la proposición de ley una disposición adicional que pretende asegurar un uso preferente de la denominación en valenciano en cuestiones tales como la señalización en carreteras, aeropuertos, puertos, ferrocarriles o en la redacción de documentos oficiales, de impresos, etcétera, y también

se pretende que sea necesariamente en valenciano en aquel tipo de documentación o de señalización que vaya dirigido a las zonas de predominio lingüístico valenciano, que al menos tenga que estar en valenciano. Entendemos que la precisión de esta zona de dominio lingüístico no ofrece duda alguna. Quedaron sentadas y así sigue constando en la Llei de ús i ensenyament del valencià y, por tanto, las administraciones públicas, incluyendo en este caso la Administración del Estado, no deben tener ningún problema de interpretación en esta materia.

Por todas estas razones, que entendemos que son de justicia, de respeto a la historia, de respeto a la cultura, de respeto a la identidad y de respeto a la autonomía del pueblo valenciano, espero, en nombre de Nova Esquerra y de Iniciativa per Catalunya, obtener el apoyo de esta Cámara a esta proposición que entendemos que, por las razones indicadas, es útil, es equilibrada y que se ha elaborado buscando el consenso.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Alcaraz.

¿Algún grupo desea consumir un turno en contra? **(Pausa.)** ¿Grupos que desean fijar posición en el debate? **(Pausa.)**

En nombre de otra parte del Grupo Mixto, tiene la palabra la señora Rahola.

La señora **RAHOLA I MARTÍNEZ**: Gracias, señor presidente. Muy brevemente, para fijar la posición que ciertamente es difícil, puesto que entendemos perfectamente la muy buena intención y, por tanto, los objetivos que están detrás de esta proposición de Nueva Izquierda-Iniciativa per Catalunya, pero no podemos compartir lo que significa.

Desde nuestro punto de vista, no se puede plantear en términos de cooficialidad la toponimia. Entendemos que esto abriría una grieta en otras zonas, por ejemplo, en el principado de Cataluña, donde este tema está absolutamente estabilizado y donde hay una pugna permanente con el Partido Popular que quisiera cooficializar la toponimia. Entendemos que los nombres de los sitios, los nombres de las cosas, los nombres de los lugares que tienen 1.000 años de historia, que tienen 1.500 años, que tienen 800 años de historia, que son por tanto muy antiguos, tienen que estar por encima de debates coyunturales de tipo político. Entendemos, por tanto, que Alacant, Castelló y València tienen este nombre en su toponimia; estos son los nombres propios del país, son los nombres lógicos, son los nombres históricos y no tienen que estar sometidos a ningún tipo de cooficialidad. En este sentido, compartiendo el buen criterio y la buena intención, pero no cómo quedaría la situación, nos abstendremos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señora Rahola.

En nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) tiene la palabra la señora Gil.

La señora **GIL I MIRÓ**: Gracias, señor presidente.

A falta de una ostensible, franca y entusiasta asunción gubernamental y colectiva del carácter plurilingüe del Estado español, con proposiciones parlamentarias como la que ahora se debate, nosotras y nosotros, diputadas y diputados, por lo menos nos educamos en este hemiciclo cultivando el desarrollo de un futuro posible distinto. Tomar en consideración la propuesta es avanzar, aunque con restricciones, en gestos pedagógicos, es avanzar sin ningún riesgo de conflicto hacia una nueva madurez que puede hacernos comprender mejor, aunque sea con lamentable lentitud, las diferencias existentes.

Se nos propone restituir a tres ciudades valencianas sus voces originarias, su propio acento, que es el mío y que es el nuestro, un acento y voz que hacen evidente una verdad que de manera vergonzante, tras intereses políticos partidistas, querriase ocultar, que es la verdad patente de que Cataluña, Illes Balears y València se expresan en la misma lengua. ¿Cómo podría mantenerse oculto si la lengua es la forma dominante y más operativa de la identificación, pues constituye la estructura profunda de la colectividad? Alacant, València, Castelló, con esta bella y conocida cadencia, describen significativamente la historia común que nace en el siglo XIII, una historia peninsular y universal. Alacant, València y Castelló, memorializan en feliz coincidencia hoy las primeras Cortes Generales de los reinos de Aragón, Cataluña y València, que se convocaron en estas fechas en 1289, hace exactamente 709 años, siendo rey Alfons II, como dicen los textos originales «per la gràcia de Déu, rei d'Aragó, i de Majorques, i de València, i comte de Barcelona».

Decimos sí a esta proposición, porque estamos diciendo sí a la historia, a la razón, a la inteligencia y al entendimiento de que un aparente plural es en cuestión de lengua, por lo menos, felizmente singular. Gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señora Gil.

Por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra la señora Urán.

La señora **URÁN GONZÁLEZ**: Gracias, señor presidente.

Señorías, hace ya bastante tiempo que fue aprobado el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana, el Estatuto de Autonomía del País Valencià. En él se reconocía como cooficial el uso tanto de la lengua castellana como de la lengua valenciana, y para su normalización se creó la Ley de uso y enseñanza del valenciano, la Llei de ús i ensenyament del valencià. Por lo tanto, señorías, la proposición de ley que nos presenta el Grupo Mixto, Nueva Izquierda-Iniciativa per Catalunya, viene a corregir una injusticia que se mantiene en

nuestra comunidad, que se mantiene en el País Valenciano a la hora de aportar un granito de arena más en la normalización lingüística de nuestro país. Señorías, es hora ya de que recuperen nuestras capitales sus denominaciones valencianas, Alacant, València y Castelló. Por tanto, señorías, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida va a apoyar favorablemente esta iniciativa, porque es corregir una injusticia que se cometió hace mucho tiempo, que perdura en nuestras leyes y que consideramos totalmente necesaria que vaya avanzando, con independencia de los problemas que puedan suscitarse en nuestra comunidad autónoma con la nominación de nuestra lengua o con quiénes son aquellas personas que deben decidir sobre ella.

Señorías, creemos que esta proposición de ley se plantea con la intención —y así ha sido expresado por el portavoz del Grupo Mixto— de consensuarla, de devolvernos algo que teníamos que tener normalizado ya desde hace bastante tiempo, de nuestra lengua como uso vehicular de nuestra cultura para transmitir las ideas y el pensamiento de la ciudadanía del País Valencià, de los ciudadanos y ciudadanas de la Comunidad Autónoma de Valencia. Señorías, esta no es la solución definitiva a un problema, sino una aportación a la normalización lingüística, una aportación al consenso y a la intención de caminar en positivo y hacia adelante en corregir los problemas de normalización lingüística que existen en nuestra comunidad autónoma. Por ello creemos que sería necesario que concitáramos la unanimidad de esta Cámara, de todos los grupos parlamentarios para que no hubiera equívocos ni tan siquiera razones a la hora de poder ni tan siquiera rechazarla o a la hora de poder utilizarlo políticamente o partidariamente en una de estas situaciones. No hay otra definición nada más que las que están fijadas en esta proposición de ley, que ya habían estado en vigor, que ya se utilizan por la ciudadanía y que en realidad lo único que vendríamos a hacer es a plasmarla por escrito y, además, a respetar y ayudar a que la Lley de ús i el ensenyament del valencià, a través de esta iniciativa, también pueda seguir funcionando, ampliando además la normalización lingüística en nuestra comunidad autónoma. Esperamos que sea al menos apoyada por todos los grupos de esta Cámara —a excepción de los que ya se han pronunciado por la abstención— por el interés que debe suscitar para el consenso y lo que significaría para el País Valencià.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señora Urán.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don José Beviá.

El señor **BEVIÁ PASTOR**: Gracias, señor presidente.

Señorías, intervengo en nombre del Grupo Socialista para anunciar nuestro voto afirmativo a la proposición de ley defendida por el señor Alcaraz, por la que se declaran cooficiales las denominaciones de Alacant,

Castelló y València, para las provincias que integran la Comunidad Valenciana.

Entendemos que es una iniciativa oportuna y la proposición de ley es precisamente el instrumento normativo exigido por el texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de régimen local, que para el cambio de denominaciones de las provincias exige una ley aprobada por las Cortes Generales. Existen además múltiples precedentes desde el año 1980, con la denominación de provincia de La Rioja, que sustituyó a la anterior denominación de Logroño, hasta las más recientes de las denominaciones de las provincias de A Coruña y Ourense, pasando por Araba, Bizcaia y Gipuzkoa e Illes Balears. Por ello, yo no quiero insistir ni en los argumentos jurídicos ni tampoco exclusivamente en los argumentos lingüísticos que se han planteado. Se trata sencillamente, señorías, del reconocimiento legal de aquello que es real, de ajustar lo oficial con la realidad, de reconocer, de una manera oficial, al lado de los nombres castellanos de las provincias de Alicante, Castellón y Valencia, la tradición histórica, cultural y literaria y la realidad habitual y viva en la mayoría de las comarcas de la Comunidad Valenciana de estas denominaciones de Alacant, Castelló y València.

Es una propuesta que yo diría que es casi obvia, de sentido común. Incluso podría alguien pensar: ¿pero para ello es necesario tanto formalismo? ¿Se hace preciso para esto una ley? Sin embargo, yo creo que en este caso es razonable la exigencia de este requisito porque en democracia, como hemos repetido tantas veces, las formas son importantes y el ordenamiento evita la arbitrariedad. Ya a comienzos del XVIII decía Montesquieu que las leyes políticas y su ordenamiento producen la libertad. Y lo que se encierra en último término en esta iniciativa es el reconocimiento oficial de la libertad con que los valencianos han denominado también a sus provincias durante casi dos siglos, desde el mismo momento de la creación de las provincias.

Esta proposición de ley, señorías, encierra un doble objetivo. Uno manifiesto: la declaración de la cooficialidad de los dos términos con que se denominan nuestras provincias; otro, que es como un objetivo insinuado: hacer vivo el espíritu de la ley. De la misma manera que la Llei de ús i ensenyament del valencià, de la Generalitat Valencià —la Ley de uso y enseñanza del valenciano—, pese a no pocos obstáculos, ha significado un avance importante en el proceso de normalización lingüística —millares de familias han elegido un modelo de escuela en valenciano; millares de personas se han alfabetizado en su lengua; miles y miles de personas se han inclinado por medios de comunicación también en su lengua y se han multiplicado el número y modalidades de cursos para funcionarios no docentes de la Administración—; y ha sido esa ley, y sigue siendo potencialmente, un elemento vivo para la recuperación y desarrollo de un signo de identidad, el más importante de una comunidad como es su lengua; de esa misma manera hay que subrayar no el carácter estático y conservador, sino la concepción dinámica e inte-

gradadora que el artículo 3 de la Constitución de 1978 encierra cuando dice: «La riqueza de las distintas modalidades lingüísticas de España es un patrimonio cultural, que será objeto de especial respeto y protección.»

Hacer viva, señorías, la Constitución en este punto, es considerar ese patrimonio cultural de la pluralidad de lenguas de España no como una arqueología, no como elementos —por muy valiosos que sean— para conservar, sino desde la perspectiva de una cultura viva, de una cultura como fermento, de una cultura —como la llamaba Ortega y Gasset— como un ejercicio natatorio. Decía Ortega que, de la misma manera que el náutico arrojado en medio del mar o realiza el ejercicio de nadar o se ahoga, de la misma manera la persona, arrojada a la existencia, o se aferra a la cultura y desarrolla y hace un ejercicio cultural, o realmente se ahoga. Decía Espriu: Heu viscut per a salvar-nos els mots i per recordar-nos el nom de cada cosa (habéis vivido para salvarnos las palabras y recordarnos el nombre de cada cosa). Y dirá Juan José Millás en *El orden alfabético*: Si desaparece una palabra, acaba por desaparecer el objeto y la realidad que significa. El joven adolescente, que es protagonista de su novela, se angustiaba ante la posibilidad de que se perdiera una palabra —escalera, por ejemplo— y repasaba mentalmente los lugares a los que no podría ya subir y de los que ya nunca podría bajar, y palidecía de miedo. En último término, señorías, la pérdida de una palabra, simplemente de una palabra, viene a ser como un desastre ecológico comparable al de la desaparición de variedades zoológicas; son términos del propio Juan José Millás. Salvemos, pues, con esta ley simplemente tres nombres y salvaremos las cosas que encierran, las cosas que denotan, y el contexto, la identidad que connotan y que sugieren.

El objetivo insinuado de esta iniciativa es, como he dicho, hacer vivo el espíritu de la ley y es también una llamada a la Administración del Estado. Veinte años después de la aprobación de la Constitución española, veinte años después de afirmar la voluntad de romper con el conflicto y asumir la decisión de establecer un verdadero diálogo entre las lenguas de España, quince años después de la entrada en vigor del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana donde se habla de cooficialidad, de no discriminación en función de la lengua, de especial protección y respeto a la recuperación del valenciano, todavía en las roturaciones oficiales de la Administración periférica sigue hoy prácticamente ausente la denominación en valenciano, en los edificios públicos, en las vías públicas de competencia estatal, en los puertos, etcétera, y cuando se van colocando se dice que se hace dependiendo de posibilidades presupuestarias o que hay que esperar a que se haga pedazos el rótulo o el cartel anterior para que sea sustituido por otro en donde ya figure la denominación en los dos idiomas.

Pero no es este —y lo entiendo, señorías— el momento de protestas, de quejas y de reivindicaciones; volvamos —para terminar ya, señor presidente— a la

proposición de ley. La proposición de ley presenta un texto y un contexto, un texto mínimo cargado de razón, realista, al que anunciamos nuestro voto favorable y para el que, como han hecho todos los que han intervenido anteriormente, pedimos el apoyo y el consenso de todas SS.SS. Y un contexto que invita a la reflexión: la necesidad de trabajar por la convivencia de las diferentes lenguas, porque una cosa, señorías, es convivir y otra cosa es conllevarse; convivir significa conocimiento mutuo, estima mutua; conllevarse, en último término, viene a significar exclusivamente soportarse, sufrirse más o menos, y a la Administración del Estado le compete tirar adelante, crear lugares de encuentro, mostrar abiertamente una actitud sin reticencias, sin prejuicios, sin resistencias, establecer relaciones no desde el recelo y el regateo sino desde la confianza y la cooperación también en el ámbito de la lengua. Hoy señorías, como en otras ocasiones, lo hacemos simplemente con un gesto casi simbólico: incorporamos a la toponimia oficial tres términos de la realidad, rescataremos de las aguas de lo ilegal tan solo tres palabras, pero de esta manera, señorías, consolidamos la riqueza plural de tres realidades y añadimos, en último término, tres breves, muy breves, pero tres pasos en el horizonte de la libertad.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.
(Aplausos.)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Beviá.

Finalmente, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra doña María Isabel Díez de la Lastra.

La señora **DÍEZ DE LA LASTRA BARBADILLO**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, la proposición de ley que ahora debatimos tiene como objeto sancionar, convertir en derecho algo que es una situación de hecho en la comunidad autónoma. Dentro de la línea que por el Partido Popular de la Comunidad Valenciana se viene manteniendo de acercar la realidad oficial a la normalidad de la vida ciudadana, el Grupo Parlamentario Popular va a apoyar la admisión a trámite de la proposición de ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, por la que se declaran cooficiales las denominaciones en valenciano de las tres provincias que integran la Comunidad Valenciana: Alacant, Castelló y València. Nuestro apoyo tiene su base en los siguientes fundamentos. Desde el punto de vista legal, en el Real Decreto legislativo 781/1986, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes de régimen local, que en su artículo 25.2 reserva a las Cortes Generales la potestad de modificar sólo por ley la denominación de las provincias. Por medio de esta norma se permite establecer una denominación bilingüe en las lenguas cooficiales de las distintas comunidades autónomas, que en el caso que nos ocupa, la Comunidad Valenciana, son el castellano y el valenciano. Al igual que en otros casos pre-

cedentes ya tramitados en estas Cortes Generales, que afectan a las comunidades de Cataluña, País Vasco, Galicia, Asturias, Cantabria, Rioja y Baleares, es lógico que se pretenda introducir esta cooficialidad, máxime cuando la Generalidad valenciana, en uso de sus competencias y mediante su estatuto y decretos de su Consell, ya ha establecido la cooficialidad y la doble denominación para las capitales de la provincia que forman la comunidad, escogiendo para ello los nombres que tradicionalmente venían aplicándoles sus ciudadanos. Es lógico, pues, que se pretenda la introducción de la doble denominación para que el nombre de las tres provincias concuerde con el de sus respectivas capitales, tal como disponía el artículo 1 del Decreto 30 de noviembre de 1833, por el que se crearon.

Por otra parte, si consideramos la propuesta de denominación oficial de las tres provincias desde el ámbito de la cultura de las gentes que las habitan y del valor que ellas dan a sus usos y costumbres, comprobamos que se plantea dentro de una normalidad bilingüe. Por tanto, y citando a un antiguo miembro de este Congreso, en nuestra convicción de que el bilingüismo debe ser armónico, entendemos que el apoyo a la admisión a trámite de la proposición de ley es algo consecuente. Ahora bien, debemos recordar que la admisión a trámite no es el final de una proposición de ley, por lo que, al igual que el resto de los grupos de la Cámara, tendremos ocasión de manifestar durante su tramitación nuestros puntos de vista sobre determinados aspectos contenidos en la exposición de motivos y en la disposición adicional de la proposición de ley, que van más lejos en su alcance de lo que lo hacen las normas en que afirman apoyarse, como son el propio Estatuto de Autonomía y la Ley de uso y enseñanza del valenciano.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señora Díez de la Lastra.

Vamos a proceder a la votación de esta proposición de ley. **(El señor vicepresidente, Fernández-Miranda y Lozana, ocupa la Presidencia.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Votación correspondiente a la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Mixto, por la que se declaran cooficiales las denominaciones de Alacant, Castelló y València para las provincias que integran la Comunidad Valenciana.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 275; a favor, 274; abstenciones, una.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Queda tomada en consideración la proposición de ley.

— **DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, SOBRE EL USO DE LENGUAS OFICIALES EN EL PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DE LA INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR (Número de expediente 122/000204).**

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA, DE RECONOCIMIENTO DE LA COOFICIALIDAD DE LAS LENGUAS OFICIALES DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN EL PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DE LA INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR (ORGÁNICA) (Número de expediente 122/000217).**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Proposición de ley del Grupo Socialista del Congreso sobre el uso de lenguas oficiales en el procedimiento para el ejercicio de la iniciativa legislativa popular. Para su presentación, en nombre de su grupo parlamentario, tiene la palabra el señor Jover. **(El señor vicepresidente, Marcet i Morera, ocupa la Presidencia.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señorías, discurren por los pasillos con rapidez, por favor. **(Rumores.)** Señorías, por favor, guarden silencio. **(Rumores.)** Señor del Burgo, señor Ollero, señora Uría. Gracias por la colaboración.

Señor Jover, cuando quiera.

El señor **JOVER PRESA**: Gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, la Ley de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, en su artículo 36, regula el uso de las lenguas oficiales en los procedimientos tramitados ante la Administración general del Estado o ante las administraciones dependientes de las comunidades autónomas y de las entidades locales, y lo hace —creo yo— de forma satisfactoria pues garantiza el derecho de todos los ciudadanos a utilizar en sus relaciones con esas administraciones la lengua oficial que ellos deseen y que elijan, ya sea el castellano —lengua oficial de todo el Estado—, ya sea la lengua oficial propia de la comunidad autónoma correspondiente, y todo ello a su elección. Sin embargo, las previsiones de esta ley no son de aplicación a la Administración electoral que, por su propia naturaleza, es una administración independiente, como es sabido, parcialmente judicializada, y no solamente no son de aplicación, sino que además las leyes orgánicas que regulan el funcionamiento de esta Administración electoral y que regulan también, lógicamente, las relaciones de los ciudadanos con la misma no contienen ninguna previsión sobre el uso de lenguas oficiales. Básicamente son, que yo recuerde, tres leyes orgánicas: la que regula la iniciativa legislativa popular, la que regula el régimen electoral general y, finalmente, la que regula las distintas modalidades de referéndum. Ninguna de las tres, que yo sepa, contiene la más mínima previsión sobre el uso

de lenguas oficiales, y es sabido que a menudo los ciudadanos —no solamente personas físicas, también personas jurídicas como son los partidos políticos, como son las asociaciones de otro tipo— deben relacionarse con esta Administración electoral. Hay una laguna, una carencia que creo yo conviene resolver.

Se me podrá decir o alguien podrá pensar que, en realidad, esta ausencia de regulación del uso de las lenguas oficiales en la Administración electoral no plantea problemas. Hasta ahora no parecía haberlos planteado, pero desgraciadamente no es así. Recientemente esos problemas han aparecido, y yo no voy a negar que esta iniciativa en gran medida intenta resolver esos problemas que se han planteado recientemente y no antes. Concretamente, el mes de junio pasado, si no me equivoco, los promotores de una proposición de ley de iniciativa legislativa popular se encontraron con que la Junta Electoral Central les comunicaba lo siguiente: que una vez que sea admitida a trámite la iniciativa correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley Orgánica 3/1984, que es la que regula la iniciativa legislativa popular, los pliegos que se utilicen para recoger las firmas habrán de tener, en todo caso, la redacción en castellano del texto íntegro de la proposición —y después añade—, sin perjuicio de que sea admisible —de que sea admisible— que además se incluya el texto de la misma en la lengua oficial de alguna comunidad autónoma.

No criticamos aquí, señor presidente, la decisión de la Junta Electoral Central. Precisamente porque no la criticamos es por lo que proponemos la reforma de la ley correspondiente. Porque ante el silencio de la ley orgánica era lógico que la Junta Electoral Central hiciera esta interpretación, pero, a nuestro juicio, esta interpretación no se puede mantener y es por lo que entendemos que si queremos que el uso de las lenguas oficiales sea real y efectivo, también lo ha de ser ante la Junta Electoral Central. Ese es el problema que nosotros pretendemos resolver y para ello mi grupo parlamentario les pide el voto favorable a la toma en consideración de esta proposición de ley, que reforma tres artículos de la Ley orgánica reguladora de la iniciativa legislativa popular. Se trata de una reforma, breve, sencilla y yo creo que clara, en la vía de lo que ya ha sido regulado para otras administraciones públicas en la Ley 30/1992, como decía anteriormente. Creo que se trata de una regulación adecuada por dos razones. Primero, porque no impone nada; no impone a ningún ciudadano el uso de una lengua determinada y, por el contrario, garantiza —y es algo muy importante— que los ciudadanos, en sus relaciones con la Administración electoral, y sobre todo a la hora de ejercer el derecho a la iniciativa legislativa popular, puedan utilizar la lengua oficial de todo el Estado o, si así lo quieren, en sus respectivos territorios, la lengua cooficial de los mismos.

Por tanto, resumiendo, se puede decir que la proposición que planteamos contiene dos grandes ideas. La primera, que los pliegos para la recogida de firmas —ya saben ustedes que hacen falta 500.000— deben con-

tener necesariamente el texto íntegro de la proposición y nosotros decimos que podrá ser en castellano, lengua oficial del Estado, en la lengua oficial propia de la comunidad autónoma correspondiente o en ambas simultáneamente. Y la segunda, que, para evitar posibles problemas, la Junta Electoral Central, que es aquella que según la ley ha de garantizar la regularidad de todo el proceso de recogida de firmas, en el momento de validar inicialmente los pliegos para la recogida de firmas y de sellarlos comprobará que el segundo texto —en el caso de que haya dos textos o un texto diferente del castellano— se ajusta, es idéntico y está bien traducido respecto al texto inicial de la proposición a que se refiere el artículo 3.º de la ley.

Quiero hacer una pequeña advertencia. Por un error mecanográfico imputable al diputado que les habla falta una palabra en la redacción del artículo 8.1. Dice: Estos pliegos reproducirán el texto íntegro de la proposición en castellano, en cualquiera de las lenguas españolas oficiales o en ambas conjuntamente. Y debería decir: ... en castellano, en cualquiera de las otras lenguas oficiales españolas o en ambas conjuntamente.

Finalmente, una garantía. Todos entendemos que sería absurdo que se utilizasen textos escritos redactados únicamente en la lengua oficial de una comunidad autónoma para recoger firmas fuera del territorio de esa comunidad. Evidentemente, eso no podría ser. Nosotros entendemos que el artículo 3 de la Constitución ha establecido un criterio de territorialidad a la hora de reconocer la cooficialidad de las lenguas; por lo tanto, dejamos muy claro que en el caso de pliegos redactados en la lengua oficial propia de una comunidad, esos pliegos sólo serán utilizados para recoger firmas en el territorio de esa comunidad y no en otros, porque no tendría ningún sentido, por ejemplo, que el texto de una proposición de ley para la que se piden firmas a los ciudadanos y que estuviese escrito en gallego o en euskera se utilizase para pedir firmas en Almería. A la hora de recoger estas firmas se hará constar que, en ese caso, han sido recogidas exclusivamente en el territorio de la comunidad autónoma dotada de la lengua oficial correspondiente.

Quiero aclarar una última cuestión. Mi grupo parlamentario va a votar a favor de la proposición de ley que ha sido presentada —y supongo que será defendida a continuación— por Izquierda Unida. Algún diputado me ha preguntado si era una iniciativa conjunta, porque son prácticamente idénticas. Quiero aclarar que no; no se trata de una iniciativa conjunta. Mi grupo presentó esta proposición el 15 de octubre y, posteriormente, el 11 de noviembre, se presentó la de Izquierda Unida, con un texto no idéntico pero sí muy similar, y precisamente por eso, porque es tan similar que prácticamente repite muchas de las frases, mi grupo, obviamente, va a votar a favor de la misma.

Nada más, señor presidente. Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Jover.

Como el señor Jover indicaba, a efectos del debate, la iniciativa del Grupo Socialista, que acaba de ser defendida, y la iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, de reconocimiento de la cooficialidad de las lenguas oficiales de comunidades autónomas en el procedimiento para el ejercicio de la iniciativa legislativa popular, de tenor similar a la iniciativa del Grupo Socialista, van a tramitarse conjuntamente.

Para la defensa de esta iniciativa del Grupo de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Frutos.

El señor **FRUTOS GRAS**: Gracias, señor presidente.

El Grupo Federal de Izquierda Unida votará también la proposición de ley del Grupo Parlamentario Socialista porque, en efecto, es prácticamente idéntica. Yo creo que se podrían votar las dos, y luego que los redactores finales de la ley trabajen en la asimilación de los elementos que faltan en una.

No voy a hacer una intervención parlamentaria concreta sobre el texto de la ley, que está clarísimo y que se basa en el desarrollo de la Constitución, que establece que es necesario avanzar hacia el pluralismo lingüístico. En el sentido de avanzar hacia el pluralismo lingüístico, el uso de las lenguas propias no recorta ni introduce elementos de confusión, sino que permite una mejor garantía de derechos, según ha reconocido reiteradamente el Tribunal Constitucional, las administraciones públicas, incluida la Administración general del Estado, y los organismos constitucionales radicados en el territorio de las comunidades autónomas que gozan del régimen de doble oficialidad.

Por tanto, hay cosas que no necesitan grandes explicaciones ni mucho menos retórica, pero sí precisión política, porque yo creo que esto nos reconduce hacia un debate político de fondo. Un debate político de fondo que exige de nosotros hacer las cosas con sentido común, con respeto a la pluralidad —la lengua es un elemento de esta pluralidad que hay en España— y hacer la unidad, a nuestro entender federal, desde la diversidad. Para el Grupo Federal de Izquierda Unida, para los que somos federalistas, avanzar hacia la federalidad es un deber imprescindible. No es el elemento central que nos mueve en cada una de nuestras acciones, pero sí es un elemento que está presente en cada una de las acciones y de las decisiones políticas que tomamos.

La lengua es un instrumento importante para avanzar hacia esa federalidad. Seguramente habrá otros grupos que pensarán que las cosas deben desarrollarse de otra forma, a partir de una potenciación y desarrollo del Estado de las autonomías. A nuestro entender, esto es avanzar decididamente hacia un modelo federal, en el que la lengua, la cultura, etcétera, juegan un papel importante. Las lenguas, en general, son signos de identidad humanamente enraizados y culturalmente enriquecedores en la medida en que se mezclen, se

mesticen, sin perder cada una de ellas sus raíces propias y su forma oral y escrita de analizar y describir la realidad o de comunicarse, simplemente, y ponerse de acuerdo a través de esta comunicación.

No me gustan las citas históricas, pero si recurrimos a cualquier elemento de la lengua históricamente constatado en la literatura, en la poesía, etcétera, podemos encontrar que con distintas lenguas se ha analizado de una forma plural pero al mismo tiempo una misma realidad, llegando a unos mismos objetivos en la medida en que se han observado con mirada clara, limpia, intentando avanzar hacia la mejora de las condiciones de vida, de trabajo, de la promoción de la cultura en los pueblos, etcétera. Vivimos en una España plurinacional y plurirregional, con avances históricos colectivos hacia la modernidad, pero también con desencuentros terribles en algunos casos, en los que la cultura y la lengua han jugado un determinado papel, o incluso con desencuentros inquietantes en otros casos, más suaves, en el momento en que se sitúan ante el conjunto de la sociedad debates muchas veces artificiales que esconden el verdadero sentido del pensamiento de cada uno.

Yo creo que debemos normalizar el uso de todas las lenguas en cada lugar con carácter bilingüe y en general, para que las gentes unilingües de nuestro Estado sepan conocer, respetar y apoyar las lenguas que no son propias. Desde este respeto entre todos puede nacer una verdadera pluralidad, y de la pluralidad humana y cultural sale la fuerza democrática que permite emprender de forma colectiva todo tipo de avances hacia el progreso.

El enriquecimiento del patrimonio colectivo o al menos común —porque hay personas que ven el patrimonio común pero no tan colectivo, ven muchas diferencias y a veces ponen el énfasis en éstas y no en lo que es colectivo, lo que se llama patrimonio común— vendrá determinado por una pluralidad lingüística científicamente potenciada. Es decir, impulsar las posibilidades de cada lengua de enriquecerse, de mejorar, de modernizarse, de adecuarse a los tiempos modernos, en definitiva, y esto exige buen entendimiento político, recursos económicos, etcétera. La iniciativa legislativa popular, por tanto, es un elemento que partiendo de una demanda o reivindicación general puede y debe expresarse en cada lugar con la lengua propia. En cada comunidad autónoma lo suyo, pero luego entre todos haremos que el resultado general sea una Babel racionalizada y entendible por todos, no una Babel caótica.

A nuestro entender, esta proposición de ley contribuye a que en España continuemos avanzando en el desarrollo de nuestra democracia, llenándola de contenido y haciendo que las cosas elementales que son de sentido común tengan su lugar en las leyes. De ahí esta proposición de ley, que espero que el conjunto de los grupos parlamentarios voten a favor.

Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Frutos.

¿Algún turno en contra? **(Pausa.)** ¿Grupos que desean fijar su posición en este debate? **(Pausa.)** Por el Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra el señor Alcaraz.

El señor **ALCARAZ RAMOS**: Muchas gracias, señor presidente.

El 16 de diciembre del pasado año, va a hacer ahora exactamente un año, esta Cámara aprobaba una moción en el Pleno sobre plurilingüismo presentada por los diputados y diputadas de Nueva Izquierda-Iniciativa per Catalunya. Nuestro grupo solicitó inmediatamente, el 19 de diciembre, la creación de una subcomisión que por razones reglamentarias todavía no se ha constituido. En esa moción se pedía precisamente la creación de una subcomisión que adaptara toda la normativa de derecho público y privado al artículo 3 de la Constitución, teniendo también en cuenta en muchos casos una jurisprudencia relativamente expansiva por parte del Tribunal Constitucional que nos permite tener un marco de plurilingüismo más avanzado del que realmente nos encontramos en este momento. Uno de los cambios que nosotros pensábamos que la subcomisión debería analizar era precisamente la legislación sobre iniciativa legislativa popular; otros serían la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, la Ley del Defensor del Pueblo, la legislación sobre derecho de petición, sólo por hablar de normas de derecho político. Pese a que no se ha constituido y que sería deseable que se constituyera para ver estos cambios en su conjunto, en un bloque y con el máximo consenso, no cabe duda de que la iniciativa que ahora se presenta es de gran interés y vamos a apoyarla.

Hemos entendido que basta con decir que se va a apoyar, que no es necesario copiarla para manifestar el énfasis en la aprobación. Por tanto, apoyaremos la propuesta del Grupo Socialista, también la propuesta espejo del Grupo de Izquierda Unida. Las apoyaremos aunque yo mantendría con el portavoz del Grupo Socialista alguna discrepancia jurídica sobre el concepto de territorialidad, que creo que no se puede defender estrictamente, sobre todo después de la reforma del Reglamento del Senado que de alguna forma rompía ese principio. Pero, en fin, tiempo habrá de entrar en estas sutilezas jurídicas. Entendemos que lo que se pretende se refiere a un hecho muy sencillo. Hay que llevar a sus últimas consecuencias el derecho de opción lingüística derivado del sistema de doble oficialidad. Por decirlo claramente, algo que a veces cuesta mucho entender a la Administración del Estado, incluso a algunas administraciones autonómicas, es que en las comunidades autónomas con una lengua cooficial el castellano no es más oficial que la lengua propia. Entiendo que este es el sentido real del artículo 3 de la Constitución en sus puntos 1 y 2, no del 3, que habitualmente se suele citar cuando se habla de estas cosas y que yo

creo que se refiere a otro tipo de variedades lingüísticas distintas de aquellas que han sido declaradas cooficiales. En cualquier caso, ese sistema de doble cooficialidad, ese derecho de opción es muy claro. Genera unos derechos de los ciudadanos, unas obligaciones de todas las administraciones públicas, de todas, no sólo de las autonómicas o municipales de la comunidad autónoma que declare en su estatuto tener una lengua propia. Si esto es así para cualquier tipo de relación oficial entre el ciudadano y las administraciones, y eso es lo que da el sentido —como ha declarado el Tribunal Constitucional— de una lengua oficial, tanto más es en el caso del ejercicio de un derecho democrático como es la iniciativa legislativa popular.

Por consiguiente, la proposición es oportuna y hay que felicitar al Grupo Socialista por su iniciativa. Sabemos que hay otras presentadas que lógicamente apoyaremos y deseamos que se constituya lo más pronto posible la subcomisión a la que hacía alusión al principio de mi intervención para que podamos evitar un goteo de iniciativas y abordar en su conjunto el problema.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Alcaraz.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Muchas gracias, señor presidente.

Ante las dos iniciativas que nos traen los grupos parlamentarios Socialista y Federal de Izquierda Unida, mi grupo adelanta que va a votar favorablemente a las dos. Sus portavoces las han explicado con gran naturalidad y con un sentido común que está en la base tanto del artículo 3 de la Constitución española como en las sentencias del Tribunal Constitucional cuando se ha referido al derecho de los ciudadanos de aquellas comunidades autónomas con lenguas cooficiales con el castellano para dirigirse a la Administración y expresarse en su otra lengua vernácula que goza del principio de protección constitucional como lengua cooficial. Hay en las palabras del señor Frutos un sentido de la naturalidad, un sentido común de la legislación que tiene que ser armónica, homologable y comprensible para todos los ciudadanos en el uso de este derecho. Cuando ha habido referencia a los antecedentes españoles de actos como los referendos se ha permitido que desde la publicidad institucional y de las fuerzas políticas que participan en cualquier proceso electoral se dirijan a sus conciudadanos tanto en castellano como en la lengua vernácula de esa comunidad autónoma. Si un principio de la transición fue hacer natural a nivel de Gobierno lo que era natural en la calle, si en la calle es natural la lengua vernácula, por este sentido común de receptividad del legislador a la demanda política, qué más sentido común y naturalidad que la demanda de una iniciativa popular, que está en la ley orgánica,

se recoja en la lengua vernácula para que el pueblo que presenta la iniciativa se exprese en su lengua materna.

Estas razones parecen obvias, pero la legislación — como bien se ha recordado aquí— presenta un vacío por la omisión del reconocimiento de los pliegos de recogida de firmas. Lo que se trata de decir en la iniciativa legislativa popular es que cuando se dirija a la Junta Electoral Central lo haga en términos de razón y, en concordancia con esta razón, mi grupo, señor presidente, votará a favor de ambas iniciativas.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Mardones.

Por el Grupo Parlamentario Vasco (PNV), tiene la palabra la señora Uría.

La señora **URÍA ECHEVARRÍA**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, analizamos dos iniciativas de reconocimiento de la cooficialidad lingüística en el procedimiento de iniciativa legislativa popular, es decir en la documentación que tiene que surtir efectos ante la llamada Administración electoral, que en realidad no es propiamente una administración sino Poder Judicial actuando con vinculación al Poder Legislativo pero con soporte administrativo. Se trata de procedimientos que pueden surgir en cualquier lugar con lengua distinta del castellano y debe articularse la validez de lo actuado en estas lenguas ante instancias estatales, puesto que no olvidemos que estamos hablando de iniciativa legislativa ante las Cortes Generales. Señala bien la iniciativa socialista que esta laguna —que creemos que se debe cubrir— ha sido subsanada por las decisiones de las juntas electorales y un buen ejemplo de ello es el referéndum de la OTAN, en el año 1986, en el que la decisión de la Junta Electoral Central fue permitir que las papeletas y toda la infraestructura administrativa pudiese tramitarse en todas las lenguas oficiales, con mayor sensibilidad entonces que la demostrada en el ejemplo que ha citado el portavoz del Grupo Socialista en su intervención.

Debo señalar que las iniciativas recogen el loable propósito del pluralismo lingüístico y la diversidad territorial respecto de una ley, la Ley Orgánica 3/1984, que es poco más que un adorno pese a la expresa previsión constitucional en el artículo 87.3 que teóricamente sólo excluye la posibilidad de su utilización en los casos en que se vayan a regular materias propias de ley orgánica, tributarias, de carácter internacional y prerrogativas de gracia. Sin embargo, la práctica de las Cámaras y la propia jurisprudencia del Tribunal Constitucional son más impeditivas que favorecedoras, y a los hechos me remito. Esta mañana se ha visto en la Comisión de Interior y Justicia la única iniciativa legislativa popular que ha podido prosperar en los 20 años desde que se aprobara la Constitución, la referida a la Ley de propiedad horizontal, que bien es verdad que era una iniciativa legislativa popular con algún condicionante

añadido, puesto que venía apadrinada por un colectivo concreto que son los administradores de fincas. Cualquier iniciativa que se plantea ante la Cámara por esta vía sufre un auténtico calvario de trámites y de trabas, incluso se impide la tramitación de ellas si existe presentada en la Cámara a la vez una proposición no de ley sobre la materia. Aunque la materia sea la misma, creemos que la finalidad es en un caso normativa y en el otro no normativa y que debiera propiciarse su admisión a trámite. Además, este criterio restrictivo ha sido seguido con mimetismo entusiasta por los parlamentos regionales.

Creemos, por tanto, que si la opción constitucional fue propiciar la iniciativa legislativa popular (por supuesto, quedando claro que el principio es parlamentario, dando prioridad a los partidos) y que si además tenemos una opinión pública lo suficientemente madura, quizá, de aprobarse estas iniciativas —como va a apoyar el grupo al que represento—, deberíamos hacer algún otro retoque a la Ley 3/1984 para que sea un cauce realmente aprovechable.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señora Uría.

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra la señora Gil.

La señora **GIL I MIRÓ**: Gracias, señor presidente.

De nuevo se propone a la Cámara hoy rehabilitar el carácter plurilingüe del Estado español, y se hace con una loable intención que acogemos de manera favorable pero que nos recuerda también, una vez más, la situación institucionalizada de jerarquización de las lenguas. La lengua castellana es tratada siempre en asuntos generales, en aquellos asuntos llamados de Estado y también en el proyecto a consideración como una lengua mayor a la que debe traducirse el resto de lenguas que se hablan en el territorio español. Se presenta así —aun sin quererlo— como menores lenguas tan prestigiosas, cultas, hermosas y universales como la gallega, el euskera y la lengua catalana.

En este hemicycle y en la Cámara hay estudiosos constitucionalistas y ahora prestigiosos juristas a los que animo a interpretar y a leer, de manera abierta y literal, el concepto oficial del artículo 3 de la Constitución. Un concepto oficial que literalmente dice que el castellano es la lengua oficial del Estado y que las demás lenguas españolas serán también oficiales en las respectivas comunidades autónomas. Por otro lado, yo me pregunto, en relación con ello, si la Junta Electoral Central es también de las comunidades autónomas o sólo lo es del Estado, o bien si el Estado no incluye a las comunidades autónomas. ¿Creen ustedes que es políticamente correcto preguntarse si la Junta general o todo el aparato institucional que se conoce como Estado debería tener como suyas también las lenguas oficiales distintas del castellano? Sean ustedes estudiosos e interpreten casi de manera panóptica, hacia un futuro

moderno, el concepto oficial. Este puede ser un tema para otra ocasión.

Ahora nos atenemos a las propuestas a debate y sobre ellas me permito, señores diputados, decirles cuán llamativo también me ha parecido este impulso irrefrenablemente simultáneo de dos grupos políticos de distinta naturaleza que han mostrado una empatía redactora sorprendente. Me agradaría que este fenómeno, no sé si hectoplásmico o parlamentario, se repitiera más a menudo por los mismos y otros grupos en lo que respecta a la asunción institucional y universal de la realidad plurilingüe del Estado español. Sin duda, la finalidad y presentación de las proposiciones nos permiten mostrar una satisfacción adecuada a su objetivo e intención, y también un cierto optimismo de que quizás hemos superado ya el estadio de lo improbable para pasar al estadio de lo posible en cuanto a aceptar abiertamente y a respetar en iguales condiciones la existencia de otras lenguas distintas del castellano oficiales en el Estado español, aunque todavía no del Estado.

Nos parecen las proposiciones acertadas, moderadas e indicadoras de que aunque con restricciones —que estoy segura de que el tesón de *Convergència i Unió* y la razón nacional de mi país corregirán— estamos avanzando juntos hacia el nuevo milenio tan cercano y prometedor en cuanto a la renovación y modernización del concepto de Estado-nación monolingüe y su conversión en un Estado realmente plurinacional y plurilingüe.

Gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señora Gil.

Finalmente, por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Trías Sagnier.

El señor **TRÍAS SAGNIER**: Señor presidente, señorías, creo que podemos asumir en líneas generales todos los argumentos de quienes me han precedido en el uso de la palabra. Muy especialmente estoy de acuerdo con el señor Frutos cuando dice que esta es una buena ocasión para huir de la retórica e intentar enmarcar un asunto eminentemente político. También estoy muy de acuerdo con la señora Gil cuando dice que tenemos que empezar a acostumbrarnos a leer la literalidad de la Constitución; todos, señora Gil, todos los diputados que pertenecemos a esta Cámara, debemos leer la letra de la Constitución. **(El señor vicepresidente, Fernández-Miranda y Lozana, ocupa la Presidencia.)** Esta es la posición muy clara en temas que afectan al título preliminar de la Constitución de 1978, posición muy clara que tiene el Grupo Parlamentario Popular. Es decir, una posición que viene enmarcada por lo que es el título fundante de la nación española, de esta nación libre y democrática que surgió en el año 1978.

En efecto, la Constitución instaura un nuevo modelo de Estado descentralizado, pluricultural y plurilingüe, donde se reconoce el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones dentro de un Estado solidario, un Estado que según el artículo 2º de la Constitu-

ción española está compuesto por plurinacionalidades, regiones diversas y es pluricultural y plurilingüe; es decir, se trata de un Estado diverso y libre. Todo ello desde la inequívoca afirmación de que España, la España de la libertad, la España de la democracia, la España que une la tradición monárquica a una mentalidad republicana, es una nación única, patria común indivisible de todos los españoles, como dice la Constitución, cuya soberanía, que también es única, reside en el pueblo español, en todo el pueblo español, del que emanan los distintos poderes del Estado. Esto no lo digo yo, lo dice la Constitución española.

La lengua, la existencia de nuestra riqueza plurilingüe y pluricultural no debe ser un elemento de división entre nosotros sino un hecho natural, tan natural como tener un padre, una madre o diversos hermanos. Las distintas lenguas que se hablan en España, que son evidentemente un elemento de cohesión social para diversas nacionalidades que están enmarcadas dentro del Estado español, es bueno —creo yo— que se potencien desde el Estado. Por consiguiente, y con independencia de alguna imperfección técnica cuya mejora introduciremos en Comisión, nuestro grupo, en coherencia primero con la moción número 21 aprobada por el Senado en el debate del estado de las Autonomías de 1997 a propuesta del Grupo Parlamentario Catalán (*Convergència i Unió*), segundo, con la resolución número 28 aprobada en el debate sobre el estado de la Nación de 1997 a propuesta del Grupo Parlamentario Popular y del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), y tercero, con la resolución número 39 aprobada en el debate sobre el estado de la Nación de este mismo año de 1998 a propuesta del Grupo Vasco (PNV), en concordancia con lo que dice la Ley de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, pero sobre todo por coherencia con la Constitución española de 1978 que fue aprobada por la inmensa mayoría del pueblo español y de la que ahora felizmente conmemoramos su XX aniversario, nuestro grupo va a votar favorablemente ambas iniciativas.

Señor presidente, muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Trías.

Vamos a proceder a las votaciones. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Votaciones correspondientes a la toma en consideración de las proposiciones de ley que se han debatido conjuntamente y votaremos de forma separada comenzando por la del Grupo Socialista sobre el uso de lenguas oficiales en el procedimiento para el ejercicio de la iniciativa legislativa popular.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 302; a favor, 301; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda, por tanto, aprobada la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Socialista.

Pasamos a la votación de la proposición correspondiente al Grupo de Izquierda Unida de reconocimiento de la cooficialidad de las lenguas oficiales de comunidades autónomas en el procedimiento para el ejercicio de la iniciativa legislativa popular, que también se pretende con carácter orgánico.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 303; a favor, 302; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda, en consecuencia, aprobada la toma en consideración de la referida proposición de ley.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, RELATIVA A LA ERRADICACIÓN DE CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN LABORAL DE LA MUJER POR RAZÓN DE EMBARAZO O MATERNIDAD (Número de expediente 162/000289).

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto II del orden del día: Debate sobre proposiciones no de ley. En primer lugar, la del Grupo Popular, relativa a la erradicación de cualquier forma de discriminación laboral de la mujer por razón de embarazo o maternidad, para cuya presentación ante el Pleno tiene la palabra la señora Pardo. **(El señor vicepresidente, Fernández-Miranda y Lozana, ocupa la Presidencia.)**

La señora **PARDO RAGA**: Gracias, señor presidente. Buenas tardes, señoras y señores diputados. Subo con satisfacción esta tarde a la tribuna porque vengo a presentar a esta Cámara una proposición no de ley que en definitiva lo que pretende es alcanzar un objetivo, y es la erradicación de cualquier forma de discriminación laboral de la mujer... **(Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Un momento, señora Pardo.

Señorías, les ruego guarden silencio.

Continúe, señoría.

La señora **PARDO RAGA**: Gracias, presidente.

Como decía, el objetivo es la erradicación de cualquier forma de discriminación laboral de la mujer por razón de embarazo o maternidad, o lo que significa la igualdad de hombre y mujer en el mercado de trabajo. Efectivamente, uno de los principales problemas que arrastra nuestro mercado laboral es la excesiva desi-

gualdad existente entre ambos sexos en cuanto a su participación en el mismo y, por tanto, en el ámbito de la economía productiva.

La proposición no de ley que definiendo esta tarde en nombre de mi grupo parlamentario tiene como finalidad impulsar medidas concretas para que la igualdad en el mercado de trabajo sea una igualdad de hecho que dependa exclusivamente de la voluntad de las mujeres que elijan permanecer activas, cualquiera que sea su circunstancia, como el embarazo, maternidad, adopción, acogimiento, reducción de jornada para atender a los hijos menores de seis años o durante el período de excedencia voluntaria por razones de guarda legal de menores de tres años. Nos podríamos preguntar por qué traemos aquí este tema, si parece que el ordenamiento jurídico legal ya lo contempla. Pues porque sabemos que determinados comportamientos que evidencian conductas discriminatorias nos obligan a la adopción de medidas que neutralicen estos inconvenientes con los que se encuentran las mujeres ante una posible maternidad para el acceso y la estabilidad de las mismas en el mercado de trabajo.

Señorías, esta tarde no estamos debatiendo una proposición no de ley más, sino que estamos transmitiendo a la sociedad una llamada para que la igualdad en el trabajo entre hombres y mujeres sea real. Los dos puntos de la proposición no de ley que nos ocupa son la clave de que esta igualdad hasta ahora no haya sido así. El origen del problema se sitúa en gran medida en la frustración que supone para las mujeres no poder acceder al mercado de trabajo en igualdad de condiciones. Si analizamos el permiso de paternidad, es decir, aquel al que se pueden acoger los hombres durante cuatro semanas, vemos que en España la estadística es de un 2 por ciento. Este 2 por ciento de hombres que solicitan las cuatro semanas que les permite la ley hace que no haya un reparto equitativo en las cargas familiares entre hombre y mujer y, por tanto, que dificulte de manera muy clara la incorporación de la mujer al mundo del trabajo.

Las medidas que se recogen en el *petitum* se dirigen a las personas trabajadoras con hijos menores, sean hombres o mujeres, respondiendo así a la política decidida del Gobierno y del Grupo Parlamentario Popular en materia de conciliación de la vida laboral y familiar, porque hay que reconocer que hasta ahora se habían mantenido unos roles estáticos femeninos que, cuando se han vuelto dinámicos, han roto los viejos clichés, como ser mujer, trabajar y tener familia. Hay que hacer un esfuerzo desde esta Cámara para instar al Gobierno a que con mayor facilidad mujeres y hombres puedan conciliar vida laboral y familiar. Señorías, esto supone convencer a los hombres de que es cosa de dos, de que la casa es cosa de dos; sin embargo, el trabajo es cosa de todos. También quiero significar que en el III Plan de igualdad de oportunidades existe una de las actuaciones que impulsa la modificación de la legislación laboral para que se recoja de forma expresa la prohibi-

ción de despido de personas trabajadoras por causa de embarazo o permiso parental.

No sería justo dejar de citar la comparecencia que tuvo el presidente del Gobierno el 17 de junio de este año, en la que informaba sobre el Consejo europeo de Cardiff y en la que decía textualmente: Entre los ejes de las nuevas orientaciones, además de insistir en la formación, en la igualdad de oportunidades, el fomento de nuevas formas de organización del trabajo y la lucha contra la discriminación laboral, hay un aspecto que me gustaría destacar —decía el señor Aznar—, es el fomento de prácticas laborales que tengan en cuenta a la familia. Así pues, otro de los objetivos de la iniciativa que defiende es la mejora de las oportunidades en materia de formación para facilitar sin discriminaciones las condiciones de trabajo de las mujeres, su mayor profesionalización y su promoción personal, todo ello en total sintonía con las directrices europeas y para luchar de forma decidida por disminuir esa tasa de paro femenino, que se sitúa todavía en nuestro país en torno a un 27 por ciento y que en cualquier caso duplica la tasa de paro masculino.

A pesar de que la tasa de paro femenino duplica a la del masculino, también quisiera resaltar que esta situación no es imputable en ningún caso a las mujeres españolas. Hemos de ser conscientes de que cuando se trata del paro femenino estamos hablando de un problema real para todos, es decir, de un problema para la sociedad. De ahí la importancia de remover aquellos obstáculos que dificultan el acceso efectivo de las mujeres a puestos de trabajo, arbitrando medidas que favoreciendo la igualdad de oportunidades promuevan un importante incremento de los niveles de empleo de un colectivo que constituye algo más de la mitad de la población en edad laboral. Ante esta situación es evidente que no caben triunfalismos, pero sí intentar paliar las dificultades, como es nuestro propósito con el debate que se va a producir hoy en esta Cámara. Destacaré igualmente que en el III Plan de igualdad se contiene otro objetivo y es el dedicado a facilitar la incorporación de la mujer al mundo laboral, en el que se incluye una actuación dirigida a impulsar la formación ocupacional y continua de las mujeres que se encuentran ejerciendo el derecho a disfrutarla cuando están de baja por maternidad.

Esta proposición no de ley no puede ser considerada como punto final de nuestras reivindicaciones, sino un punto y seguido que nos permita continuar trabajando en este tema de la discriminación laboral por razón de maternidad o embarazo hasta que alcancemos su plena igualdad. Para llevar a cabo estos compromisos y respondiendo a la necesidad de trasponer a nuestro ordenamiento jurídico todo el contenido de la normativa comunitaria, el Gobierno, además, ha elaborado un borrador de anteproyecto de ley de medidas para conciliar responsabilidades familiares y profesionales, que actualmente está en fase de consulta, como ya anunció el propio ministro de Trabajo y Asuntos Sociales.

Llegados este punto quisiera destacar que quien está a la cabeza de la comprensión de este problema e intenta paliarlo con medidas positivas es el Gobierno del señor Aznar y el Grupo Parlamentario Popular. También estoy convencida de que esta Cámara puede aportar mucho respecto a los problemas que se dan en la sociedad para poder compatibilizar vida familiar y laboral. Parece, pues, que es el momento de unir las fuerzas políticas para relanzar una ilusión y hacer frente a unos desafíos que hasta ahora no se habían acometido.

Concluyo, señorías, siendo consciente de que las mujeres que hemos decidido compatibilizar vida laboral y familiar no hemos tenido hasta ahora ningún rayo de esperanza. Confiamos en que con la aprobación por el Pleno de esta proposición no de ley se abra un nuevo horizonte para aquellas mujeres y hombres que quieran libremente compatibilizar las dos tareas, porque las mejores políticas de presente son las que apuestan fuertemente por el futuro.

Señor presidente, si me permite, quisiera decir que se han presentado unas enmiendas a esta proposición no de ley, firmadas unas por Convergència i Unió...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señora Pardo, si le parece, el comentario de las enmiendas lo dejamos para después de la intervención de los distintos grupos parlamentarios. Su señoría tendrá ocasión de intervenir específicamente para ello.

La señora **PARDO RAGA**: Muy bien, señor presidente.

Entonces simplemente me queda instar a los grupos parlamentarios a que voten afirmativamente esta proposición no de ley que en nombre de mi grupo hoy he tenido el honor de presentar y subir a defender. Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Pardo.

A esta proposición no de ley ha sido presentada una serie de enmiendas por parte del Grupo Socialista y del Grupo Mixto y otras firmadas de forma conjunta por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) y el Catalán (Convergència i Unió).

En primer lugar, para la presentación de la enmienda del Grupo Socialista, tiene la palabra la señora López i Chamosa.

La señora **LÓPEZ I CHAMOSA**: Gracias, señor presidente.

Buenas tardes, señorías. Subo a esta tribuna a defender en nombre de mi grupo parlamentario una enmienda a esta proposición no de ley presentada por el Grupo Popular. Antes de entrar en lo que es netamente la enmienda me van a permitir que haga una pequeña introducción.

Yo no sé si cuando lleve aquí ocho, diez o quince años me habré acostumbrado a cosas como éstas que vamos a hacer hoy aquí, porque esto que vamos a

hacer hoy aquí, señorías, es como si tenemos un enfermo con una úlcera de estómago y le lavamos las manos. Eso es lo que vamos a hacer, nada. Estamos haciendo el paripé de que vamos a apostar por que no haya discriminación, pero lo que pretendemos en todas las enmiendas, la de mi grupo, la del PP, la de Convergencia, la del Grupo Mixto, en todas, señorías, está recogido ya en la ley. Hay una pequeña diferencia sólo en la del Grupo Socialista que yo les voy a mencionar.

La excedencia está regulada en el Estatuto de los Trabajadores, cuya autoría no voy a señalar, pero sí que fue fruto del consenso de todos y que lo fuimos mejorando a lo largo de los últimos años de Gobierno socialista y seguiremos haciéndolo, porque la vida avanza, señores del PP. Ustedes no inventan nada. ¿Que con ustedes va a mejorar España? Ya lo veremos, pero la vida avanza, a pesar nuestro, y, por tanto, mejoraremos las leyes todos juntos. La excedencia queda regulada en el artículo 46.3 del Estatuto de los Trabajadores y lo que es la lactancia en el artículo 37.4 del mismo Estatuto de los Trabajadores. Señorías, hay principios, como la nulidad radical del despido disciplinario por parte del empresario, que fue incorporado como prueba a la Ley de Procedimiento Laboral en su artículo 96 y que son instrumentos que van contra la discriminación. No se puede despedir por ley a una mujer que esté embarazada, lo prohíbe el estatuto y lo prohíben nuestras leyes.

Entonces, ¿qué estamos haciendo aquí? Yo se lo voy a decir. Estamos en un momento en el que queda muy bien decir que vamos a combatir desigualdades que se producen. Lo que habría que hacer aquí para modificar esto guarda relación con lo que nos pasó en esta Cámara el año pasado. ¿Se acuerdan ustedes? Una mujer que estaba embarazada fue despedida, no despedida, no le fue renovado un contrato. ¿Se acuerdan? Ustedes dijeron que no era despido y grupos de defensa de la igualdad dijimos que sí lo era. Pues eso es lo que está pasando en las fábricas. Cuando una mujer queda embarazada lo que hace el empresario es no renovar el contrato, porque les recuerdo que los contratos temporales, que siguen teniendo un porcentaje muy alto, los sufrimos fundamentalmente las mujeres. Y les voy a dar unos datos para que vean dónde está el problema y para que nos comprometamos todos juntos a buscar de verdad soluciones para solventar estos problemas.

La tasa de actividad en nuestro país, según la última EPA, es del 50,25 por ciento. La tasa de actividad de los hombres es del 63,58 por ciento y la de las mujeres del 37,94. El porcentaje del paro total es del 18,5. El de los hombres es del 13,34; el de las mujeres, el 26,63. Si hablamos de quién está mejor preparado, el porcentaje de titulación media o superior en los hombres es de un 26 por ciento y en las mujeres es de un 36,2. O sea, estamos mejor preparadas, tenemos más paro, pero no nos contratan. Les voy a decir aún más. Si lo analizamos en función del estado civil, los solteros, hombres o mujeres, tienen una tasa de actividad del 56,9 por ciento; los hombres representan el 61,07 y las mujeres

el 52,09. Si vamos a los casados, la tasa de actividad es del 51,14; la de los hombres casados es del 66,46 y la de las mujeres, el 35,81. Si vamos a los divorciados, que tiene una tasa de actividad total del 72 por ciento, los hombres son el 72,49 y las mujeres el 71,77.

¿Qué nos dicen estos datos? Que las mujeres, nos guste o no, tenemos un problema a la hora de insertarnos en el mercado laboral: las responsabilidades familiares, entendiendo por tales la atención de los niños, de la casa y de personas mayores. O afrontamos eso de verdad —cogiendo el toro por los cuernos, como se dice en la calle— y decimos que a una mujer embarazada no se la puede despedir y se le tiene que renovar el contrato por lo menos una vez más, o no nos sirve de nada.

Este es un documento que las centrales sindicales han hecho llegar al Gobierno y propone lo que yo les estoy diciendo, pero además dice que entre el 17 de mayo y el 17 de noviembre del año pasado, con la reforma laboral ya hecha y las bonificaciones, se han hecho 481.000 contratos indefinidos; de ellos, el 68 por ciento fueron para hombres y el 32 por ciento para mujeres, teniendo en cuenta que las mujeres están bonificadas expresamente en esa ley de la reforma que aprobamos el año pasado. Con bonificación o sin ella, señorías, la realidad es que las empresas contratan menos a las mujeres. Hoy han venido aquí unos representantes del comité de Ericsson y me decían, hablando de este tema, que tienen una compañera, enfermera, que trabaja en una clínica de Madrid y se ha quedado embarazada. Su encargada, que por cierto es mujer, le ha dicho: pues lo siento mucho, o abortas o se te acaba el contrato. Esa es la realidad. Entonces combatamos eso.

Perdonen, señorías, pero no comprendo la hipocresía del acto que vamos a hacer hoy aquí, que es decir: eliminamos las barreras para que haya igualdad, pero resulta que todo lo que ponemos aquí está en la ley. Yo tengo este librito, *Maternidad y responsabilidades familiares*, que recoge y analiza, artículo por artículo, los derechos y deberes a ese respecto. No hay una sola cosa... Perdón, una cosa sí hay, que no está aquí y que además es positiva. ¿Saben cuál es? El derecho de la mujer a participar de la formación continua cuando está en excedencia. Todo lo demás está.

Yo les pediría que introdujeran por lo menos una cosa de nuestra enmienda —es algo que piden los sindicatos y que se ve en la realidad—, que a una mujer embarazada haya que renovar el contrato en los términos que lo tiene establecido por lo menos una vez más. Si no, señorías, no habremos conseguido nada. Hay que avanzar en políticas de familia, sí, pero no sólo en estos términos, sino en concienciar, porque es un problema cultural y de educación.

A lo mejor dentro de veinte años yo ya no estaré aquí ni habrá necesidad de que protejamos a la mujer en los términos que lo estamos haciendo, pero hoy es una realidad. O la protegemos o estamos jugando con los sentimientos de miles de mujeres que están teniendo

do problemas en las empresas, a las que cuando se quedan embarazadas o tienen que cuidar a un familiar o a un hijo no se les renueva el contrato y se contrata a una persona joven en su lugar.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señora López, le ruego concluya.

La señora **LÓPEZ I CHAMOSA**: Termino.

Les invito a todos a considerar lo que les he dicho y, sobre todo, pido al PP que tenga en cuenta la propuesta de nuestra enmienda sobre la renovación del contrato a la mujer que está embarazada al menos una vez más.

Gracias. **(Aplausos.—Un señor diputado: ¡Muy bien, Isabel!)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señoría.

En nombre del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Gracias, señor presidente.

Señorías, a tenor del título, la proposición no de ley que nos plantea el Grupo Parlamentario Popular persigue la erradicación de cualquier forma de discriminación laboral de la mujer por razón de embarazo o maternidad. Es un objetivo ciertamente ambicioso, por general, pero no es menos cierto que está plenamente justificado. Son innumerables los datos y las razones —algunas de ellas han sido citadas en su intervención por la portavoz del Grupo Socialista— que ponen de manifiesto que en el mercado laboral de nuestro país y en general en el de todo el mundo se asiste a una todavía importante discriminación en perjuicio de la mujer. Por tanto, sin lugar a dudas esta es una proposición no de ley plenamente justificada. Desde ese punto de vista creo que sería positivo y adecuado, en primer lugar, que valoráramos la oportunidad de este tipo de iniciativas. Todo lo que sea avanzar en este sentido es bueno y positivo porque es necesario.

En segundo lugar, sería conveniente abordar este tema con un espíritu que responda a esa urgencia real, el de un trabajo en común por parte de todos los grupos, siendo conscientes de que todos podemos aportar algo en este sentido. Una actuación y una visión partidista de este tema llevaría a afirmar que para el Grupo Parlamentario Popular, con los términos de su proposición no de ley, ya está completamente resuelto el problema de nuestro país. Por el contrario, otra visión, crítica y negativa, llevaría a decir que esto no sirve para nada. En nuestra opinión ninguna de esas dos posiciones nos permite avanzar positiva y adecuadamente en este tema.

Tenemos que ser conscientes de que este es un problema de gran entidad y de que cualquier avance es positivo y sirve para dar pasos en la dirección que todos los grupos sin lugar a dudas deseamos y con la mayor celeridad posible. Es verdad que algunos de los

temas propuestos por el Grupo Parlamentario Popular en su proposición no de ley cabe entender que hoy están incorporados en la legislación vigente. Aunque no estén expresa y literalmente recogidos en esa legislación, el Tribunal Constitucional y los tribunales laborales han tenido ocasión de decir que cualquier actuación sancionadora o disciplinaria motivada por hechos que discriminen a la mujer, como pueden ser el embarazo o la maternidad, atentan radicalmente al principio de igualdad y, por tanto, son nulos de pleno derecho. Esta es una interpretación hoy vigente en nuestro país que han hecho los tribunales partiendo de disposiciones constitucionales o legales y que también la han hecho en relación con aquellas medidas aparentemente no disciplinarias, como pueda ser la extinción de contratos temporales, si se acredita que en el fondo tienen esa motivación. Eso también lo han dicho ya los tribunales, pero no estaría de más que se recogiera explícitamente en la legislación, porque esta cumple también un efecto pedagógico hacia la sociedad. Por tanto, este tipo de medidas en los términos en que se han planteado en su intervención por el Grupo Parlamentario Popular y por el Grupo Parlamentario Socialista suponen avances más o menos importantes, pero avances, en un tema que a todos nos preocupa y en el que todos deseáramos que efectivamente la labor de esta Cámara contribuyera a ir solucionando los problemas que se plantean en la realidad.

Por parte de Nueva Izquierda-Iniciativa per Catalunya queremos hacer también una aportación llamando la atención de SS.SS. sobre la evidencia que todos conocen perfectamente de que la legislación laboral no es única, y en muchos casos no es la más importante la que se contiene en las disposiciones de la Administración, bien sea estatal, bien sea autonómica. En el ámbito laboral hay un marco normativo muy importante que procede de los acuerdos de los agentes sociales, de la negociación colectiva, donde se recogen muchas medidas que encierran en ocasiones desgraciadamente una visión discriminatoria para la mujer. Nos parece importante, señorías, y de ahí la enmienda de adición que plantea Nueva Izquierda-Iniciativa per Catalunya, que por parte del Ministerio y de la Administración se lleven a cabo actuaciones con las organizaciones sociales más representativas para que también en la negociación colectiva se arbitren medidas que tiendan a lograr la erradicación de cualquier forma de discriminación por razón de maternidad, embarazo o cuidado de menores. Quiero decir a SS.SS. que este es un momento especialmente oportuno para llevar a cabo ese tipo de actuaciones por parte de la Administración. En efecto, en el acuerdo interconfederal para la estabilidad en el empleo, el origen del acuerdo social que conocemos como reforma laboral última, ya se contenía una manifestación explícita de voluntad por parte de las organizaciones empresariales y de las organizaciones sociales para combatir cualquier forma de discriminación hacia la mujer en el ámbito de la negociación colectiva. Sería muy interesante que esa manifestación de voluntad

expresada por las organizaciones sociales fuera aprovechada en estos momentos desde la Administración y sería oportuno que esta Cámara instara a la Administración a hacerlo, tal como plantea Nueva Izquierda-Iniciativa per Catalunya, para conseguir que efectivamente, en esa parcela tan importante de la legislación laboral como es toda la negociación colectiva, también se aborden medidas que contribuyan a conseguir ese objetivo que todos los grupos de la Cámara deseamos, erradicar la discriminación por razón de maternidad, embarazo o cuidado de menores.

Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Peralta.

¿Van a intervenir ambos grupos parlamentarios, el Catalán y el Vasco? **(Asentimiento.)**

En primer lugar, recordándoles que tienen que compartir su tiempo, tiene la palabra en nombre del Grupo Vasco el señor Caballero.

El señor **CABALLERO BASAÑEZ**: Gracias, señor presidente.

Intervengo en nombre del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) para defender la enmienda que conjuntamente con el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) hemos presentado a la proposición no de ley relativa a la erradicación de cualquier forma de discriminación laboral de la mujer por razón de embarazo o maternidad, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Resulta claro constatar, como también se ha dicho anteriormente, que en la realidad práctica diaria aparecen con bastante frecuencia y continuidad hechos que evidencian conductas discriminatorias para la mujer, a pesar de la legislación vigente en la materia que estamos abordando; conductas discriminatorias que también afectan de forma negativa a la situación de desempleo, con cuotas de por sí muy desfavorables a la mujer. Por ello, la proposición no de ley presentada planteando la conveniencia de modificar la legislación laboral de forma que se incluyan específicamente normas que protejan activamente a las mujeres en períodos de maternidad, recogiendo expresamente la prohibición de despido por causa de embarazo o durante el permiso maternal, en principio nos parece conveniente y necesaria. Sin embargo, esta proposición no de ley presentada por el Grupo Popular resulta de alguna manera excesivamente genérica y voluntarista. Por ello, conjuntamente con el Grupo Parlamentario Catalán, hemos presentado una enmienda que recogiendo sustancialmente los dos puntos de la proposición no de ley de referencia añade un primer punto que trata de concretar más el carácter general que tiene la misma.

En este primer punto de la enmienda se insta al Gobierno a priorizar la adopción de todas aquellas medidas contenidas en el Plan de acción para el empleo y que van destinadas a combatir la discriminación entre hombres y mujeres y a facilitar la reincorporación

de la mujer al mercado laboral. También incorporamos el hecho de que se incluya en los casos en que fuere necesario la aplicación de determinadas bonificaciones a las cotizaciones sociales, con el fin de interesar al mundo empresarial en estas medidas destinadas a combatir la discriminación en la entrada en el mundo laboral, a la que tantas veces se encuentran sometidas las mujeres. Asimismo corregimos el comienzo del primer párrafo de la proposición no de ley, excesivamente genérico, como he dicho, donde se señala «modificar la legislación laboral», por «presentar un proyecto de ley», que es una fórmula más concreta, con el fin de que se introduzcan normas en las que expresamente se recoja la prohibición de despido por causa de embarazo o durante el permiso maternal.

El resto de la proposición nos parece correcto, por lo que literalmente lo recogemos en la enmienda que conjuntamente, como digo, hemos presentado con el Grupo Catalán.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Caballero.

En nombre del Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra la señora Solsona.

La señora **SOLSONA I PIÑOL**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, la integración de las mujeres en el mercado laboral es una realidad innegable, pero esta realidad pone de manifiesto que su incorporación plena a los derechos sociales y económicos es considerablemente insuficiente. No podemos negar que la situación ha mejorado, pero todavía queda un largo camino que recorrer. En general, las mujeres ocupan categorías profesionales más bajas, tienen peores formas de contratación, ganan menos, tienen menos continuidad en sus puestos de trabajo, etcétera. Por otro lado, en el ámbito doméstico, el peso fundamental del trabajo familiar sigue siendo asumido por las mujeres.

Uno de los mayores problemas que se le plantea a la mujer trabajadora es precisamente cómo compaginar sus tareas tradicionalmente domésticas con el desempeño de un trabajo remunerado. Con la presencia creciente de las mujeres en el mercado laboral, la conciliación del trabajo y la vida familiar sigue siendo motivo de segregación femenina y, a pesar de que debería concernir tanto a hombres como a mujeres, hemos de constatar la doble presencia laboral femenina. Según la EPA, dos de cada mujer ocupada, casi un 63 por ciento, comparte el trabajo remunerado con los trabajos del hogar, y sólo el 33,5 por ciento de los hombres lo hacen. Se tiende a considerar que el cuidado de los hijos es principalmente responsabilidad de la madre. En consecuencia, las dificultades de compaginación son un serio obstáculo para la igualdad de las mujeres en el empleo. La maternidad y el cuidado de los hijos de corta edad es una tarea que recae fundamentalmente en las mujeres. Por tanto, cualquier medida que facilite

la conciliación del trabajo remunerado y las tareas de cuidados es una necesidad cada vez más consensuada y una responsabilidad no sólo de mujeres y hombres, sino también de los Estados. La maternidad, señorías, no es cosa de mujeres, lo hemos venido repitiendo desde esta tribuna. La maternidad es un bien social, y como tal debe considerarse y protegerse.

Las políticas de igualdad de oportunidades comportan el reconocimiento y el apoyo social y político de las responsabilidades familiares de las trabajadoras y trabajadores y las leyes deben ser instrumento que permitan dar cobertura y garantía a las necesidades sociales existentes. Es por ello que nos parece oportuna la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, a fin de que se prohíba expresamente el despido por causa de embarazo o permiso maternal y el derecho de reducción de jornada para atender a los hijos menores. Pero no nos paremos aquí, señorías, hay que impulsar todas las medidas legales positivas que sean necesarias en favor de la maternidad, así como las bonificaciones laborales a las empresas que faciliten la compaginación de la vida laboral y familiar. En este sentido, hemos presentado una enmienda. ¿Cuáles pueden ser estas medidas positivas? Paso a enumerar algunas de ellas. Es necesario una oferta de servicios de calidad, de guarderías y de asistencias a otras personas a cargo. Apoyar la creación de guarderías públicas y privadas. Los servicios a la infancia financiados con fondos públicos tienden a ir asociados a una mayor participación de la mujer en el mercado de trabajo.

Por otro lado, en la actualidad la responsabilidad del cuidado de las personas dependientes sigue siendo cada vez más un obstáculo para que la mujer participe enteramente y progrese en el mercado laboral. El enfoque que se hace del cuidado de las personas mayores dependientes es discriminatorio. Se sigue presuponiendo que los cuidados son responsabilidad de las mujeres. Las madres cuidan de sus hijos y las hijas cuidan de sus padres, planteamiento que sigue dando por hecho que la responsabilidad es de las mujeres. Constatemos, además, que la gran mayoría de cuidadoras informales son también mujeres.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señora Solsona, le ruego que vaya concluyendo.

La señora **SOLSONA I PIÑOL**: Sí, señor presidente.

Incrementar el sistema de servicios sociales, en especial el destinado a personas mayores enfermas e incapacitadas y en general los servicios de ayuda a domicilio, serían medidas positivas en favor no sólo de las mujeres, sino de toda la sociedad.

El cuidado de niños y niñas en edad escolar es también una necesidad cada vez más acuciante. Compaginar horas escolares con el trabajo a fin de facilitar la vida familiar o potenciar servicios para las horas posteriores al horario escolar, mientras no se alcance esta meta, son medidas positivas a contemplar. Este tipo de asistencia debería cubrir las horas que quedan libres al

final de la jornada escolar. Asimismo, pueden ser necesarias en otros períodos como horas previas a la apertura del colegio, vacaciones escolares, etcétera. Hoy en día hay que buscar sistemas informales, ya que no hay políticas públicas al respecto. Estos vacíos comportan algunas veces el absentismo de las madres trabajadoras o la falta de puntualidad y, como consecuencia, una dificultad añadida a la conciliación del empleo con las responsabilidades familiares.

Otro tema a considerar es la flexibilidad de los horarios laborales. Los tiempos de trabajo provisionalmente reducidos o cualquier organización flexible del tiempo de trabajo aseguraría una mejor continuidad del empleo femenino que las licencias prolongadas. El trabajo a tiempo parcial, el empleo temporal o cualquier contrato atípico suelen ser aceptados en su mayoría por mujeres.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señora Solsona, le ruego concluya.

La señora **SOLSONA I PIÑOL**: Enseguida, señor presidente.

La principal causa es poder conciliar las exigencias de hogar y trabajo. La flexibilidad del empleo puede considerarse un riesgo para las mujeres en la medida en que genera situaciones de inseguridad, bajos ingresos y altibajos en la protección social. Hay que evitar que estos tipos de contratos sean la causa de segregación profesional entre hombres y mujeres. El trabajo a tiempo parcial no debe discriminarse en el tratamiento fiscal y debe estar sujeto a la misma legislación en materia de Seguridad Social que el trabajo a tiempo completo.

Estas serían, señorías, algunas de las medidas positivas que facilitarían la compaginación de la vida laboral y familiar, y esperamos que el Gobierno, al hilo de las recientes medidas como el Real Decreto-ley 11/1998, de 4 de septiembre, promulgado a instancias del Grupo de Convergència i Unió, siga impulsándolas. Todo ello en el marco de las conclusiones del Consejo Europeo sobre el empleo de Luxemburgo para el desarrollo de políticas activas orientadas a facilitar el acceso y la estabilidad de la mujer en el mercado laboral.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Solsona.

Señora Pardo, S.S. tiene la palabra para expresar la aceptación o rechazo de las distintas enmiendas presentadas a su iniciativa.

La señora **PARDO RAGA**: Quiero manifestar que aceptaríamos las enmiendas firmadas conjuntamente por los grupos Vasco (EAJ-PNV) y Catalán (Convergència i Unió). Sintiéndonlo mucho porque personalmente nos llevamos bien dentro de la Comisión, no nos parecen adecuadas las enmiendas que proponen el Partido Socialista e incluso el Grupo Mixto, Nueva Izquierda, porque no reflejan el espíritu correcto de esta proposición no de ley. El Gobierno ya ha manifestado el diálogo

go que ha mantenido con los interlocutores sociales, pero si lo que pedimos en esta proposición no de ley es cambiar la legislación vigente, tampoco dudamos de que los interlocutores sociales acatarán estas leyes cuando se cambien.

Por otra parte, quiero decirle al Partido Socialista que las enmiendas que ha presentado tienen poco que ver con la proposición no de ley presentada por el Grupo Popular y de ahí su no aceptación. Quiero añadir que quizá hubieran querido votar que no a esta proposición no de ley, pero que la razón les debe decir que sí. Por todo ello, vuelvo a pedir otra vez el apoyo unánime de la Cámara a la proposición no de ley del Grupo Popular.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Pardo.

Vamos a proceder a la votación. **(Pausa.)** Perdón, falta fijar la posición de los grupos que no habían presentado enmiendas.

En primer lugar, en nombre de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Muchas gracias, señor presidente, y con gran brevedad porque se ha pronunciado la portavoz del Grupo Popular sobre las enmiendas.

Mi grupo quiere dejar constancia aquí de que nos congratulamos de esta iniciativa, pero en la línea de perfeccionamiento nos parecen plenamente satisfactorias las ideas que introduce la enmienda conjunta presentada por los grupos parlamentarios Catalán (Convergència i Unió) y Vasco (EAJ-PNV). Lo decimos porque viene a recoger el fondo de la cuestión —creo que está en las otras enmiendas—, el principio de protección de la mujer trabajadora que no puede sufrir ningún menoscabo en sus derechos laborales que, como bien ha señalado la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, están recogidos en el Estatuto de los Trabajadores y en la legislación concordante: no se puede despidir.

Por otra parte, quisiéramos hacer una observación. Apoyando como apoyamos la enmienda conjunta de los grupos Catalán y Vasco, queremos que se recoja la observación que ha hecho la portavoz del Grupo Socialista y es que el problema no reside sólo en la prohibición del despido, sino que es necesario que haya una ley que expresamente contemple en su articulado esa prohibición. Pero es que existe la no renovación del contrato, que no es despido. Está en la enmienda del Grupo Socialista; por lo menos que quede constancia aquí de que las dos situaciones en que se puede encontrar la mujer trabajadora embarazada son: que se la despidan o que no se le renueve el contrato que pueda tener, bien de tiempo parcial, bien —lo más habitual— temporal. Por todo lo demás, y aceptándose por el grupo proponente la enmienda conjunta de Convergència i Unió y del Grupo Vasco, vamos a votar favorable-

mente en la forma aceptada por el grupo que ha tomado la iniciativa.

Nada más. Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Mardones.

En nombre del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra la señora Aramburu.

La señora **ARAMBURU DEL RÍO**: Señor presidente, señorías, la proposición no de ley que debate hoy esta Cámara, relativa a la erradicación de cualquier forma de discriminación laboral de la mujer por razón de embarazo o maternidad, me obliga a posicionarme en los siguientes términos. **(Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señorías, les ruego que guarden silencio.

La señora **ARAMBURU DEL RÍO**: Empezaré, estimados diputados... **(Continúan los rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Un momento, señora Aramburu.

Señorías, les ruego guarden silencio. Antes de proceder a la votación, y aunque hayan sonado los timbres de aviso, tiene que intervenir la señora Aramburu. Si quieren ustedes ocupar sus escaños, pueden hacerlo, pero insisto en que guarden silencio. **(Pausa.)**

Puede continuar, señora Aramburu.

La señora **ARAMBURU DEL RÍO**: Empezaré diciéndoles que faltaría más. Faltaría más nuestro reconocimiento hacia la iniciativa, pero, constatada la bondad, permítanme que reflexione brevisísimamente sobre lo paradójico del virtual viaje al centro mujer.

La proposición reconoce implícitamente que el gabinete Aznar gobierna con leyes masculinas y, por tanto, no para iguales y no constitucionales. En segundo lugar, la proposición reconoce implícitamente también, en el marco de su ideología neoliberal, blanda o dura, me es indiferente la naturaleza del plus, la asignación a las mujeres de un papel subalterno encaminado a la procreación, y ese supuesto valor social en este país está penalizado. Y, en tercer lugar, también se reconoce implícitamente en la proposición que el comportamiento empresarial les hace aparecer como cómplices de primera magnitud, con la casi nula natalidad de nuestro país, ya que las mujeres tienen que optar entre ser madres o trabajadoras, pues los embarazos suelen estar criminalizados por despidos u otras modalidades discriminatorias.

Prologada brevisísimamente la intervención con estas consideraciones, tengo que decirles que todo o casi todo depende de ustedes. Parece evidente que los empresarios tienen color y la posición cultural y laboral de los mismos tiene puntales y andamiajes en la filosofía que sostiene el Partido Popular. Como ustedes comprenderán, lo que hacen es venir a pedirnos ayuda

a los vecinos para que ustedes mismos dejen de ser peores y enmienden sus propias planas. Yo no tengo ningún inconveniente, pero que conste que es absolutamente inadmisibles que en la Europa del siglo XXI haya países y gobiernos que tienen flecos feudales en sus legislaciones laborales correspondientes. **(Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señorías, les ruego que guarden silencio. La señora Aramburu no puede intervenir. **(Continúan los rumores.)** ¡Señorías!

La señora **ARAMBURU DEL RÍO**: Con la venia, señoría... **(Nuevos rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Un momento, señora Aramburu. **(Pausa.)** Puede continuar, señoría.

La señora **ARAMBURU DEL RÍO**: Como iba diciendo, señorías, quiero que quede constancia de que es absolutamente inadmisibles que en la Europa y en la España del siglo XXI haya países y gobiernos que tienen flecos feudales en sus legislaciones laborales. Y en esta España del casi todo va bien, el 55 por ciento de las personas desempleadas tienen nombre de mujer. La tasa de paro femenina es 13 puntos porcentuales superior a la masculina; sin embargo, la cobertura por desempleo de las mujeres es casi la mitad que la de los varones. Hay muchos más elementos discriminatorios; por ejemplo, en el escenario de la reciente y flamante firma del acuerdo del contrato a tiempo parcial con respecto a los países de la Unión Europea, en concreto en el tratamiento salarial, si en el caso de los hombres los salarios representan el 70 por ciento de lo que correspondería a la menor jornada en relación con la jornada completa, el salario de las mujeres sólo alcanza el 44 por ciento del de los hombres, según datos de la CEE. Si a lo dicho sumamos la precariedad y la escasa duración de los contratos con que las mujeres entran y permanecen en el mercado, será un milagro, señorías, un milagro laico, que la mayoría logre acumular el período de carencia de 15 años para tener derecho a la pensión de jubilación.

Una de las situaciones más complejas se encuadra en las dificultades de la iniciativa que estamos debatiendo, y es la prestación por maternidad a la que ahora tienen derecho incluso las contratadas por 12 horas a la semana o 48 al mes, requiriéndose haber cotizado 180 días como mínimo, lo que representa seis meses para una mujer que trabaja jornada completa, pero 30 meses para la de media jornada, lógicamente sin interrupción, sin que quepa aquí la aplicación del coeficiente corrector. Lo mismo ocurre con la protección por desempleo, que requiere 12 meses de carencia o un período mínimo de cotización y otras contingencias protegidas.

Comprenderán ustedes que estamos obligados a llamar la atención sobre la instrumentalización política de estas fórmulas, que pretenden consolidar el papel subsidiario de las mujeres en el mundo laboral y un estatus social dependiente. Saben ustedes que este país tiene una sobreabundancia legislativa, pero una manifiesta lentitud e incumplimiento de las mismas. La transposición de la Directiva 1996/34, de 3 de junio, sobre permisos parentales, que abarca siete supuestos, todavía tiene flecos de virginidad, al igual que la transposición de la Directiva 1996/80 de la CEE, de 15 de diciembre de 1997, relativa a la carga de la prueba en los casos de discriminación por razón de sexo.

En definitiva, señorías, anunciamos nuestro apoyo en el marco de una reforma y de una negociación amplia con todos los agentes sociales sobre la base de la transposición de la Directiva 1992/85 sobre maternidad. Para ir concluyendo, señorías, he de decirles que no es equitativo resolver los conflictos de la mujer a golpe de migajas ni administrando la miseria. Sería bueno para el país y para las mujeres que se decidieran, señores del PP, a plantear medidas reales de discriminación positiva, como las formas de contratación y la de salarios, que son, entre otras, las auténticas políticas activas de igualdad.

Termino, señorías, con la sensación de que esta Cámara contribuye a resolver lo obvio, lo elemental, que tenía que estar más que regulado, y, por el contrario, el tiempo y la oportunidad de rehabilitar a las mujeres va mucho más deprisa que el Poder Legislativo, por lo que una vez más esta portavoz apela a la responsabilidad del Gobierno para que cumpla la Constitución y pueda conmemorar el aniversario con el convencimiento de que la aplica garantizando la igualdad también en función de los géneros.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Aramburu.

Ahora sí vamos a proceder a la votación. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Votación de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular relativa a la erradicación de cualquier forma de discriminación laboral de la mujer por razón de embarazo o maternidad en los términos resultantes de la aceptación de las enmiendas, como ha quedado clarificado en el debate.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 301; a favor, 300; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la proposición no de ley.

- **DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, DE SUMINISTRO EXTRAORDINARIO DE AYUDA DE EMERGENCIA A LOS PAÍSES AFECTADOS POR CATÁSTROFES METEOROLÓGICAS EN CENTROAMÉRICA Y EN EL CARIBE (Número de expediente 162/000294).**
- **DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (SEÑORES PERALTA Y SAURA), SOBRE AYUDAS A LOS PAÍSES ARRASADOS POR EL HURACÁN MITCH (Número de expediente 162/000299).**
- **DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE MEDIDAS Y ACTUACIONES URGENTES EN SOLIDARIDAD CON LOS PAÍSES DEL CARIBE Y CENTROAMÉRICA AFECTADOS POR EL HURACÁN MITCH (Número de expediente 162/000300).**
- **DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE AYUDA A LOS PAÍSES CENTROAMERICANOS AFECTADOS POR EL DEVASTADOR HURACÁN MITCH (Número de expediente 162/000301).**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a aquellas iniciativas que en forma de proposición no de ley coinciden, desde los Grupos Socialista, Mixto, Izquierda Unida y Popular, en señalar medidas y actuaciones de solidaridad con los países de Centroamérica afectados por el huracán Mitch. **(El señor vicepresidente, López de Lerma i López, ocupa la Presidencia).**

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Cunillera.

La señora **CUNILLERA I MESTRES**: Señor presidente, señorías, nuestro grupo presentó una proposición no de ley el pasado día 4 de este mes con el objeto de consensuar y proponer alternativas que, en la línea de los instrumentos que prevé la Ley de cooperación internacional, significara que el Gobierno avanzaba en las distintas acciones que la solidaridad y la cooperación con los países de Centroamérica afectados por el huracán Mitch requiere, es decir, un proceso integrador a través de un conjunto de medidas en el que la ayuda de emergencia para satisfacer las necesidades inmediatas, las labores de rehabilitación y de reconstrucción del tejido social y de las infraestructuras diera paso a formas de cooperación que al incluir objetivos de desarrollo a medio y largo plazo contribuyeran a la mejora del nivel de vida de la población beneficiaria de esta ayuda.

La discusión no ha sido posible hasta transcurridos más de 20 días del paso del huracán por aquellos países con las terribles consecuencias de todo tipo que ha originado, pero si hemos perdido en inmediatez habremos ganado en la posibilidad de realizar, a través de

este primer debate parlamentario, una primera evaluación del movimiento de solidaridad que ha tenido lugar en España, posiblemente el más importante de toda su historia.

La sociedad española ha ido y sigue yendo en estos momentos por delante del Gobierno. Se han producido movimientos de tal envergadura en forma de entrega de alimentos, medicinas y apertura de cuentas corrientes que incluso la Agencia Española de Cooperación Internacional, ante la falta de recursos dotados presupuestariamente para esta línea de ayuda y como si se tratara de una ONG más, ha procedido a la apertura de una cuenta corriente para recoger ayuda para los damnificados, en una confusión del ámbito que corresponde desempeñar a los poderes públicos a la que ya nos viene acostumbrando en demasía el Gobierno. Tenemos muy reciente la discusión de la Ley de cooperación internacional como para que haya que refrescar la memoria de todos cuantos la seguimos con atención dentro y fuera de esta Cámara de lo acontecido respecto a cual habría de ser el papel de los dos Ministerios implicados más directamente en la cooperación y ayuda al desarrollo.

Nuestro grupo fue decididamente partidario, desde el principio, de que la dirección política recayera en el Ministerio de Asuntos Exteriores. Así lo manifestamos en aquel entonces y nos reiteramos ahora en ese convencimiento, pese a algunos hechos ocurridos a raíz del huracán. Me referiré en concreto a la declaración del ministro señor Matutes, manifestando su satisfacción si conseguía llegar a su destino al menos un 80 por ciento de la ayuda recogida para estos países. Flaco favor se hace con esta postura de reconocimiento de la impotencia del Gobierno en garantizar el destino efectivo de la ayuda recogida por tantas entidades españolas y donada por tantos miles y miles de ciudadanas y ciudadanos españoles, para que la conciencia de solidaridad y cooperación que representa el movimiento actual se consolide y acredite. Pero es que si esto sucede en lo tocante a la ayuda humanitaria de emergencia, frente a los casi 15.000 millones de pesetas que supone la aportación privada canalizada a través de las ONG, el Gobierno sólo ha dotado con 1.600 millones de pesetas. Recordemos que los 1.000 millones aproximados que se han contabilizado en esta operación como ayuda alimentaria de emergencia eran créditos comprometidos de ejercicios anteriores.

Qué decir respecto de la condonación de la deuda de estos países con España. Después de una reunión en Barcelona con los cónsules de los países afectados por el huracán, el secretario de Estado de Cooperación se muestra receptivo al estudio de esa medida, mientras que el mismo día es replicado por el otro secretario de Estado del Ministerio de Asuntos Exteriores en el sentido de que una decisión de este tipo sólo la puede adoptar el Ministerio de Economía y Hacienda. Vuelve así a explicitarse la raíz de los problemas que se plantearon en el debate de la Ley de Cooperación Internacional, al que ya me he referido anteriormente, donde

la posición del Gobierno español viene determinada por la exclusiva dirección política que ejerce el Ministerio de Economía, en lugar del de Asuntos Exteriores, tal y como establece la propia ley.

Es evidente que existen dos tipos de ayudas a los países y pueblos que los habitan. A sus poblaciones es a quienes hay que destinar prioritariamente el primer esfuerzo de ayuda humanitaria de emergencia para cubrir las primeras necesidades básicas. Sin embargo, esto solo, como ya hemos dicho antes, no basta y se debe abordar con resolución, claridad de ideas y actuaciones concretas, la rehabilitación de estos países: las viviendas, las infraestructuras, los servicios sociales básicos, la reconstrucción del tejido social, el desarrollo económico y social sostenible que signifique a medio y largo plazo la mejora del nivel de vida de la población beneficiaria de esta ayuda. Para ello, la ayuda oficial debe responder a los mecanismos cuya puesta en marcha, una vez más, la Ley de cooperación atribuye al Gobierno, para aplicarlos con la diligencia y el rigor necesarios.

El despliegue mediático habitual del Gobierno no ha podido esconder las carencias de su actuación, aunque haya podido amortiguar la repercusión pública de muchas críticas que se han suscitado en el ámbito de las ONG que han participado activamente en la recogida de ayuda humanitaria y que demandan al Gobierno que haga lo correspondiente, tanto en este ámbito, para facilitar y potenciar la labor de los distintos agentes sociales de la cooperación, como en el que es de su competencia exclusiva, que es la condonación de la deuda. Hemos asistido a una catarata de alabanzas al pueblo español, que hacen sospechar que sean un intento de esconder las carencias que, como Gobierno, se están demostrando en el ámbito español y en el ámbito internacional.

La deuda a condonar es de dos tipos: la bilateral, que tienen los países afectados con el nuestro y que asciende —en concreto, en los países de Centroamérica— a unos 67.000 millones de pesetas, y la multilateral, que corresponde a la contraída por dichos países con los países acreedores y en el seno de los organismos financieros internacionales. La deuda total en este caso asciende a 2,4 billones de pesetas. Pues bien, en ambos extremos tampoco hemos sido los primeros en la búsqueda de las soluciones. Por lo que hace a la deuda bilateral, países como Francia anunciaron desde el primer momento la condonación de su deuda, sin restricciones ni condiciones. Se me podrá aducir que la deuda con esos países es menor que la que tienen con España, pero ese es un argumento que no se corresponde ni con el papel que a España le toca jugar en Latinoamérica ni con los mecanismos de los que se han dotado las cumbres iberoamericanas. Pero es que hay más. España es, en el conjunto mundial, una potencia de tipo medio, con los recursos económicos que se corresponden a su tamaño y que está viviendo un momento económico inmejorable, tal y como se encarga de repetirnos insistentemente el Gobierno. Es ello tan cierto

que el pasado día 28 de octubre se convalidó por esta Cámara el Real Decreto-ley 14/1998, de adhesión de España a diversos acuerdos del Fondo Monetario Internacional, por el que se facultaba al Consejo de Ministros para asumir compromisos adicionales ante el Fondo por un importe de 3.000 millones de dólares —420.000 millones de pesetas—, destinados a ayudar a los países iberoamericanos con problemas derivados de la crisis asiática, en lo que el señor Rato denominó solidaridad de balanza de pagos.

Si me van a recordar que nuestro grupo votó en contra, me pongo la venda antes de la herida y voy a reiterar nuestro apoyo al destino de dichas aportaciones pero nuestra discrepancia también en la marginación del Parlamento en la adopción de ese acuerdo. Si a ello añadimos que España dispone en estos momentos de unas reservas aproximadas de 80.000 millones de dólares, según datos del Banco de España, hace todavía más cicatera la posición del Gobierno español con la deuda de los países centroamericanos, ya que realmente el llamado plan de alivio de la deuda, acordado en el pasado Consejo de Ministros del día 13 de noviembre, por un importe de 8.553 millones de pesetas, por inversiones públicas en los países afectados por la catástrofe, es escasamente una tercera parte de la deuda bilateral que España puede condonar unilateralmente, unos 30.000 millones de pesetas. Por otra parte, las ayudas para Centroamérica captadas por las ONG significan un volumen de recursos aportados por el conjunto de la sociedad que alcanza aproximadamente la mitad del total de dicha deuda de 30.000 millones de pesetas que España podría condonar unilateralmente.

Por ello, a partir de esta primera evaluación de la ayuda, proponemos seguir avanzando en la línea de las aportaciones que tanto desde nuestro grupo parlamentario como del resto de los grupos y del conjunto de las ONG nos han hecho llegar, para consolidar esta expresión de solidaridad y cooperación de nuestro país con los países y los pueblos afectados, proponiendo mecanismos que garanticen no sólo la cantidad sino la calidad de la ayuda prestada en el futuro. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

Con dicho objetivo, nosotros proponíamos un texto conjunto con las proposiciones del Grupo Mixto y de Izquierda Unida que consistía en los siguientes puntos. Primero, incrementar presupuestariamente los fondos de la Agencia Española de Cooperación Internacional en 1999, para apoyar proyectos concretos de cooperación técnica y de reconstrucción y rehabilitación a gestionar por las ONG españolas y las organizaciones locales en los países afectados, que son fundamentales para el futuro de los objetivos de desarrollo a medio y largo plazo y que no pueden ir en detrimento de los recursos que deben destinarse a otros países y sectores de la cooperación. Igual que se ha señalado que este movimiento de solidaridad puede cambiar cualitativamente las condiciones de la situación social y económica en dichos países mediante una distribución más equitativa de la riqueza, también es una oportunidad en nuestro

país para incrementar el volumen de la ayuda oficial al desarrollo y acercarnos progresivamente al objetivo del 0,7 del PIB, alcanzando el 0,35 por ciento en el comienzo del primer milenio. Segundo, incrementar los FAD en forma de donaciones, que no solamente sean créditos blandos y ayuda reembolsable, que no supongan una carga añadida en forma de deuda, sino que —y esto es importante— se cambie asimismo el componente de ayuda ligada, característica tradicional de los Fondos de Ayuda al Desarrollo en nuestro país, flexibilizando el instrumento para que también participen las empresas locales y las organizaciones sociales de los propios países y así contribuir a su propio desarrollo. Es importante también que, respecto a los fondos FED, para identificar y evaluar daños y proyectos, participen las organizaciones sociales con implantación en las zonas afectadas. Eso también es garantizar la calidad de la ayuda. Tercero, condonar la totalidad de la deuda bilateral contraída con España por los cuatro países más afectados, Guatemala, Honduras, Nicaragua y El Salvador. Su condicionalidad, asumida por los gobiernos, de países beneficiarios para invertir el importe de dicha deuda en proyectos de desarrollo social básico, en beneficio de la población y su control por comisiones mixtas en las que participen tanto las administraciones de aquellos países como nuestro Gobierno y las organizaciones sociales locales, significará una evaluación constante de la ayuda y ganará en calidad y eficacia.

Cuarto, impulsar ante la comunidad internacional y las instituciones financieras multilaterales la adopción de iniciativas similares con los países afectados y promover en el seno del Club de París la adopción de un plan global de condonación y ayuda para la reconstrucción de los países afectados. Quinto, el Gobierno debe impulsar la actuación tanto de las diversas administraciones públicas como de las ONG que realicen proyectos en la zona, garantizando su participación en los organismos y comisiones encargados de la gestión de la ayuda, para garantizar y asegurar que la ayuda llega a las poblaciones que más lo necesitan, para lo que es precisa esa coordinación con ONG locales y transparencia en la gestión de recursos. Hay que considerar asimismo como muestra de solidaridad interna el establecimiento de un cupo extraordinario de admisión en España de trabajadores procedentes de aquellos países, que agilice asimismo la legalización de los que ya trabajan en nuestro país mediante la exención del visado y su reagrupamiento familiar. El Parlamento también debe participar en este proceso. Nuestra Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo, creada con carácter permanente con motivo de la Ley de cooperación, puede designar de entre sus miembros un grupo de trabajo o subcomisión parlamentaria, encargada de estar en contacto permanente con el Gobierno, ONG, trabajar también sobre el terreno, recibir y estudiar la información relativa a las actuaciones de coordinación interministerial dirigidas por el vicepresidente primero del Gobierno, que, en desarrollo del plan de actuación urgente de apoyo a Centroamérica y Caribe,

aprobado por el Consejo de Ministros del pasado 13 de noviembre, se adopten.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Cunillera, ha de ir concluyendo.

La señora **CUNILLERA I MESTRES**: Un momento, por favor.

Ésta era nuestra posición, que ha venido recogida en una enmienda que hemos presentado de manera conjunta prácticamente todos los grupos de la Cámara. Quería decir también que, además de apoyar esa enmienda que hemos firmado y que contiene básicamente la posición que nosotros pedíamos, hay unos puntos que no han sido recogidos y de los que quería dejar constancia. Por eso, señor presidente, voy a abusar un poco del tiempo.

El señor **PRESIDENTE**: Adelante. Abuse. Adelante.

La señora **CUNILLERA I MESTRES**: Hemos firmado esa enmienda todos los grupos con el objetivo que hemos dicho al principio de búsqueda del consenso. Y, en el esfuerzo de la búsqueda de la redacción común, ha quedado fuera el punto primero, en el que pedíamos el incremento de dotación de esa línea para la Agencia Española de Cooperación Internacional. Dado que la ley de presupuestos tiene todavía pendiente su paso por el Senado, nuestro grupo presentará allí una enmienda para que se pueda implementar esa dotación en la Agencia Española de Cooperación Internacional y dotarla de esa línea que es tan necesaria.

Hemos aceptado en el punto tercero de la enmienda, relativo a la condonación de la deuda bilateral, su redacción: Avanzar en las medidas de condonación, etcétera, porque lo entendemos como reconocimiento de la necesidad de esta condonación. No cejaremos en el empeño de seguir con esta exigencia y así se lo seguiremos demandando al Gobierno, sin que ello suponga una demora excesiva en la adopción de esa medida. Hemos renunciado también a la creación de una subcomisión, porque haremos todo lo posible para que se cumpla por el Gobierno el compromiso asumido de informar periódicamente a la Comisión en este Congreso.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Cunillera, por la moderación en el abuso.

Pasamos a la proposición del Grupo Mixto, que suscribieron los señores Peralta y Saura y que será defendida por el primero de ellos.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Gracias, señor presidente,

Señorías, con las proposiciones no de ley de los distintos grupos que hoy debatimos conjuntamente y con esa proposición final acordada por prácticamente toda la Cámara pretendemos dar respuesta a unos hechos de

una extraordinaria gravedad. Se suele decir en estos casos que sobran las palabras, cuando hemos tenido ocasión de presenciar imágenes tan tremendas y tan reales como las que nos han proporcionado los medios de comunicación en las últimas semanas. Sólo me permitiría añadir un pequeño comentario a esas imágenes. Recuerden, señorías, que durante varios días no tuvimos imágenes de esa realidad que se estaba produciendo en los países de Centroamérica. Esa realidad extraña, en un mundo como el actual, dominado por los medios de comunicación que nos permiten acceder en cuestión de prácticamente segundos a lo que ocurre en cualquier lugar del mundo, pone de manifiesto, de una parte, la extraordinaria gravedad, el extraordinario carácter devastador de los hechos que asolaron esos países centroamericanos y, a su vez también, el importante nivel de atraso de esas comunidades.

Ante esos hechos tan graves, se ha producido una reacción espectacular, una reacción admirable, hay que decirlo, del conjunto del pueblo español; una reacción que ha desbordado todas las previsiones y que ha desbordado, tal y como se reconoce por las organizaciones no gubernamentales, todos los precedentes, a pesar de que ciertamente en este mundo y en esta historia hemos tenido ocasión de comprobar y de ver hechos ciertamente muy graves. Esa realidad tan grave, esa respuesta tan admirable del pueblo español llevó a nuestro grupo a presentar una proposición no de ley ante esta Cámara. Esa actuación inicial —creo que es bueno recordarlo por parte de Nueva Izquierda-Iniciativa per Catalunya— ha sido seguida prácticamente con carácter inmediato por otros grupos de esta Cámara, y hoy nos encontramos, y tengo que decirlo, ante la necesidad y la conveniencia de que haya una respuesta unánime del Congreso de los Diputados.

Con eso, señorías, no haríamos más que ponernos a la altura de ese ejemplo unánime que nos ha proporcionado el pueblo español. No sería lógico que esa respuesta admirable de todo el pueblo no se viera correspondida con un llamamiento igualmente unánime de esta Cámara en un intento de seguir estimulando y de situarnos desde las administraciones públicas a la altura, difícil, de una actuación tan solidaria de las ciudadanas y los ciudadanos de nuestro país.

Creo que en los términos de la resolución que finalmente va a ser presentada a esta Cámara por acuerdo de prácticamente todos los grupos se recogen las ideas más importantes: la idea de que es necesaria una ayuda de carácter integral que sea capaz de atender la gravedad y la amplitud de los daños sufridos por millones de mujeres y de hombres que desgraciadamente están en mucho peor situación que nosotros; la necesidad también de que se actúe con urgencia, y hay que reconocer que el Gobierno ya ha aprobado medidas en este sentido, medidas que, sin lugar a dudas, serán completadas y mejoradas con la puesta a punto del conjunto de recomendaciones que se contienen en la proposición no de ley que finalmente será aprobada; y es necesario también que nos comprometamos todos, y esa

resolución contiene elementos en este sentido, a llevar a cabo un seguimiento de ese proceso, de cómo esos pueblos centroamericanos superan una situación tan grave, cómo se llevan a cabo adecuadamente y cómo se administran las ayudas que, de forma solidaria, el pueblo español, directamente y a través de sus administraciones, pone a su disposición, y que aceptemos también la posibilidad de que las medidas que hoy acordamos tengan que ser ampliadas en la medida en que, estando allí presentes en la realidad, podamos evaluar adecuadamente las necesidades planteadas.

Nada más y gracias, señorías.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Peralta. Por el Grupo de Izquierda Unida, tiene la palabra la señora Sabanés.

La señora **SABANÉS NADAL**: Gracias, señor presidente.

Señorías, voy a intervenir en nombre del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida para defender la proposición no de ley sobre medidas y actuaciones urgentes en solidaridad con los países del Caribe y Centroamérica afectados por el huracán Mitch. Ciertamente, a estas alturas es bastante difícil decir algo nuevo o algo que no se haya planteado y se haya explicitado ya en lo que ha significado tanto el desastre natural como lo que ahora se está viviendo como una verdadera tragedia social. La situación ha afectado a los países de forma desigual, pero las numerosas poblaciones vulnerables de todos ellos se han visto igualmente afectadas. Honduras, Nicaragua, Guatemala y El Salvador viven situaciones que no nos pueden permitir pensar que sus instituciones locales puedan afrontar por sí mismas las inmensas necesidades de la población.

A estas fechas, se ha planteado ya en alguna intervención, las ayudas recaudadas por las organizaciones no gubernamentales para la solidaridad con Centroamérica sobrepasan los 14.000 millones de pesetas. No sería, por tanto, exagerado plantear hoy aquí que una parte importantísima de la población española ha participado en esta recaudación. Es evidente que esta enorme participación implica seriamente a los agentes de cooperación, pero también implica al Gobierno y, en otro orden de cosas, a las empresas españolas que pudieran participar en las tareas de reconstrucción con actuaciones dentro de un marco de la más absoluta responsabilidad.

En lo que respecta a la ayuda española y en lo que podemos conocer con claridad hasta la fecha entendemos que no está a la altura de las necesidades y de lo que significa comparativamente el esfuerzo realizado por el conjunto de la sociedad civil. Los problemas principales a corto plazo se plantean con cargo al Ministerio de Economía y Hacienda y fundamentalmente sobre el tema de la deuda, que es de una enorme magnitud en la región, sobre todo en los países más pobres. Honduras debe todavía 4.100 millones de dólares; en los últimos años ha destinado una media de 500

millones de dólares anuales al servicio de la deuda, el 83 por ciento de los ingresos públicos y 90 dólares per cápita; pese a todos estos esfuerzos, la deuda en Honduras sigue creciendo. Nicaragua debe 6.100 millones de dólares, el 50 por ciento de los ingresos públicos y 50 dólares per cápita. Hasta la fecha, el Gobierno español ha condonado aproximadamente el 7 por ciento de la deuda conjunta de los países afectados. Podría condonar con carácter inmediato toda la deuda correspondiente a los créditos FAD, de los que sólo ha condonado el 20 por ciento. Nicaragua pagó a España, en devolución de créditos FAD, en 1997, 556 millones y sólo recibió ayuda bilateral por 354 millones.

En cuanto a la deuda de carácter comercial, el Gobierno español sólo ha condonado 1.430 millones, que significa el 20 por ciento de lo que permiten las de por sí ya restrictivas condiciones del Club de París. En resumen, se habla de 27.000 millones de aportación a fondo perdido, pero en realidad una parte importante de esta aportación son créditos. Se introduce el concepto de atípicos, de créditos blandos, pero, en definitiva, por el carácter y la gestión ligados a estos créditos y la obligación de utilizarlos en bienes y servicios en España, considera nuestro grupo especialmente delicada esta situación. Por otro lado está la moratoria de la deuda a la que aludíamos, unos 8.000 millones. En definitiva, el Gobierno no está respondiendo a la voluntad de la sociedad y está aplicando actuaciones tradicionales cuando en este momento se precisaría estar, cuando menos, a la altura de la ciudadanía.

Por todo esto, nuestro grupo considera que la deuda no debe ser renegociada, debe ser cancelada, debe ser condonada total y definitivamente, negociando, evidentemente, mecanismos que garanticen la condicionalidad de la reinversión de la deuda. Y éste es, señorías, el objetivo esencial de nuestra proposición no de ley. El segundo punto coincidía con otras proposiciones, porque en el texto definitivo ha desaparecido, aunque no en la cantidad, en las que se demandaba un fondo de ayuda extraordinario con carácter ampliable. En nuestro caso era de 15.000 millones, en el del Partido Socialista de 7.000 millones y en un texto que intentábamos consensuar inicialmente, 5.000 millones. Este es un punto que desaparece del texto final que se va a aprobar en esta Cámara. En las circunstancias actuales resulta inaceptable para nuestro grupo que la parte más importante de la ayuda española se desarrolle a través de mecanismos de crédito, aunque fuere en condiciones blandas, sabiendo de antemano que va a generar nueva deuda para estos países. El resto de los puntos es coincidente también con otras proposiciones no de ley: impulsar los mismos mecanismos de condonación a nivel internacional y un apoyo a las organizaciones no gubernamentales.

En resumen, señorías, nuestro grupo va a mantener su proposición no de ley, porque tiene dos elementos de una enorme importancia para nosotros. Uno, es el compromiso de un fondo adicional extraordinario de aplicación por el Gobierno; podíamos haber negociado

la cantidad pero no la desaparición del fondo. Y, dos, es esencial para nosotros que se especifique con claridad el tema de la condonación de la deuda. Como esos dos puntos esenciales no aparecen reflejados en el texto, nuestro grupo, que valora positivamente el esfuerzo del conjunto de los grupos, se va a abstener en el texto que al final se ha consensuado de la proposición no de ley, va a mantener a votación nuestra proposición no de ley, valorando positivamente el trabajo que se ha intentado realizar.

Para terminar, debo decir que el texto que finalmente se va a aprobar en esta Cámara no tiene recogido el fondo de ayuda de carácter urgente con una cuantificación necesaria y no tiene una posición clara y comprometida con el tema de la condonación bilateral de la deuda. Nosotros habíamos valorado positivamente una propuesta inicial que sí recogía estos elementos, pero en el texto definitivo no se recogen. Por tanto, señor Peralta, permítame decirle que este texto final no recoge las reivindicaciones del conjunto de la ciudadanía ni recoge las reivindicaciones de las organizaciones no gubernamentales. Siendo generosos, podemos considerar que es un avance, pero para nuestro grupo la posición de la Cámara sigue siendo insuficiente.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Sabanés.

Pasamos al Grupo Parlamentario Popular, por el que el señor Izquierdo Juárez tiene la palabra. **(El señor vicepresidente, Marcet i Morera, ocupa la Presidencia.)**

El señor **IZQUIERDO JUÁREZ**: Gracias, señor presidente.

Señorías, como algunos portavoces han manifestado, el conjunto de los grupos parlamentarios hemos estado en los días pasados intentando hacer un esfuerzo de consenso, el mismo esfuerzo de consenso que hicimos cuando se tramitó en esta Cámara la Ley de cooperación. Desde el Grupo Parlamentario Popular entendíamos entonces y seguimos entendiendo ahora que la solidaridad internacional, la política exterior y las políticas de cooperación no son patrimonio de nadie. Y esta Cámara tenía que dar ejemplo una vez más de que en esta cuestión de tanta importancia y trascendencia como son los sucesos originados por los huracanes George y Mitch estábamos de acuerdo con el conjunto de los ciudadanos como los ciudadanos lo están.

La respuesta del Gobierno de España a los desastres originados por los huracanes en Centroamérica y en el Caribe no tiene precedentes en la historia de España. No los tiene. La respuesta del Gobierno de España ha sido, no sólo ágil, sino eficaz e inmediata. Y lo que es más importante, es una respuesta de largo alcance. Hoy España, sin lugar a dudas, lidera al conjunto de la comunidad internacional y el Gobierno de España está a la altura de las circunstancias de una manera muy importante.

Algunos portavoces han hecho mención de cifras que el Gobierno y las distintas administraciones públicas han orientado en los primeros momentos de la catástrofe y de la ayuda humanitaria, pero, señorías, son noticias viejas. Cada día que pasa el Gobierno toma medidas por propia iniciativa, naturalmente espoleado por la conciencia social, que han dejado atrás las noticias a las que S.S. se ha referido. La ayuda española —porque, aunque la administre y la transmita el Gobierno, es de todos los españoles— supera ya los 35.000 millones de pesetas. 35.000 millones de pesetas, señorías. Algún portavoz decía que el conjunto de las organizaciones no gubernamentales habían recaudado 15.000 millones de pesetas aproximadamente. Espero, como creo que esperan todas SS.SS., que por parte del Gobierno y de las administraciones públicas se siga potenciando, como decimos en la proposición no de ley que vamos a aprobar hoy, que esa solidaridad de los españoles esté eficazmente canalizada, sea efectiva y continúe en el tiempo.

Cuando conocí los desastres del Mitch, al tiempo que SS.SS. y que el conjunto de los españoles, me embargó la tristeza, la pena y un cierto desánimo. Recordaba aquel informe del CAD de 14 de febrero del presente año, que reconocía ante la comunidad internacional que España, precisamente España, durante muchos años, había contribuido de manera extraordinariamente importante a la paz, a la estabilidad, a la democracia y al desarrollo de Centroamérica, como característica fundamental de la cooperación española, pero no de ahora, de siempre. ¡Cuántos esfuerzos de tantas españolas y españoles, cuántos esfuerzos de gobiernos anteriores en Centroamérica borrados del mapa por un huracán! Nosotros siempre hemos entendido que no se puede hacer política partidista con estas cuestiones y hemos apoyado al Gobierno en la oposición, porque entendíamos que son políticas de Estado. Venir a esta Cámara a establecer una subasta del yo más, es un argumento muy pequeño, es un pequeño argumento cuando encima los datos cantan por sí solos y dicen todo lo contrario: más de 35.000 millones de pesetas. Pero la ayuda española continuará. Las críticas de las organizaciones no gubernamentales serias —que lo son en mi opinión todas—, las críticas de los colectivos sociales, de los expertos no han ido hacia la actuación del Gobierno. Incluso, señorías, algunos titulares de prensa que hoy algunos portavoces han reiterado aquí pueden haber ido en ese sentido; ayuda cicatera, no. Se critica la aplicación de los fondos FAD, y yo les recuerdo a SS.SS. que precisamente porque tenemos una Ley de cooperación, este Gobierno ha aplicado los fondos FAD, que es un instrumento financiero —y lo dijimos todos en esta Cámara— adecuado y perfectamente puede ser válido en las políticas de cooperación si se condicionan los objetivos y prioridades de la cooperación española al desarrollo; y en este caso es evidente que los fondos FAD se condicionan al desarrollo humano y al desarrollo social. Pero, señorías —y lo digo por los datos y las cifras—, los fondos FAD que el

Gobierno ha dado para la reconstrucción de Centroamérica se aplican con un 80 por ciento de donación. O sea, de los 17.000 millones de pesetas, 14.000 millones son no reembolsables. Es una donación. Sumen esta cantidad a las cifras que SS.SS. han anunciado.

Por lo que se refiere a la deuda y a la posición del Gobierno de España, que yo recuerde los titulares de prensa son muchas veces engañosos, señora Cunillera. Yo leí, como usted, que Francia había hecho una propuesta sobre la deuda de Francia después de haber leído días atrás la propuesta del ministro Rato en el Ecofin de impulsar la condonación de la ayuda. Pero es que precisamente esta mañana ha habido otra reunión del Ecofin, y los ministros de Economía de la Unión Europea, señora Cunillera, han apoyado y aprobado la que se llama propuesta Rato para la condonación de la deuda. Cuando hablamos de deuda, seamos serios, señorías; yo no quisiera quedarme solo y explicarles a SS.SS. qué significa la deuda como instrumento de cooperación al desarrollo. Lo decimos en nuestra ley. Es absolutamente irresponsable condonar unilateralmente la totalidad de la deuda, porque la deuda, señorías, la adquieren los gobiernos pero la sufren los pueblos, y se les condona a los gobiernos y rara vez a los pueblos. Cuántas operaciones de condonación de deuda se han hecho en España en gobiernos anteriores en el pasado, condonaciones unilaterales de deuda que quedaban muy bien ante la opinión pública, pero que no revertían en desarrollo, y la prueba está en que los países donde se hacían las operaciones de condonación de deuda hoy, señorías, son más pobres y han pasado por conflictos terribles. Les recuerdo a SS.SS. lo sucedido no hace mucho en los Grandes Lagos, tanto en 1994 como en 1996. A los dictadores de aquellos países se les condonaba la deuda. La Ley de cooperación dice, y este Gobierno quiere, que las operaciones de condonación de deuda, las que apoyamos, y para las que hemos pedido la cooperación de la Unión Europea y sobre las que llevamos una propuesta concreta al Club de París en el próximo mes de diciembre, se conviertan en desarrollo, sirvan para el desarrollo de esos pueblos. Por tanto, habrá que hacer operaciones de condonación, de reestructuración, de renegociación, contando con aquellos países y sus gobiernos. Señorías, esto es lo que nos dice nuestra ley y es lo que dice la comunidad internacional y los expertos en esta materia, y es —permítanme que se lo diga— lo único sensato para aportar fondos de la comunidad internacional a Centroamérica.

El Gobierno de España quiere en este marco que las operaciones de condonación de deuda constituyan un plan global de ayuda a la reconstrucción, negociado en la comunidad internacional. Por eso, los grupos parlamentarios proponemos en esta proposición no de ley, que apoyamos todos o casi todos, que se avance en la condonación de la deuda bilateral en el marco de la comunidad internacional, para que España, que ha sido en el pasado el primer país que ayudó a Centroamérica, continúe haciéndolo.

Por tanto, señorías —y voy a terminar, señor presidente—, agradezco la disponibilidad, la generosidad y la flexibilidad del conjunto de los grupos parlamentarios que han aceptado el texto que se ha redactado desde el Grupo Parlamentario Popular y en el que hemos colaborado, efectivamente, todos los grupos parlamentarios. Es un buen texto, indica un amplio acuerdo y un grado de consenso importante. Permítanme decirles, además, señorías, que está exactamente en la línea de lo que el Gobierno ya empezó a hacer el pasado 6 de noviembre. Una posición de futuro, una posición coordinada con la comunidad internacional, una posición responsable y una posición, sin lugar a dudas, de liderazgo de la comunidad internacional. **(Una señora diputada: ¡Aznar!)** Tenemos un instrumento para tener una política exterior, una política de cooperación, activa, distinta. Si las relaciones internacionales a partir de 1976, con nuestra transición democrática —y voy a terminar—, se caracterizaron por el posibilismo y el continuismo, por aquello que alguien había dicho de que en política exterior lo que no es posible no es acertado, a partir de 1990, con la caída del muro, señorías —ustedes lo saben muy bien—, nada es distinto. La brecha entre el Norte y el Sur cada vez es más importante y las relaciones internacionales van a estar determinadas por esa dualidad: la riqueza y la pobreza.

Aprovechemos esta proposición no de ley, aprovechemos la Ley de cooperación y aprovechemos la oportunidad que la sociedad española nos brinda. La posición de España en el concierto internacional en los próximos años y en el próximo siglo tiene que ser distinta, tiene que caminar por estas reformas y tiene que avanzar en estas políticas que no son otras que las de cooperación y solidaridad.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Izquierdo.

Existen enmiendas por parte del Grupo Vasco y del Grupo Catalán (Convergència i Unió). Por tanto, en primer lugar, en nombre del Grupo Vasco (PNV), tiene la palabra el señor Caballero.

El señor **CABALLERO BASAÑEZ**: Gracias, señor presidente.

Intervengo con brevedad para decir simplemente que, en aras del consenso alcanzado con la enmienda transaccional, vamos a retirar nuestra enmienda.

También me gustaría decir que vemos con gran simpatía el contenido de la proposición de ley de Izquierda Unida.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Caballero.

Para la defensa de la enmienda presentada por parte del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Campuzano.

El señor **CAMPUZANO I CANADÈS**: Gracias, señor presidente.

Quiero anunciar también la retirada de nuestra enmienda en beneficio del texto pactado esta tarde, pero creo, señorías, que más allá de las reflexiones que todos hemos hecho de felicitación y satisfacción por la amplia movilización ciudadana que hemos vivido estas semanas —de particulares, de empresas, de las ONG y de medios de comunicación—, y más allá también, y con todos los matices que se quiera, de la rápida movilización del conjunto de administraciones públicas para poner encima de la mesa los recursos con que hacer frente a esta dramática situación, es bueno que hagamos en este debate una reflexión más amplia, una reflexión sobre la vulnerabilidad estructural de esas sociedades que se han visto afectadas por esta catástrofe. Debemos entender que son precisamente esas sociedades vulnerables las que ante maremotos, huracanes, inundaciones, no tienen aquellos elementos que las permitan sobrevivir; sociedades que han sufrido crisis financieras y políticas gravísimas y que, seguramente, vivían en los últimos años —quizá en los últimos meses, incluso— procesos de recuperación.

En esta Cámara hemos tenido iniciativas políticas sobre Guatemala, sobre Honduras, sobre Nicaragua, el mundo no gubernamental se ha comprometido, y hoy, cuando esas sociedades empezaban a recuperarse, esta catástrofe las vuelve a hundir y nos vuelve a situar en el inicio de esos procesos de recuperación. Y creo que más allá de ser capaces de dar respuesta a esa demanda de ayuda básica y complementar y completar la tarea de reconstrucción de estas sociedades, hay que empezar también a construir un punto y aparte sobre nuestra relación con los países en vías de desarrollo. No tenemos que volver a esperar a que suceda en Bangladesh u otra vez en Centroamérica o quizás la próxima vez en África una nueva catástrofe que vuelva a producir un impacto mediático que nos obligue a todos a movilizarnos, porque seguramente el impacto mediático en Centroamérica o en África o en Bangladesh dentro de unos días o de unas semanas desaparece y las causas que hacen que esas sociedades sean estructuralmente vulnerables continúan. Creo que este es el debate principal y esencial que hoy en esta sesión y en las próximas sesiones, tanto en la Comisión de Cooperación como en el propio Pleno, los grupos parlamentarios de esta Cámara debemos plantearnos y ser capaces de impulsar un desarrollo de la humanidad igualitario y sostenible. Si no somos capaces de verdad de avanzar en esta línea creo que tendremos debates retóricos que nos dejarán satisfechos pero que no servirán absolutamente para nada.

En este sentido el gran debate, evidentemente, es el de la condonación de la deuda y el Gobierno español —y discrepamos en este sentido radicalmente de nuestra buena amiga la señora Sabanés— con esta proposición no de ley manifiesta dos cuestiones clarísimas: su voluntad de avanzar en la condonación de la deuda —y creo que el texto es inequívoco en este sentido— y

su voluntad de liderar en el ámbito mundial esa condonación de la deuda. Creo que hemos hecho un texto que no es un simple brindis al sol pero que compromete al Gobierno, que compromete a los grupos parlamentarios a participar de este gran debate, del debate de la condonación de la deuda, que es un debate que se abre ahora en todo el mundo, es en todo el mundo donde hoy organizaciones no gubernamentales abren este debate y hoy también necesitamos que este debate madure en el seno del Estado español y que madure en el seno de la comunidad internacional para avanzar.

Señorías, no tengo la sensación de que en los últimos meses esta cuestión haya sido la prioritaria de los debates de esta Cámara en relación a estas cuestiones. ¿Que lo es a partir de ahora a raíz del efecto del huracán Mitch? Bienvenido sea, pero no pretendamos resolver hoy aquello que durante meses no hemos sido capaces de resolver. La voluntad del Grupo Parlamentario Catalán es abrir el debate con todas sus consecuencias. Hemos ya planteado una comparecencia del ministro de Asuntos Exteriores, que también ha planteado el Grupo Socialista, en relación a esta cuestión; avancemos en esa línea, porque es evidente que entendemos todos que estos países que habían tenido un crecimiento del PIB interesante entre 1990 y 1997, un crecimiento de un 4,2 por ciento, se encontraban con una deuda de 2.000 millones de dólares, que en el caso de Honduras representa el 92 por ciento de su PIB, en el caso de Guatemala el 23 por ciento, en el caso de El Salvador el 35 por ciento y en el caso de Nicaragua escandalosamente el 322 por ciento. Ese es el tema en el que debemos ser capaces de avanzar, de resolver, no esperando a una nueva catástrofe, y a nuestro entender el texto que hemos pactado los grupos políticos, con excepción de Izquierda Unida, permite avanzar claramente en esta línea.

Este es el principal motivo que a nosotros nos permite votar con muchísima satisfacción el texto consensuado entre todos los grupos y además entender que es un texto que incorpora novedades importantes, que por primera vez también se introducen en un debate en esta Cámara, como es la vinculación de las políticas de inmigración con las políticas de cooperación al desarrollo, tema también novedoso en el conjunto de Europa; seguramente es en el Estado francés donde se está empezando a avanzar en esta línea. Por tanto el introducir por primera vez este debate hace que los grupos políticos nos sintamos satisfechos.

Hemos llegado a un texto de consenso que consolida la línea empezada por el Gobierno y por el mundo no gubernamental, que enmarca nuevas necesidades y que recoge una posición inequívoca de la Cámara: estamos porque el Gobierno español lidere a nivel mundial la condonación de la deuda. Ese va a ser el sentido de apoyo del Grupo Parlamentario de Convergència y Unió y de seguimiento de esta actuación.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Campuzano.

Creo que el grupo del señor Gómez es el único que queda por fijar su posición en el debate.

Tiene la palabra el señor Gómez.

El señor **GÓMEZ RODRÍGUEZ**: Muchas gracias, señor presidente.

Intervengo con toda brevedad para decir que en el momento en que llegaron a nuestro conocimiento las cuatro iniciativas legislativas que se han presentado en esta Cámara nos parecieron de alto contenido humanitario y solidario, pero nos hemos inclinado por el texto de la enmienda transaccional que hemos firmado esta tarde por considerar que se agrupaban criterios abundantes y que se conseguía un texto bastante aceptable, aunque reconozco que para muchos grupos políticos la firma del mismo ha sido un pequeño sacrificio, pero es un avance importantísimo en la hora trágica por la que pasan estos países hermanos. Canarias siempre ha sido puente entre el Viejo y el Nuevo Continente, tierra de mestizaje cultural y geográfico, sensible a todo lo que sucede en los países hermanos de América, Centroamérica y Sudamérica, como lo demuestra que los donativos de particulares en el Archipiélago ocupan un lugar preeminente en el ranking nacional, al mismo tiempo que reconocemos que ha sido una manifestación de solidaridad de todo el pueblo español.

Nosotros estimamos que España ha dado un paso decisivo, generoso, muy generoso e importante, en esta ayuda humanitaria, complementándola con políticas de renovaciones, de condonaciones, ayudas técnicas y otras medidas solidarias. Esperamos y deseamos que se contagien de esta filosofía los organismos internacionales competentes, especialmente los países que integran la Unión Europea. Pero no sólo hay que ayudar con medicinas, con alimentos, con materiales de construcción, sino que hay que continuar después con la reconstrucción de estos países devastados por estos dos huracanes, Georgia y Mitch. También hay que tener en cuenta que hay que hacer ese seguimiento para controlar el buen fin de estas ayudas, porque siempre están esperando los buitres de turno, ya sean de aquel país o de países limítrofes, para beneficiarse de la generosa ayuda de los otros países del mundo. Todo ello, señorías, sin olvidar el papel importantísimo de las ONG y también la necesidad de políticas sociales no sólo en nuestro país sino en la Unión Europea para aquellos trabajadores que puedan venir de estos territorios afectados y también para los que están aquí esperando su legalización.

Repito que vamos a votar favorablemente la enmienda transaccional firmada por la mayoría de los grupos de esta Cámara.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Gómez.

Vamos a proceder a las votaciones correspondientes a este punto del orden del día. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, finalizado el debate, resultan dos iniciativas que vamos a someter a votación. Por un lado, aquella que han suscrito conjuntamente los grupos parlamentarios proponentes, excepto el de Izquierda Unida, y por otro, la de Izquierda Unida, que se mantiene en sus propios términos y que sometemos en primer lugar a votación.

Se somete a votación, por tanto, la iniciativa del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida sobre medidas y actuaciones urgentes en solidaridad con los países del Caribe y Centroamérica afectados por el huracán Mitch.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 304; a favor, 141; en contra, 158; abstenciones, cinco.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la iniciativa. Sometemos a votación aquélla que finalmente han suscrito los grupos Popular, Socialista, de Convergència i Unió, PNV, de Coalición Canaria y Mixto.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 303; a favor, 291; abstenciones, 12.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

— **MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES:**

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE LA POLÍTICA GENERAL E INICIATIVAS DEL GOBIERNO PARA GARANTIZAR QUE LAS DIVERSAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE ESPAÑA INCLUIDAS EN EL OBJETIVO 1 EN LA ACTUALIDAD MANTENGAN PARA EL PERÍODO 2000-2006 SU CONDICIÓN DE REGIÓN OBJETIVO 1 DE LA UNIÓN EUROPEA (Número de expediente 173/000108).**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto III del orden del día: Mociones consecuencia de las interpelaciones urgentes debatidas en el último pleno de la Cámara. En primer lugar la del Grupo Mixto sobre la política general e iniciativas del Gobierno para garantizar que las diversas comunidades autónomas de España incluídas en el Objetivo 1 en la actualidad mantengan para el período comprendido entre el año 2000 y 2006 su condición de Región Objetivo 1 de la Unión Europea, para cuya defensa tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Gracias, señor presidente.

Creo que se ha producido un pequeño error porque la interpelación no es del Grupo Mixto, sino del Grupo Federal de Izquierda Unida, aunque hay una enmienda del Grupo Mixto.

El señor **PRESIDENTE**: La moción es del Grupo Mixto y, aparte del señor Peralta, me pide la palabra el señor Chiquillo que también representa a dicho grupo, y además la señora Lasagabaster, para poner quizás cierto orden o contribuir a la confusión.

Señora Lasagabaster.

La señora **LASAGABASTER OLAZÁBAL**: Trataré de poner cierto orden, si es posible y lo puedo hacer.

La moción consecuencia de interpelación está firmada por don José María Chiquillo, integrante del Grupo Mixto y, por tanto, es quien va a defender la moción.

El señor **PRESIDENTE**: Eso es poner las cosas en su sitio, señora Lasagabaster.

Señor Chiquillo, tiene la palabra.

El señor **CHIQUELLO BARBER**: Señor presidente, señorías, intervengo en nombre de Unió Valenciana para defender la moción subsiguiente a la interpelación sustanciada en la sesión plenaria del 11 de noviembre referente a los fondos estructurales de la Unión Europea y, en concreto, al Objetivo 1, su futuro y el manteniendo de las diversas comunidades del Estado que en la actualidad tienen dicha calificación para que la mantengan en el período 2000-2006, dentro de ese nuevo marco financiero que está a punto de resolverse en los próximos meses.

Vaya por delante que el ideal creo que de todos los grupos parlamentarios sería que todas las comunidades del Estado español tuviéramos un producto interior bruto por encima del cien por cien de la media de la Unión Europea. Ese sería el objetivo, sería el deseo para no tener que depender de una manera tan importante de esos fondos de cohesión y, en concreto, de los fondos estructurales.

Quiero dejar también patente en primer lugar y poner de manifiesto el espíritu constructivo de la propuesta que hoy presenta Unió Valenciana, que también tiene el apoyo de Eusko Alkartasuna, y la voluntad de alcanzar un amplio acuerdo que refuerce la postura del Gobierno español ante la discusión y debate del futuro de los fondos de cohesión y, en concreto, de los fondos estructurales, que es el motivo de la iniciativa presentada y que ahora defiende Unió Valenciana.

Quisiera, primero, hacer una pequeña reflexión sobre el acuerdo del Parlamento Europeo y el informe jurídico de la Unión Europea, últimos adoptados, que respaldan que España debe mantenerse como beneficiario de los fondos de cohesión. Es oportuno que públicamente dejemos constancia de la labor para con-

seguir ese fin básico para el desarrollo económico y social, armónico y equilibrado de nuestro Estado.

Dicho esto, vamos al debate que hoy nos ocupa que son los fondos estructurales, el Objetivo 1 y lo que hay en juego para diversas comunidades del Estado español, en concreto, de uno de esos objetivos prioritarios de los fondos estructurales, el Objetivo 1, su presente y su futuro, ante las negociaciones y propuestas para el nuevo período 2000-2006. Están en juego, como dijimos en el debate de hace unas semanas, las inversiones para la creación de empleo, las actividades PYME, I+D, sanidad y educación, infraestructuras, formación profesional, ayuda a la creación de empleo, combatir el paro de menores de 25 años, así como los de larga duración, las actuaciones preferentes en materia forestal, agrícola, zonas de montaña, apoyo a la agricultura, su competitividad y su modernización.

Los fondos estructurales, que se ejecutan y se impulsan tanto a través de las acciones de los marcos comunitarios de apoyo como de las iniciativas comunitarias, son básicos para el futuro de las comunidades autónomas del Estado español, del fomento del desarrollo y del ajuste estructural de las regiones menos desarrolladas y de la corrección de los atrasos estructurales que muchas de esas comunidades tienen planteados hoy. Con nuestra propuesta, que con ánimo constructivo hemos intentando que tuviera el máximo de consenso —se trata de una cuestión básica para el futuro del conjunto del Estado—, reivindicamos unas iniciativas y unas propuestas firmes por parte del Gobierno para que la Comunidad Valenciana, como es el caso, o Cantabria o el conjunto del Estado mantengan para el período 2000-2006 un estatus, como mínimo, como el actual, sobre todo en lo referente a los fondos estructurales y en concreto al Objetivo 1.

En el caso concreto de la Comunidad Valenciana, con unas necesidades pendientes íntimamente relacionadas con los fondos estructurales, ésta tiene en esos fondos y en su consideración de Objetivo 1 para el período 2000-2006 una meta, unos retos fundamentales y de su permanencia o no como Objetivo 1 depende el que podamos o no corregir los desajustes y el déficit que aún tenemos hoy en infraestructuras productivas, en ferrocarril, en carreteras, en puertos, en aeropuertos. El retraso histórico de estas infraestructuras, que son clave para el desarrollo socioeconómico de una parte muy importante de nuestro Estado, más el déficit hídrico, los graves incendios forestales sufridos en el período 1985-1995, el grave proceso de desertificación, las carencias en I+D, hacen que la Comunidad Valenciana necesite de esos fondos, que, como Objetivo 1, nos permitirían cimentar un desarrollo duradero, sostenible y solidario. El avance de las estadísticas comunitarias señala y confirma, a fecha 17 de noviembre de 1998, los datos y argumentos que en la defensa ante el Pleno del pasado 11 de noviembre efectuamos desde Unió Valenciana en torno a los indicadores y criterios que sitúan a la Comunidad Valenciana por debajo del 75 por ciento del PIB medio de la Unión Europea; no

así en el caso de Cantabria, que saldría de esos indicadores y perdería su condición de Objetivo 1. En el caso de la Comunidad Valenciana estos datos nos hacen acreedores de continuar en la consideración de región Objetivo 1 y mantener el estatus actual hasta el 2006. Pero, además de esa pérdida de riqueza en el período 1994-1996, que ha dado como resultado esos datos, esos indicadores y esas avances estadísticos de Eurostat, debido al crecimiento de la población, sobre todo en los últimos cuatro años, la Comisión Europea, en informes recientes, señala que la Comunidad Valenciana sufre diversos problemas estructurales y cita diferencias entre zonas costeras y de interior de la Comunidad Valenciana y unos desequilibrios y desajustes que es necesario acometer vía fondos estructurales desde la consideración de Objetivo 1. Este informe de la Comisión Europea indica también que existe un déficit de infraestructuras y faltan vías de comunicación adecuadas, así como incide en la falta de recursos hídricos, señala el déficit de agua, la sequía y los graves problemas de desertificación en las comarcas del sur de la Comunidad Valenciana, igual que en el caso de Murcia y Almería. Incide asimismo en el retraso tecnológico y, sobre todo, de inversiones en políticas para fomento de I+D, problemas agrícolas de diversas comarcas del interior y un lamentable etcétera que desgraciadamente...

El señor **PRESIDENTE**: No tiene tiempo S.S. de exponer, efectivamente, porque ha de ir concluyendo, señor Chiquillo.

El señor **CHIQUELLO BARBER**: Voy concluyendo.

Nuestra propuesta pretende reforzar la posición negociadora del Estado español en base a los datos emitidos por Eurostat, para que durante el primer semestre de 1999 se tengan en cuenta fielmente por la Comisión a la hora de decidir el nuevo marco de los fondos y la valoración de qué comunidades permanecen y cuáles salen del Objetivo 1.

Al igual que nos creemos acreedores de esos fondos de cohesión, vitales para que el Estado español alcance pronto la meta de la convergencia real con la Unión Europea, los datos actuales avalan que la continuidad de la Comunidad Valenciana como región Objetivo 1 depende de la decisión final de la Comisión, que puede o no tener en cuenta fielmente los datos que Eurostat hizo públicos la semana pasada.

He intentado el consenso y conseguir un acuerdo amplio. Se han presentado varias enmiendas que, si el señor presidente lo considera oportuno, valoro en este mismo trámite para luego no tener que entrar en ellas en profundidad.

El señor **PRESIDENTE**: Me parece muy acertado, para luego no tener que entrar ni en profundidad ni de ninguna manera. Así que mejor ahora.

El señor **CHIQUELLO BARBER**: Los datos ponen de manifiesto la pérdida de dinamismo de la Comunidad

Valenciana en el período 1994-1996, y por ello avalamos en nuestra propuesta que continúe la Comunidad Valenciana como región Objetivo 1.

Quiero valorar muy positivamente el esfuerzo que han hecho todos los grupos parlamentarios, algunos a través de una enmienda que se ha tramitado como tal y otros con un texto transaccional sobre el que creo que no se ha podido llegar a un acuerdo porque no ha habido un grado de compromiso firme en la propuesta que me ha planteado el Grupo Parlamentario Popular. Nosotros pensamos que con la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista así como con la del Grupo Parlamentario Mixto, en nombre del señor Peralta, se mejora sustancialmente la propuesta presentada por Unión Valenciana. Aún estamos a tiempo de recapacitar, porque conseguir un acuerdo unánime sería muy importante no sólo para las comunidades del Estado español, sino también para el conjunto del Estado español, por la importancia que los fondos de cohesión y los fondos estructurales van a tener en el nuevo marco financiero que se está diseñando para los años 2000-2006 y al que no podemos renunciar.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Chiquillo.

El Grupo Parlamentario Socialista ha presentado una enmienda a la moción del Grupo Parlamentario Mixto, para cuya defensa tiene la palabra don Antonio Martínón.

El señor **MARTINÓN CEJAS**: Señor presidente, señorías, la moción de Unión Valenciana necesita una cierta actualización, ya que cuando el texto fue presentado aún no se habían publicado las estadísticas de la Unión Europea en las que se refleja el PIB por habitante de cada una de las regiones o zonas de la Unión. Con objeto de actualizar el texto que inicialmente había presentado Unión Valenciana, mi grupo parlamentario ha presentado una enmienda que sucintamente dice, en primer lugar, que esta Cámara marca como objetivo al Gobierno que se esfuerce para conseguir que todas aquellas regiones que hoy están enmarcadas en el Objetivo 1 continúen estándolo. Pero, conscientes de que este es un objetivo que no siempre está en manos del Gobierno conseguir, añadimos: Pero si al final, como resultado de esa negociación y como resultado final de los textos que sean aprobados, alguna de las comunidades españolas deja de ser Objetivo 1, que los ciudadanos de esa comunidad autónoma tengan la seguridad de que el resto de España será solidario con ellos y que los problemas de esa comunidad autónoma, como de cualquier otra, no se van a resolver exclusivamente vía los presupuestos generales de la Unión Europea. Por otro lado, y acogiéndonos a una resolución aprobada por la Comisión de Política Regional del Parlamento Europeo en la que se establece la posibilidad de flexibilidad política a la hora de definir cuáles son las regiones Objetivo 1, proponemos que se tenga en cuenta como criterio evaluador de una determinada

zona la escasa densidad de población y también aquellas zonas o territorios que necesiten ayuda para su desarrollo económico y social.

Son, sin duda, metas ambiciosas las que proponemos al Gobierno. Como ambicioso ha sido este Gobierno al pretender que en el seno de la Unión Europea y en la discusión de las perspectivas financieras para el período 2000-2006 se fijara como meta la imposición de un nuevo recurso que fuera progresivo, de modo que aquellos Estados que fueran más ricos no sólo pagaran en función de su renta sino que pagaran proporcionalmente de forma creciente en función de la renta. Ambicioso ha sido el Gobierno en ese objetivo e, imitándole nosotros, ambiciosos somos también a la hora de fijar objetivos para el Gobierno.

Señorías, en el seno de la Unión Europea la discusión no se restringe sólo al Objetivo 1. Se discute acerca de las perspectivas financieras, como antes decía, para el período 2000-2006; se discute todo lo relacionado con la Agenda 2000; se discute sobre el Fondo de Cohesión y, por lo tanto, si España debe o no debe participar del mismo; se discute acerca del Fondo Social Europeo, acerca de la ayuda a los agricultores a través de la política agrícola común. Y todo eso, con la perspectiva de una importantísima ampliación hacia los países del Este. Yo creo que es obligación de todos colaborar para que en esta discusión en la que estamos en la Unión Europea avancemos hacia la Europa que me parece que defendemos todos, que es una Europa más cohesionada, más solidaria y, al mismo tiempo, una Europa donde los intereses de España sean defendidos y bien representados. Al final, esos intereses españoles son también intereses europeos.

Desde la oposición, desde el Grupo Socialista, ¿qué hemos hecho? En el Parlamento Europeo, en el seno del Grupo Socialista Europeo, se ha votado a petición de los socialistas españoles y se ha fijado posición a favor de que España pueda participar también en el Fondo de Cohesión. Estamos hablando de un Fondo de Cohesión que, en los siete años que van del 2000 al 2006, supone una cantidad cercana a los dos billones de pesetas. En la Comisión de Política Regional una iniciativa de los socialistas españoles ha conseguido que haya flexibilidad política a la hora de definir las zonas Objetivo 1, y el Gobierno, durante todo este período, ha tenido el apoyo explícito del Grupo Socialista en esta Cámara.

¿Qué se ha hecho desde el Gobierno? Mejor, ¿cuál es la política del Gobierno? El Gobierno, este Gobierno nuestro, el Gobierno de España, defiende la cohesión y la solidaridad, pero ¿va a las instituciones europeas a defenderlas y aquí en España las niega? ¿Se puede ir a las instituciones europeas a pedir más solidaridad y más cohesión y sacar adelante una reforma del IRPF que supone un claro retroceso en la cohesión y la solidaridad dentro de España? ¿Se puede pensar que los demás europeos, especialmente aquellos que más contribuyen a la financiación europea, están dispuestos a soportar que un Gobierno que disminuye la cohesión

nacional vaya a las instituciones europeas a exigir más cohesión europea?

Echamos de menos una mayor capacidad política, tanto por parte del Grupo Parlamentario Popular como por parte del Gobierno, a la hora de lograr que el Grupo Parlamentario del Parlamento Europeo adoptara una posición a favor de la nuestra en el tema del Fondo de Cohesión. Echamos de menos una mayor claridad por parte del Gobierno. El señor Rato, vicepresidente del Gobierno, ministro de Economía y Hacienda, defiende un nuevo recurso. Pero el señor Matutes sale detrás y confiesa a los periodistas que es una posición táctica frente a lo que está defendiendo Alemania. El señor Aznar, el otro día, en la cumbre franco-española, o hispano-francesa, acepta el apoyo a la estabilidad presupuestaria. Y el señor Rato, ayer —un día después—, tiene que precisar que el apoyo a la estabilidad presupuestaria se refiere a adoptar una estabilidad presupuestaria en función del presupuesto de 1999 y no, desde luego, de la media del último periodo 1993-1999. Echamos de menos que el Gobierno no tenga mayor capacidad política para hacer propuestas que sean viables, que avancen en la idea de Europa, que defiendan los intereses nacionales, porque los intereses nacionales españoles son también intereses europeos.

Señorías, yo creo que todos nosotros tenemos el gran reto —y yo pienso que ahí, aunque el Gobierno no lo pida, deberíamos todos intentar ayudar— de romper la mecánica en la que se está entrando en Europa. Da la impresión de que todos los países europeos hacen un balance de si la Unión Europea ha sido positiva o negativa para ese país. Da la impresión de que cada uno dice he ganado o he perdido participando en la Unión Europea y, a la hora de hacer el balance, lo único que hacen es ir a los presupuestos de la Unión Europea y decir cuánto pago y cuánto cobro, cuánto doy y cuánto recibo. Da la impresión de que ahí acaba el balance, parece que el resto, la posibilidad de tener un mercado único, la posibilidad de la circulación libre de capitales, de personas, tiene menos valor, parece que casi ningún valor. Diría más, da la impresión o podría llegar a sospecharse que hay países que, una vez que se ha conseguido la Unión, una vez que han contribuido —de forma importante— a que todos nos sintamos cómodos en la Unión y hayamos dado todos los pasos para que esa Unión sea una realidad política, económica, social, de pronto dicen hasta aquí hemos llegado y doy un paso atrás. O logramos que los demás países, especialmente los que más contribuyen, hagan una lectura distinta de lo que debe ser el balance de la Unión, o estamos perdidos, y al decir estamos perdidos no es que España esté perdida, sino que Europa está perdida.

Gracias, señor presidente. **(Aplausos.—Varios señores diputados: ¡Muy bien!)**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Martinón.

Para defender la enmienda del propio Grupo Mixto, ahora sí, señor Peralta, tiene la palabra.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Gracias, señor presidente.

Aprovecho para pedir excusas a la Presidencia y al compañero señor Chiquillo por mi intervención anterior, que en absoluto pretendía cortar la palabra al señor Chiquillo, sino, por el contrario, complementar las razones de su moción con una pequeña enmienda.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Peralta, adelante.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Cuyo carácter ha sido admitido por el propio señor Chiquillo, que manifiesta su voluntad de aceptar esa enmienda. Por tanto, me limito simplemente a decir que sería bueno que en este tema, en el que creo que hay voluntad de apoyar la posición del Gobierno, a su vez el Gobierno comparta la información y el desarrollo del proceso con todos los grupos de esta Cámara, para que esa actitud constructiva pueda seguir manifestándose.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señoría.

¿Grupo que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

Señor Zabala, por el Grupo nacionalista PNV-EAJ.

El señor **ZABALÍA LEZAMIZ**: Gracias, señor presidente.

Desde el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) valoramos la moción consecuencia de interpelación urgente que ha presentado el Grupo Parlamentario Mixto, en nombre de Unión Valenciana, sobre el futuro de los fondos estructurales de la Unión Europea. Creemos que estamos ante una etapa crucial para el futuro reparto de estas ayudas, en un momento en que dentro de la Unión Europea suenan cada vez con más fuerza las voces de quienes quieren replantearse los requisitos necesarios para tener acceso a estos fondos. Mejor dicho, más que replantearse lo que están haciendo es una interpretación interesada para rebajar las ayudas a los países que van a acceder a la unión monetaria. Sin embargo, la política regional europea diseñada para el período 1994-1999 tiene como finalidad ayudar a superar las grandes diferencias de desarrollo económico entre las distintas regiones europeas. Como saben SS.SS., entre los elementos más destacados de esta política europea están los conocidos fondos estructurales, que son los que se aplican de manera territorializada en las zonas calificadas como Objetivo 1 y Objetivo 2. Entre las primeras se encuentran actualmente las regiones europeas con un producto interior bruto por habitante inferior al 75 por ciento de la media comunitaria, para las que se prevé un beneficio en el escenario de ayudas directas e indirectas, mientras que entre las del Objetivo 2 figuran actualmente regiones industriales en declive, en este caso con ayudas directas muy inferiores a las condiciones para otorgar ayudas a la inversión; mucho más restrictivas que las del Objetivo 1. En la negociación de la conocida Agenda 2000 existe un

apartado en el que se somete a revisión esta política regional y, por tanto, el funcionamiento de los fondos estructurales. El nuevo reglamento entrará en vigor el 1 de enero del año 2000, para un período de siete años. Estamos, por lo tanto, en la fase crucial de la negociación de esta reforma en los Estados, donde se están ultimando los contactos para que se desarrolle en el período entre el otoño y la primavera del año 1999.

Lo que mi grupo parlamentario propone no son cambios en los criterios de selección para las regiones Objetivo 1. Coincidimos con los criterios expresados por el ministro de Fomento en su intervención, hace dos semanas, con motivo de la interpelación, cuando decía que hay que mantener una cierta prudencia en abrir debates sobre criterios alternativos de selección, que no conviene, por tanto, alterar el criterio del 75 por ciento sobre el producto interior bruto por habitante y que hay que estar vigilantes sobre los criterios contables. Nos parece que es adecuada la interpretación de mantener estos criterios, de defender a las comunidades autónomas que en estos momentos están dentro del Objetivo 1 y mantener sus beneficios en el próximo período. Por lo tanto, entendemos que esta moción no tendría que tener excesiva dificultad en ser aceptada por cuanto que, indudablemente, lo que se está intentando es que se garantice el mantenimiento de las comunidades autónomas incluidas en el Objetivo 1. Pero desde mi grupo parlamentario creemos que también es importante el punto 2 porque en él se pide que, en la negociación sobre las excepciones, se defienda la existencia de estas excepciones siempre que concurren los elementos de contigüidad, de renta por habitante inferior al 75 por ciento de la media comunitaria, de tasa de paro en la zona especialmente elevada con respecto a esta media y una renta por habitante en su conjunto inferior a la media europea.

¿De qué estamos hablando? Estamos hablando de unas zonas del Estado que, por la situación en que se encuentran, sería muy importante para su desarrollo que fueran incluidas en los criterios del Objetivo 1. Me refiero en concreto a una zona que mi grupo parlamentario conoce muy bien y supongo que también SS.SS.—por lo menos los diputados de los grupos parlamentarios que son de mi tierra—, que es la margen izquierda del Nervión, en Vizcaya. Si bien es cierto que a esta zona industrial en declive se le ha permitido estar incluida entre las calificadas como Objetivo 2 y recibir las ayudas correspondientes, éstas no han sido suficientes para paliar los efectos de la desindustrialización. Persiste una situación de degradación muy importante en esta zona, con tasas de paro superiores al 25 por ciento de la población activa. Estamos hablando de una zona que concentra el 20 por ciento de la población de la región. Existen argumentos suficientes para calificar la margen izquierda del Nervión como Objetivo 1. Primero, porque cumple el criterio realmente definitivo de disponer de un producto interior bruto por habitante inferior al 75 por ciento de la media comunitaria y, en segundo lugar, porque el criterio del ámbito territorial

ha admitido excepciones en el período 1994-1999. Este tema es importante, puesto que hay que tener en cuenta que ocho distritos europeos han sido calificados como Objetivo 2 aunque no reunían los requisitos correspondientes. Estas excepciones se han dado en zonas de Francia, Reino Unido, Holanda y Austria. En concreto, en Francia se ha dado un caso equivalente al de la margen izquierda del Nervión, puesto que la zona, calificada como Objetivo 1, era parte de una región que en su conjunto era Objetivo 2. Por lo tanto, existen precedentes en estos casos.

En tercer lugar, frente al argumento de que esto pueda suponer una excepción a la regla general y pueda ser utilizada por otros Estados para incluir comarcas en declive, con lo cual al final se daría una situación de ampliación incontrolada de las zonas Objetivo 1, frente a ese argumento tenemos que decir que el Estado español ha sido el primero en plantear excepciones a la regla general de ampliación del Objetivo 1, me refiero al nivel Nuts 2 y renta per cápita inferior al 75 por ciento. La excepción defendida por España es que las regiones ultraperiféricas, aunque tengan una renta por habitante superior al 75 por ciento, estén cubiertas por este objetivo.

En cuarto lugar, la margen izquierda del Nervión no es una simple zona urbana, es una comarca, y de lo que se trata es de que la política regional se conciba para el desarrollo de las regiones europeas y no para el desarrollo de comarcas o zonas urbanas. La propia Comisión lo ha incumplido en el período del 2000 al 2006 por presiones precisamente de las grandes ciudades europeas al admitir que una parte del Objetivo 2 se destine a espacios urbanos degradados.

En base a estos argumentos, el Estado español puede defender en el Consejo de Ministros una ampliación limitadísima y muy estricta de las excepciones a la regla de la dimensión Nuts 2, con la certeza de que puede proporcionar una solución adecuada al problema de algunas zonas del Estado que, como la margen izquierda del Nervión, se encuentran en una situación tan degradada. Es cierto que el pasado jueves el Parlamento Europeo se pronunció en contra de que estas zonas concretas sean incluidas como Objetivo 1 por sólo 44 votos de diferencia, entre los que se encontraban, por cierto, los eurodiputados del Partido Popular. Sin embargo este pronunciamiento no es definitivo, puesto que la última palabra la tiene el Consejo de Europa.

El señor **PRESIDENTE**: Termine, señor Zabala, por favor. **(El señor vicepresidente, Fernández-Miranda y Lozana, ocupa la Presidencia.)**

El señor **ZABALÍA LEZAMIZ**: Termino.

Una vez que el Parlamento Europeo dio su visto bueno a la continuidad del Fondo de Cohesión para los países pobres de la Unión Europea, independientemente de que entren en la unión monetaria, no vemos inconveniente —más bien creemos obligado— en que el Gobierno defienda con todas sus fuerzas los intereses de las comunidades autónomas y las comarcas del

Estado de acuerdo con los criterios expuestos en esta moción. Si no lo hacemos nosotros, señorías, tengan en cuenta que lo hacen y lo harán otros países. Así ha ocurrido en el pasado. Por eso, existen ocho excepciones de las cuales nosotros no tenemos ninguna, por lo que, desde nuestro punto de vista, es un compromiso que debe asumir el Partido Popular.

Les quiero recordar que no valen las campañas electorales donde tanto se ofrece y tanto se promete. Hay que demostrarlo con hechos, y ahora tienen una oportunidad porque lo único que aprobarán es simplemente decirle al Gobierno que defienda los intereses en Europa, no van a decir nada más. Si tampoco están por la labor de desarrollar eso, indudablemente nosotros lo tendremos que denunciar de alguna forma para desmascarar a muchos que están intentando hacer ver que defienden intereses que luego, a la hora de la verdad, no se traducen de una forma efectiva.

Nuestro grupo parlamentario está de acuerdo con la moción y la va a aprobar. Parece ser que el grupo que ha presentado la moción va a aceptar una enmienda del Grupo Socialista. Para nosotros esta enmienda es incompleta, porque se debe dejar claro que lo que queremos es que, además de defender las comarcas que están incluidas en el Objetivo 1, también se pueda defender que pueda haber excepciones de zonas territoriales, lo mismo que existen otras ocho regiones.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Zabalía, S.S. debe concluir.

El señor **ZABALÍA LEZAMIZ**: Terminó, señor presidente.

Si esa es la interpretación que se da a este punto segundo, es en el fondo lo que nosotros pretendemos y en tal caso nosotros estaríamos de acuerdo con la misma.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Zabalía.

En nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Companys.

El señor **COMPANYS SANFELIU**: Señor presidente, señoras y señores diputados, la moción que estamos debatiendo es el resultado de la preocupación porque de cara al período 2000-2006 alguna región española pueda perder la condición de pobre. De hecho, la aplicación de los fondos estructurales están pensados para nivelar las rentas en el seno de la Unión Europea. Por tanto, el éxito de la política europea y el esfuerzo de las regiones que son aportadoras netas está en lograr que las rentas sean cada vez más convergentes. Como consecuencia, el crecimiento de las rentas más bajas es un éxito de esta política. No obstante, también es cierto que una región no pasa de ser pobre a ser rica por el solo hecho de que su renta per cápita pase de representar el 74,9 al 75,1 por ciento. Por ese motivo se ha previsto

que cuando una comunidad se sitúe por encima del 75 por ciento se habilite un período transitorio que le permita continuar recibiendo ayudas y que tiene como objetivo asegurar la consolidación del crecimiento.

Es cierto que el Estado español ha sido el que más ayudas ha obtenido por este concepto y que la incorporación en el próximo futuro de nuevos socios con rentas más bajas rebajará la media y, por tanto, aquellas regiones que estén en el límite superior pueden verse expulsadas y convertidas de la noche a la mañana en regiones ricas no porque hayan mejorado sustancialmente sus rentas, sino por el solo hecho de computar las rentas de los nuevos socios, que con toda seguridad harán que baje la media del conjunto. No obstante, desde el momento de la interpelación hasta el día de hoy parece que hay más datos, por cierto más positivos, si se entiende ese adjetivo como continuar recibiendo ayudas comunitarias. De la información en los medios de comunicación parece ser que solamente la comunidad autónoma de Cantabria podría perder la condición de región pobre. Lo cierto es que, en este momento, tanto la Comunidad Autónoma valenciana como la de Castilla y León están rozando, por la parte de abajo, el límite del 75 por ciento y parece ser que estarían incluidas en los fondos estructurales para el período 2000-2006. Seguramente tardaremos unos días en saber en qué situación quedan. De todas formas, los resultados también están en función de cómo se usen los datos en el momento del cálculo. No se obtendrán los mismos resultados si para calcular la media se utilizan las estadísticas de los trienios 1994-1996, 1995-1997 ó de los últimos cinco años. Por tanto, una vez aceptado que es bueno que cada vez haya menos zonas del Estado español cuya renta esté situada por debajo del 75 por ciento de la renta comunitaria, el Gobierno tendría que estar atento para que las fórmulas que se apliquen para la obtención de esta media no nos perjudiquen de forma excesiva. No obstante, de nada va a servir que la Unión Europea clasifique como zonas a proteger las que estén por debajo del 75 por ciento si no hay fondos para repartir. Desde 1992 a 1999 éstos han pasado de 1.500 millones a 2.600 millones de ecus en este momento. Las previsiones para el período 2000-2006 se acercarían a una media de 3.000 millones de ecus y el Estado español recibiría entre el 52 y el 58 por ciento.

Por consiguiente, la gran batalla es lograr, primero, que las regiones que tengan derecho a estar estén, pero sobre todo que exista financiación suficiente que permita el proceso de convergencia económica, que es la finalidad de los fondos comunitario. Habrá que intentar que los socialistas alemanes, el señor Oskar Lafontaine, los holandeses, los suecos y los austríacos, que están en la tesis de que hay que congelar el gasto anual y de que se pongan unos topes en los ingresos, no se salgan con la suya, ya que afectaría muy negativamente a los intereses de muchas regiones del Estado español. Por ello, a nuestro grupo parlamentario le gustaría que esta moción se aprobase por unanimidad y se instase al Gobierno para que estuviese atento y defendiese los

intereses del Estado español por lo que hace referencia a los fondos estructurales.

Muchas gracias, señor presidente; muchas gracias, señoras y señores diputados.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señoría.

En nombre del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Centella.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Señor presidente, brevemente quiero anunciar el voto favorable de nuestro grupo, pero también realizar algunas reflexiones sobre el significado del debate que celebramos hoy como culminación del realizado hace dos semanas.

En primer lugar, quisiera destacar que creemos necesario que aunque la propuesta que hoy se nos plantea no entra a cuestionar los criterios de selección de las regiones que puedan estar integradas en el Objetivo 1, es evidente que detrás de este problema se encuentra no sólo la necesidad de realizar una justa valoración de los parámetros para ser consideradas región Objetivo 1, sino que el debate en estos momentos es mucho más amplio y se están evidenciando una serie de contradicciones que una vez más determinan un modelo de construcción europea que tiene muy poco de solidaria y que está poniendo en evidencia sobre todo la utilización que del desarrollo de este modelo de construcción europea se ha hecho en nuestro país. Lo decimos desde una fuerza que ha tenido que explicar continuamente que estar en contra de una forma determinada de construir Europa no es ser una fuerza antieuropea. Al contrario, frente a una Europa desigual, a una Europa con tremendos déficit de solidaridad, defendemos una Europa basada en la solidaridad y plenamente democrática. Pero ya nos encontrábamos en solitario cuando denunciábamos que la Europa que se estaba construyendo no solamente no convenía a nuestro país sino que nos colocaba en una situación permanente de conflicto. Cuando se nos sigue planteando un futuro de abundancia, nos encontramos con que el objetivo de nuestro Gobierno en la actual negociación es prácticamente quedarnos como estamos, y aun para estos objetivos tan modestos parece ser que estamos bastante solitarios.

Señorías, se ha hecho una interpretación demasiado irreal de lo que significan los fondos europeos, tan irreal que ahora parecen sonar un tanto fuera de tono las palabras que el ministro de Fomento decía desde esta tribuna hace dos semanas. Venía a decir que había que alegrarse de que algunas comunidades dejaran de ser Objetivo 1 porque significaba que ya no necesitaban estos fondos pues se habían desarrollado lo suficiente. Aun sonando un poco a sorna estas afirmaciones por irreales, la verdad es que el ministro de Fomento interpretaba en nombre del Gobierno el espíritu de los fondos europeos. Creemos que interpretaba correctamente un espíritu puesto al servicio de una construcción europea insolidaria y que abunda en las desigualdades y en

los desequilibrios territoriales, porque hoy hablamos de fondos estructurales pero pronto tendremos que hablar también de lo desequilibrado de la reforma de la política agraria, donde se va a intentar aumentar las diferencias en favor de los países del norte a costa de los productos mediterráneos. Es evidente que el objetivo de los fondos, según se dice, debe ser potenciar las regiones que tienen menor índice de desarrollo, potenciando de esta manera un desarrollo estable que propicie la creación de empleo. Pero la realidad es que estar dentro o fuera de estos fondos tiene mucha mayor importancia, ya que la exclusión de las comunidades señaladas no significaría, como se decía por el Gobierno, un motivo de alegría sino que causaría un serio perjuicio a las mismas, ya que estamos hablando de que durante un período largo de tiempo se verían privadas de unos fondos que no son un lujo, que no son un dinero añadido, sino que son necesarios para un modelo de desarrollo y para mantener un nivel de empleo.

Por tanto, creemos necesario que el Gobierno aplique todos sus esfuerzos en la defensa de unos criterios que están ya recogidos tanto en renta como en población, pero que también se aplique en que ninguna región española deje de ser Objetivo 1, y que no lo deje de ser por la aplicación sesgada de determinados criterios. Es necesario garantizar también que ninguna región quede desfasada por estas escasas décimas de unos fondos por espacio de siete años que, como decía, le van a causar unas tremendas dificultades cuando no le van a retrasar en su crecimiento tanto en empleo como en renta per cápita. El debate de la actual Unión Europea nos preocupa no solamente en este aspecto sino porque en estos momentos están sonando todas las señales de alarma, de manera que es necesario que el Gobierno asuma que estamos ante una cuestión de interés general y que es necesario volcarse en la defensa de una construcción europea diferente, no basada solamente en el interés especulativo sino en la solidaridad. Eso es lo que interesa a nuestro país y para ello hay que buscar el más amplio consenso; un amplio consenso para defender nuestros intereses, no otros. Para alcanzar este consenso sobran algunas declaraciones demasiado prepotentes del presidente del Gobierno.

Creemos, y lo hemos dicho en otras ocasiones, que sigue faltando transparencia, que el Gobierno no se cree ni siquiera lo que viene a defender a esta Cámara, que hace falta información, que es necesaria más transparencia para que este tema se pueda discutir con la trascendencia y sobre todo con la participación social que requiere, porque no podemos seguir hablando de la Unión Europea de espaldas a los ciudadanos, no podemos seguir teniendo un debate en esta Cámara en el que no participe la población. En este sentido, nuestro grupo tendrá una postura clara en defensa de una Europa solidaria y equilibrada, de una Europa que no prime los intereses del norte en detrimento de los del sur. Tengan en cuenta que el debate sobre la financiación de la Unión Europea, la llamada Agenda 2000, no es solamente un debate de intereses económico, es

sobre todo el debate del modelo de construcción europea y en ello Izquierda Unida siempre ha estado en el mismo sitio, en la defensa de una Europa solidaria y justa; otros sufrirán las contradicciones de haber defendido otro modelo de construcción europea.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Centella.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Martínez Casañ.

El señor **MARTÍNEZ CASAÑ**: Gracias, señor presidente.

Señorías, en primer lugar, quiero agradecer el tono constructivo que han tenido todos los oradores que me han precedido en el uso de la palabra y su talante en pro de una solución de consenso. Tenemos el problema de un desajuste temporal porque en el momento en que se presentó la interpelación, de la cual es consecuencia esta moción, se preguntaba al Gobierno algo que él mismo no podía contestar porque no habían salido todavía los datos oficiales del Eurostat. En este momento, señorías, la resolución del señor Chiquillo pide al Gobierno en algunos puntos algo que ya está fuera de lugar en el tiempo y, en otros, algo que nos llevaría a incumplir los tratados.

Paso a analizar los distintos puntos de la moción. Respecto al primer punto, quiero señalar que los intereses del Gobierno han sido siempre defender en las instancias comunitarias que ninguna de las regiones españolas beneficiarias del Objetivo 1 quedase excluida del mismo y que siguiera siendo elegible también en el período 2000-2006. En este sentido la propuesta de la Comisión, que cuenta con un acuerdo amplio de todos los Estados miembros, propone el mantenimiento estricto del umbral del 75 por ciento para la delimitación de dichas regiones, al igual que ha ocurrido en el período actual de programación 1994-1999. Como única excepción se contemplan las regiones ultraperiféricas, así como las zonas actualmente elegibles dentro del Objetivo 6, lo cual da cumplida cuenta del interés de España en preservar en el Objetivo 1 a las islas Canarias. Respecto a si se mantiene o no el mismo número de comunidades autónomas o si sale o no alguna de estas regiones Objetivo 1 depende, como todas SS.SS. saben, de la evolución económica de dicha región en relación con el resto de las regiones de la Unión Europea.

El párrafo segundo del punto 1 hace referencia a que se utilicen los datos de población resultantes de la reelaboración del padrón de 1996. Como saben, señorías, según la información que tenemos disponible, el Instituto Nacional de Estadística mandó a su debido tiempo a la oficina Eurostat dichos datos de población resultantes de la reelaboración del padrón de 1996 y Eurostat los ha utilizado en el cálculo del PIB per cápita de las regiones.

Respecto al apartado tercero del punto 1, en el que el señor Chiquillo se refiere al criterio de exhaustividad en las revisiones del PIB, tengo que decir que es una

decisión cuya aplicación corresponde a los institutos nacionales de estadística de los Estados miembros, que son los encargados de llevar a la práctica la nueva metodología de contabilidad nacional. Los distintos institutos han presentado antes de finales de octubre sus revisiones del PIB a Eurostat, y éste ha tenido en cuenta estos datos en el cálculo de la riqueza relativa de las regiones.

El punto 2 que se refiere a la posibilidad de que se establezcan excepciones al criterio de legitimidad propuesto por la Comisión en el nuevo texto del reglamento y en él se recoge la preocupación del señor Zabala. La posición, no sólo de este Gobierno sino de los anteriores, ha sido la de defender la aplicación estricta del criterio del 75 por ciento y no entrar en una discusión de posibles excepciones con posibles criterios, en este momento indefinidos, que podrían complicar enormemente la negociación y producir un resultado desfavorable para los intereses españoles en su conjunto, que es en resumidas cuentas lo que estamos tratando de defender aquí. Cambiar a mitad de la negociación los criterios que han sido favorables, en la medida que han permitido a una serie de comunidades autónomas beneficiarse de unos fondos necesarios para su acercamiento al nivel medio de renta comunitario, sería una decisión peligrosa y en ningún caso recomendable. Incluso si se pudiese conseguir alguna ganancia teórica, existe el riesgo de que otros países que también cuentan con regiones que se encuentran en el umbral del 75 por ciento se beneficiasen más que nosotros de la posibilidad de este tipo de excepciones. Tengo que recordar que España es el país que más regiones Objetivo 1 tiene en este momento y que menos regiones ha perdido según el cómputo actual. Pues bien, si hay otros países que se benefician de esta excepción más que el nuestro, éste serviría de argumento para incluir regiones que de otra forma no participarían en la asignación de los fondos actuales. En último caso, podría dar lugar a asignaciones a regiones de otros países a costa de unos recursos que podrían haberse destinado a las regiones españolas elegibles en este momento.

Por tanto, señorías, comprendiendo el buen talante del señor Chiquillo y su buen discurso tendente a la negociación y al compromiso, tengo que repetir que esta moción que ha presentado en nombre del Grupo Mixto me parece fuera de tiempo y mi grupo no puede apoyarla. El Gobierno del Partido Popular es serio y cumple con los tratados de la Unión Europea y con las obligaciones que tenemos como socios dignos y respetados en la Unión. Lo que no podemos hacer en este momento es cambiar las reglas y utilizar métodos que de ninguna manera contribuirían a mantener la imagen de que goza nuestro país, después de todos los años de pertenencia a la Unión Europea, por la de un país que está dispuesto a cambiar las reglas cuando le resulta conveniente y necesario y no está dispuesto a cambiarlas en este momento en que otros las quieren cambiar porque no les resulta conveniente. Por ello, señorías, apelaría al buen sentido de la Cámara y pedi-

ría que los grupos que piensan votar a favor de esta moción reconsiderasen el flaco favor que le hacen a la imagen de nuestro país en el seno de la Unión Europea. Los distintos gobiernos de España, los gobiernos socialistas y el Gobierno popular, han mantenido siempre las reglas del juego, y es lo que quiere continuar haciendo el actual Gobierno: mantener las reglas de juego, cumplir con los compromisos y, poco a poco, con los recursos que desde el punto de vista legal y reglamentario nos correspondan, contribuir al acercamiento de las regiones y comunidades españolas a nivel de renta media de la Unión. Por eso mi grupo parlamentario apoya al Gobierno en la importante negociación que está llevando a cabo en el seno de las instituciones comunitarias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): : Señor Martínez Casañ, le ruego vaya concluyendo.

El señor **MARTÍNEZ CASAÑ**: Voy concluyendo, señor presidente.

Y en cumplimiento de los tratados de la Unión Europea, de los tratados de las comunidades y de los compromisos de Edimburgo —y miro a la izquierda de esta Cámara—, se mantengan y consoliden las políticas de solidaridad y cohesión del proceso, que son puntos básicos del proceso de construcción europea, y en particular, señor Chiquillo, los instrumentos destinados a acercar a las regiones que en este momento gozan de un nivel de renta inferior al 75 por ciento de la Comunidad al nivel de progreso y riqueza medio de la Unión Europea.

Esta es la postura del Gobierno, esta es la postura del Grupo Popular y esto es, en definitiva, señor presidente, señorías, lo que nosotros defendemos en el seno de las instituciones comunitarias y la forma de negociar que el grupo del Partido Popular, junto con otros grupos de la Cámara, respalda a nivel comunitario.

Gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Martínez Casañ.

Señor Chiquillo, S.S. debe expresar la aceptación o no de las enmiendas planteadas a su iniciativa.

El señor **CHIQUELLO BARBER**: Gracias, señor presidente.

Se hará llegar a la Presidencia el escrito tal como queda, porque algunos puntos de las enmiendas planteadas se incorporan al texto original de la moción presentada, y más que leerlo creo más procedente hacer llegar un escrito en el que queda resumida la moción con las incorporaciones, que acepto, de las enmiendas presentadas por los diversos grupos parlamentarios.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Perdón, señor Chiquillo. ¿Conocen ese texto los grupos de los cuales acepta S.S. enmiendas?

El señor **CHIQUELLO BARBER**: Sí, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Le ruego lo haga llegar a la Mesa.

El señor **CHIQUELLO BARBER**: Gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señorías, el texto que propone el señor Chiquillo constituye una transaccional, con lo cual es necesario que la conozca la Cámara. Por tanto, el señor González de Txabarri, como secretario de la Mesa, va a proceder a su lectura.

El señor **SECRETARIO** (González de Txabarri Miranda): El texto de la moción transaccional reza de la siguiente manera.

Punto 1. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno del Estado para que en la negociación sobre la política estructural de la Unión Europea y el nuevo marco financiero, en la perspectiva de una política comunitaria de cohesión económica y social, adopte, emprenda y desarrolle todas las iniciativas y propuestas que sean necesarias para procurar que todas las comunidades autónomas actualmente incluidas en el Objetivo 1 mantengan esta calificación durante el período 2000-2006.

Punto 2, nuevo. Si como consecuencia de la aplicación de las normas comunitarias sobre los fondos estructurales que finalmente sean aprobadas, alguno de los territorios españoles quedara en peor situación que la actual, desde los Presupuestos Generales del Estado se garantice la atención a sus necesidades.

Punto 3. Insta al Gobierno para que, en la negociación sobre las excepciones a los criterios territoriales que definen la calificación de zona Objetivo 1, defiendan la existencia de éstas siempre que concurren los elementos de contigüidad, de renta por habitante inferior al 75 por ciento de la media comunitaria, de tasa de paro especialmente elevada respecto a la media comunitaria y de importancia relativa de la zona en una región con una renta por habitante, en su conjunto, inferior a la media europea, como elementos clave para su identificación, así como la escasa densidad de población, a fin de que estas excepciones tengan un carácter realmente limitado dentro de la Unión Europea.

Punto 4. Insta al Gobierno a que por los mecanismos que se estimen más pertinentes informe adecuadamente a las comunidades autónomas afectadas, así como a las Cortes Generales, del desarrollo de dicha negociación.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor González de Txabarri.

¿Aceptan los grupos parlamentarios con los que se ha transaccionado la enmienda el texto leído por el señor González de Txabarri? (**Asentimiento.**) Queda entendido que se retiran las enmiendas de estos grupos parlamentarios. Por tanto, vamos a proceder a la vota-

ción en los términos resultantes de esta enmienda transaccional.

Votación de la moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la política general e iniciativas del Gobierno para garantizar que las diversas comunidades autónomas de España incluidas en el Objetivo 1 en la actualidad mantengan para el período 2000-2006 su condición de región Objetivo 1 de la Unión Europea, en los términos resultantes de la enmienda transaccional.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 291; a favor, 144; en contra, 147.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Queda rechazada la moción.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA, PARA QUE EL GOBIERNO EXPONGA SUS CRITERIOS Y MEDIDAS PREVISTAS, TANTO DE ORDEN POLÍTICO COMO PLASMADAS EN INICIATIVAS PARLAMENTARIAS, PARA LOGRAR EL MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DE LA FE PÚBLICA (Número de expediente 173/000109).**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, para que el Gobierno exponga sus criterios y medidas previstas, tanto de orden político como plasmadas en iniciativas parlamentarias, para lograr el mejor cumplimiento de los fines de la fe pública. Para su presentación y en nombre de su grupo parlamentario tiene la palabra el señor Castellano. **(El señor vicepresidente, Beviá Pastor, ocupa la Presidencia.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Ruego a SS.SS. un poco de diligencia, si es que tienen que abandonar el hemiciclo, y a los que se queden en él, por favor, que ocupen sus escaños para poder continuar la sesión de esta tarde. **(Pausa.)**

Cuando quiera, señor Castellano.

El señor **CASTELLANO CARDALLIAGUET**: Muchas gracias, señor presidente.

Efectivamente, corresponde en este momento debatir la moción consecuencia de la interpelación que se sustanció hace dos semanas en relación a la fe pública. Creemos desde Izquierda Unida que es necesario volver a insistir, para evitar interpretaciones erróneas y malentendidos, en que lo que guía fundamentalmente esta interpelación y la moción consecuente no es otra cosa que tratar de adecuar la legislación vigente en materia de fe pública extrajudicial a los principios constitucionales. El principio constitucional de la seguridad

jurídica impone al Estado la tutela del mismo, y evidentemente uno de los instrumentos es la fe pública. Precisamente por tratarse de un servicio u obligación que corresponde al Estado, mostrábamos entonces y volvemos a mostrar hoy nuestra sorpresa o contradicción ante el hecho de que el Estado de derecho pueda delegar ni más ni menos que para la realización de ese principio constitucional en unos funcionarios, por meritorios que sean en cuanto a su formación y por respetable que sea su función, que efectivamente no pasan de ser en algunos momentos unos profesionales liberales. Evidentemente son funcionarios públicos cuando les conviene y profesionales liberales cuando se trata de las relaciones con su correspondiente personal, pero eso es o debe ser, lógicamente, motivo de otra reflexión.

No parece muy serio que el Estado de derecho, que tiene que garantizar la seguridad jurídica, llegado el momento de poner en marcha los mecanismos necesarios, le diga al ciudadano que esa garantía se va a realizar por unos intermediarios privilegiados y que además va a tener que pagar por ello. Eso se contradice, lógicamente, con lo que son las obligaciones inherentes al Estado, sobre todo al Estado que se proclama como social y democrático de derecho. En todo caso, nos gustaría ya dejar bien claro que en nuestra interpelación y en nuestra moción no pretendíamos bajo ningún concepto que alguien pudiera entender que pedimos ni más ni menos que la desaparición de esta notable y meritoria profesión. Lo que pedimos pura y sencillamente es que se dé al César lo que es del César y a Dios lo que es de Dios y que el Estado como tal no tenga por qué tener que pasar por un instrumento público previsto para los negocios de particulares, cuando precisamente ese Estado actúa bajo la presunción de legalidad y con el requisito de la más plena publicidad, y lógicamente ello lleva inherente la eficacia frente a terceros que generalmente se deduce del instrumento público notarial. No parece nada lógico que el acto administrativo para acceder a los registros tenga que ser tratado como en el caso de un particular y en virtud de ello, siendo el propio Estado y siendo el Registro Mercantil o el Registro de la Propiedad —cualquiera de ellos— una oficina pública, tenga que satisfacer honorarios por ello.

En consecuencia, creemos que son la razón y la lógica las que imponen una revisión de la legislación que afecta hoy a la función pública. Los propios notarios reconocen que es necesaria esa revisión, porque su estatuto procede del siglo pasado y evidentemente muchos de sus presupuestos han quedado anclados en el Estado corporativo y no se corresponden con un Estado constitucional como es el Estado nacido a partir del año 1978. En un Estado moderno no es concebible que un acto administrativo del Estado necesite el refrendo de ninguna clase de intermediarios. Evidentemente que la función notarial y registral tiene sus antecedentes, pero son antecedentes del viejo Estado de privilegios concedidos en virtud de beneficio regio que

deben ir desapareciendo ante un concepto moderno del Estado. Yo no sé cómo se puede defender la modernización del Estado y al mismo tiempo la permanencia de alguna clase de comportamiento de este tipo.

Repetimos que no hay en nosotros la menor animosidad hacia ninguna clase de profesión, aunque sólo sea por rendir tributo a notarios ejemplares, no solamente en la función notarial sino en funciones muy próximas a lo que son las preocupaciones sociales. Olvidar, al hablar de la ilustre profesión de notario, a Juan Díaz del Moral o al propio Blas Infante sería sencillamente un error imperdonable. Ahora bien, yo estoy absolutamente convencido de que quienes ostentaron la fe judicial, los citados, llegado el momento actual, además con la incorporación a la Unión Europea, hubieran sido los principales promotores de una visión mucho más progresista, más eficaz y más pegada a los intereses generales que a los intereses particulares.

Sé positivamente que esta moción, incluso aceptadas algunas enmiendas, no va a prosperar. Hoy va a ser un día importante para esta Cámara, importante en el sentido negativo. La Cámara, que presume de hacer prevalecer los intereses generales sobre los particulares, va a optar por anteponer los intereses particulares de una determinada corporación a los intereses generales ni más ni menos que del Estado, pero, en fin, es una prueba que hay que pasar y que a nosotros nos parece suficientemente elocuente para que los que estamos aquí sepamos cada uno lo que representamos y para que en todo caso los señores notarios tengan una confianza absoluta en el porvenir, porque no van a tener por qué ser nostálgicos de los procuradores en Cortes que de entre ellos se elegían; tienen diputados de sobra para poderse mantener en la misma actitud de defensa de sus intereses particulares.

Esta moción, como todos ustedes saben, repito, trata de insistir en el principio constitucional de la seguridad jurídica, reflejado en la garantía de la fe pública, y no pide ni más ni menos que en aquellas actuaciones administrativas que necesitan acceder a los registros no sea precisa la instrumentación pública por notarios, porque aquellas gozan de la presunción de legalidad y porque se realizan con la correspondiente publicidad, y que el acceso a los registros evidentemente no suponga costo alguno. Yo sé que algunos de ustedes me van a decir que cuando los notarios intervienen elevando a escritura pública determinadas actuaciones administrativas, como puede ser la concesión de una obra o cualquier otro acto, no es el Estado precisamente el que lo paga; lo suele pagar aquel que se beneficia de dicha concesión o que es parte en dicho negocio jurídico, pero también es evidente que esos importantes honorarios, bien sean de notario o de registrador, se repercuten a través del precio, y un Gobierno que está tan preocupado por la inflación, por la liberalización de precios y por la modernización bien puede ser sensible a la necesidad de ir eliminando cosas que efectivamente pueden corresponder a otra época pero no con el momento actual.

Es también preocupación de nuestra moción hacer compatibles proclamaciones constitucionales de defensa de usuarios y consumidores, en concreto del derecho a la vivienda, con una situación que consideramos absolutamente injusta e ilógica. No todo el mundo, desde luego, adquiere viviendas habituales de precios exagerados. La gente puede adquirir viviendas de un importe bastante, podríamos decir, modesto, y salvo en el supuesto de las que sean de protección oficial, resulta que al ya de por sí importante esfuerzo para la adquisición de esa vivienda se va a añadir no sólo el pago de los correspondientes impuestos sino el gravamen del pago del notario y del registro. No creo que sea excesivo pedir que cuando se trata de la vivienda habitual pueda caber ni más ni menos la situación que se contempla en otra clase de actividad y de la Administración para tutelar los intereses de los más débiles. Este es un punto muy importante para nosotros. La Cámara ha sido sensible en otras ocasiones cuando ha exigido de particulares, como es la banca, la reducción en un momento determinado de los intereses hipotecarios o la posibilidad de cesión o subrogación de una hipoteca en otra entidad bancaria para aminorar los costos. Me parecería bastante poco lógico que hoy fuera insensible ante lo que es una importante ventaja para una gran parte de la población, ya que, como todos ustedes saben, más del 80 por ciento no vive de alquiler, sino que se ve obligada a adquirir su propio domicilio, domicilio que entendemos nosotros —a lo mejor estamos equivocados— está tutelado por la propia Constitución cuando proclama el derecho a una vivienda digna, y ese derecho a una vivienda digna en muchísimos casos viene acompañado no tanto del derecho —a la vivienda digna— sino de la obligación de que alguien se lucre del ejercicio de un derecho tan elemental.

También queremos que haya una mínima coherencia entre los diferentes registros públicos. No puede seguir dándose la situación, que no es caprichosa ni casual, de que no se corresponda el catastro con los registros de la propiedad, que no se corresponda sobre todo en materia rústica, porque las cabidas que se declaran en uno u otro están suficientemente alejadas...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señor Castellano, vaya concluyendo.

El señor **CASTELLANO CARDALLIAGUET**: Acabo enseguida, señor presidente.

Porque las cabidas están suficientemente alejadas para evitar en un momento determinado la transparencia tributaria que pueda hacer efectiva y eficaz la correspondiente gravación o exacción de tributos.

Y acabo, como le he dicho señor presidente, ocupando los últimos momentos —que nos ahorraremos luego— en pronunciarme sobre las enmiendas que se han presentado, y de esta manera no habrá lugar posteriormente más que a manifestar, como dice el Reglamento, la aceptación o rechazo de las mismas.

A esta moción nos ha presentado una enmienda el señor Peralta Ortega. No tenemos nada en contra de la misma, pero no tiene nada que ver con lo que es objeto de esta interpelación. Nos parece absolutamente respetable y hasta coherente que nuestra legislación en materia de fe pública se desarrolle en el marco de la Unión Europea, pero no era ese el motivo de nuestra interpelación.

También nos ha presentado una enmienda el diputado don Francisco Rodríguez Sánchez, del Grupo Mixto, preocupado, como lo estamos los demás, porque en el tema de registros y de notariado se acepte la realidad plurilingüe del Estado. Nos ha querido incluso —perdóneme, señor presidente, que me entretenga un poquito— obsequiar con un documento de un Registro Mercantil, que cuando se le presenta una determinada documentación —pese a reconocer en el propio oficio que el gallego y el castellano son oficiales en Galicia—, exige del ciudadano que aporte la traducción al castellano —sinceramente, ser registrador de la propiedad en Galicia y no ser capaz de entender el gallego...—, así como que se le conteste a quien pide una determinada certificación que la emisión de los datos registrales no se puede dar más que en castellano. No parece que sea una adecuación a nuestra actual situación constitucional, por lo que la enmienda que nos ha propuesto don Francisco Rodríguez Sánchez tiene que ser acogida por nuestra parte con toda complacencia.

Otra enmienda ha sido propuesta por el Grupo Parlamentario EAJ-PNV —y espero no haberme equivocado en el orden de las siglas—, que es consciente de que el asunto es lo suficientemente complicado como para pedir que se constituya una subcomisión dentro de la Comisión de Justicia, a fin de analizar cuál es la situación de la fe pública extrajudicial y ver cómo podríamos ir avanzando en ello. Creemos sinceramente que eso es así y que lógicamente podría ser esta la solución para todos nosotros, pero ocurre que aquí hay una inculcable resistencia a la creación de subcomisiones; siempre salen a relucir algunas subcomisiones que ni acabaron en plazo ni en forma sus trabajos. Por ello vamos a rogar de la proponente, doña Margarita Uría, que haga un esfuerzo de comprensión para ver si alrededor de la enmienda que ha sido introducida por el Grupo Socialista nos podemos todos encontrar conformes.

Lógicamente a mí no me cabe el honor de explicar la enmienda del Grupo Socialista, pero sí me cabe la obligación de decir que nosotros la aceptamos, porque en la medida que respeta el prólogo, prefacio o introducción de nuestra moción, que insiste enormemente en el desarrollo del principio constitucional de la seguridad jurídica y en la protección de derechos y obligaciones de los ciudadanos, nada tenemos que objetar a que coincida con nosotros en solicitar del Gobierno un proyecto de ley reguladora del sistema de fe pública extrajudicial, ni a que ese proyecto de ley se enmarque en la unificación de la fe pública extrajudicial dentro del llamado sistema del notariado latino, ni a que, además, contemple otras muchas fórmulas de intermediación,

cuales son los corredores de comercio. Al mismo tiempo nos parece perfectamente lógico, y también en esa línea iba nuestra moción, que se procure la mejor eficacia del sistema registral y del sistema notarial y que todo ello sea armonizado dentro de la Unión Europea. Nos parece que además, en su punto quinto —y esto con referencia a la enmienda del BNG—, cuando habla de la necesaria adaptación a la estructura territorial del Estado que resulta de la Constitución, esa adaptación, por supuesto, tiene que contener las suficientes especificaciones en materia de las lenguas que son legales y que son de utilización perfectamente legítima en todas y en cada una de las comunidades. En cuanto a que se establezcan unos criterios básicos del sistema retributivo de notarios, corredores y registradores, no nos queda más que manifestar también nuestra conformidad con ello.

Por lo tanto, entienda, señor presidente, que estaríamos completamente de acuerdo en que nuestra moción sea sustituida por la propuesta por el Grupo Parlamentario Socialista, permaneciendo viva la introducción de la misma, y esperamos que con relación a las enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) y del diputado don Francisco Rodríguez Sánchez se puedan encontrar, si no totalmente, parcialmente satisfechos con los puntos que constituyen la enmienda que, según manifestamos y repetimos, vamos a aceptar para que sea sometida a votación, evidentemente con retirada de la nuestra.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Castellano.

A la moción defendida por el señor Castellano se han presentado en primer lugar y por parte del Grupo Parlamentario Mixto sendas enmiendas, una del señor Rodríguez Sánchez y otra del señor Peralta.

Para la defensa de su enmienda el señor Rodríguez Sánchez tiene la palabra.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: Gracias, señor presidente.

Siguiendo el interés de la moción del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, cuando plantea la protección de los derechos y obligaciones de los ciudadanos, de usuarios y consumidores en relación con los registros y el notariado, presentamos efectivamente una enmienda de adición para garantizar sin ningún tipo de dudas el derecho a presentar documentos en las lenguas propias de cada territorio donde son oficiales y además preocupándonos de que haya medios personales y materiales para que no se plantee ni inseguridad jurídica por el uso de estas lenguas ni dilación o retrasos indebidos, porque cabe remarcar en este momento que, ante tanta declaración pomposa de oficialidad, la precisa realidad nos está dando comportamientos muy preocupantes.

Efectivamente, es cierto que el gallego, por hablar de la lengua de mi país, es oficial conforme a su estatu-

to, como manda la Constitución española en este aspecto, y además es desde luego claramente oficial según el artículo 7 de la Ley de normalización lingüística, aprobada por unanimidad en el Parlamento de Galicia, en relación a todo tipo de actos jurídicos que se planteen en el territorio de Galicia. Sin embargo, una vez más, nos encontramos ahora con el Registro Mercantil de A Coruña, que argumenta, nada menos que a partir de la Constitución española y del estatuto de autonomía y de reglas o normativas de carácter menor, que los documentos contables que son objeto de traslación literal al asiento, como la memoria o el informe de gestión, no pueden entregarse exclusivamente en gallego, y todo ello haciendo interpretaciones muy interesantes del reglamento del Registro Mercantil, de abril de 1996, o incluso de sentencias del Tribunal Constitucional que dicen prácticamente lo contrario. Por todo esto, aun reconociendo que el registro es una competencia estatal, como dice la Constitución española en el artículo 149, a nadie se le oculta que la igualdad de efectos jurídicos para todas las lenguas cooficiales con el castellano en sus territorios respectivos no puede quedar cercenada o hacerse inviable precisamente por cuestiones de carácter burocrático que nada tienen que ver con los derechos fundamentales que se establecen en el título preliminar de la Constitución española.

Por lo tanto, y aquí no hacemos más que seguir la doctrina del Tribunal Constitucional, ni el reglamento del Registro Mercantil ni ninguna otra disposición normativa obligan a quien presenta en el registro un documento en catalán, gallego o vasco a hacerlo previamente en castellano, porque sería tanto como anular la cooficialidad de estas lenguas. Si el Estado es competente para regular lo dispuesto, por ejemplo, en relación con los registros mercantiles, está claro que esta regulación no puede hacerse a base de mermar derechos de los ciudadanos en el uso de su lengua, porque todo lo demás es discrecionalidad y actuar atentando contra derechos básicos de las personas. Por eso pensamos que la ley que se realice en relación con estas oficinas de notarios y de registros mercantiles debía recoger explícitamente el claro derecho al uso de los idiomas, porque si no nos encontramos incluso con actuaciones personales de registradores que conforme a su capricho —eso sí, violando disposiciones de la ley, poniendo en su membrete respectivos La Coruña en vez de A Coruña— toman el pelo a los ciudadanos que libremente quieren ejercer este derecho y que además gastan mucho dinero para poder hacerlo, precisamente por el boicot a que se ven continuamente sometidos en sus actuaciones legítimas y legales.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Rodríguez.

Tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Gracias, señor presidente.

En nombre de Nueva Izquierda-Iniciativa per Catalunya hemos presentado una enmienda a la moción suscrita por el Grupo Federal de Izquierda Unida, que ha merecido la consideración de coherente por parte del señor Castellano, aunque ha anunciado el rechazo a la misma. En esta situación me parece oportuno, puesto que en esa enmienda se hace referencia a una resolución del Parlamento Europeo, recordar a SS.SS. algunas de las afirmaciones que se contienen en esa resolución de fecha 18 de enero de 1994.

Se dice que el Parlamento Europeo constata que la realización del mercado interior ha producido la mayor movilidad de los sujetos jurídicos y un aumento en los intercambios de títulos, actos y contratos, lo que acarrea una actividad notarial considerablemente mayor en toda la Unión. Por ello, el Parlamento Europeo toma nota de la importancia que adquiere el notariado a nivel comunitario y considera especialmente oportuna cualquier reflexión y cualquier estudio serio sobre la organización de la profesión de notario. El Parlamento Europeo quiere recordar que la profesión de notario se caracteriza en lo fundamental por una serie de elementos prácticamente comunes, que pueden resumirse de la siguiente forma: delegación parcial de la soberanía del Estado para asegurar el servicio público de la autenticidad de los contratos y de las pruebas; actividad independiente que se ejerce en el marco de un cargo público bajo la forma de una profesión liberal, con la excepción de Portugal y de uno de los Estados federados alemanes, existiendo un sistema particular en el Reino Unido, pero sometido al control del Estado o del órgano estatutario designado para esto por la autoridad pública en lo que se refiere a la observancia de las normas referentes al documento notarial, a la reglamentación de las tarifas en interés de los clientes, al acceso a la profesión o a la organización de la misma; función preventiva a la del juez, en cuanto que elimina o reduce los casos de litigio; funciones de asesor imparcial, etcétera.

Creemos que todos estos principios que son defendidos por el Parlamento Europeo se encuentran en muchos casos alejados de ese tipo de afirmaciones con las que el señor Castellano comenzaba su intervención, que es verdad que finalmente no se recogían en los términos concretos de su moción, pero que desde luego rezumaban un cierto sabor antiguo ajeno a la realidad de la función notarial hoy en el ámbito de la Unión Europea. Ese alejamiento se encontraba también en los términos concretos de su moción. Se decía que se garantizara la no intervención de notarios en las actuaciones de las administraciones. Eso ya es realidad. Hoy en las actuaciones exclusivamente entre administraciones no intervienen los notarios. Los notarios sólo intervienen cuando las administraciones actúan en relación con terceros; ahí sí, pero no cuando la actuación es exclusivamente entre administraciones. Las actuaciones exclusivamente entre administraciones no necesitan de ningún aval para ser inscritas en el Registro de la Propiedad; se

inscriben directamente en los registros de acuerdo con la legislación hoy vigente. Esa es la realidad.

Se decía que se establecieran tarifas especiales para la vivienda, y desde la Ley 41/1980, de medidas urgentes de apoyo a la vivienda, hay una reducción del 50 por ciento de los aranceles. Esto fue posteriormente llevado a cabo por resoluciones de mayo de 1982, de mayo de 1986 y finalmente, en la última, que fijó en la cantidad de 9.991 pesetas los derechos arancelarios de los notarios en transmisión de viviendas acogidas al Real Decreto-ley 31/1978. Hoy día, la disposición adicional séptima del Real Decreto de 12 de junio de 1998 —tan reciente como eso—, sobre medidas de financiación de actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo para el plan 1998-2001, vuelve a mantener la reducción establecida en la Ley 41/1980, y los derechos arancelarios de los notarios siguen en la cuantía de 9.991 pesetas. Finalmente, la exención de pago para las intervenciones legalmente impuestas de fedatarios públicos que sean presupuesto, condición, consecuencia o requisito para el ejercicio de sus derechos está ya regulada en el artículo 130 del reglamento notarial.

Esta es hoy la realidad de los términos de la moción que ahora se plantea. Por eso, señorías, cuando el señor Castellano ha aceptado los términos de una enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, que distan mucho de los inicialmente suscritos por el Grupo Federal de Izquierda Unida en la moción, nosotros tenemos que decir que esa redacción concreta, en la medida en que pide la adaptación a los principios constitucionales con una nueva regulación que supere una normativa confusa, profusa, heterogénea y muy antigua, es aceptable para nosotros, por lo que manifestamos nuestra voluntad de votar a favor de la transaccional que va a plantear finalmente el grupo proponente.

Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Peralta.

Para la defensa de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), tiene la palabra la señora Uría.

La señora **URÍA ECHEVARRÍA**: Gracias, señor presidente.

Señorías, debo manifestar en nombre de mi grupo que una vez más el señor Castellano ha apuntado bien con su interpelación. Creemos que la regulación y el funcionamiento de la fe pública en nuestro sistema están necesitados de reforma.

Antes de entrar en materia y para evitar suspicacias, comenzaré manifestando el reconocimiento a la capacidad profesional y a la solvencia doctrinal de quienes tienen hoy atribuida esta especial función pública. El derecho y la ciencia jurídica se han enriquecido durante años con el saber de estos profesionales, y queremos que así siga siendo. Singular relevancia ha tenido su quehacer en la conservación del derecho civil foral, y

por ello, en nombre del grupo al que pertenezco, quiero rendirles aquí tributo, pero la interpelación no se planteaba por esto, sino que cuestionaba el sistema de la fe pública en sí, y examinados los términos del debate, nos convenció el planteamiento del interpelante en clave de principio de seguridad jurídica. Su intervención fue, como siempre, docta y salpicada de notas de humor, como cuando aludió a las fincas que lindaban a todos los aires con los herederos de don Benito Gutiérrez. Quizá conozca S.S. que es práctica común en los pueblos de la costa vasca hacer notar que todas las fincas lindan al norte con Inglaterra; ello es cierto, pero no es muy exacto y desde luego con bastante mar mediante.

No podemos estar conformes con la respuesta complaciente de la señora ministra ni, mucho menos, con quien intervino en nombre del grupo mayoritario en la Cámara cuando manifestaba, ya que se había aludido a la existencia de un coto de funcionarios privilegiados: Este llamado coto ha sobrevivido durante décadas y décadas, con gobiernos de todos los signos y de todos los tipos y no se ha visto aquí ninguna oposición radical a ese funcionamiento...-estoy leyendo literalmente lo que se dijo—. Pienso que ahora tampoco debe haberlo —continuaba—, aunque sí pedir las lógicas mejoras que debe haber y va habiendo.

Más que mejoras necesita el sistema de fe pública, pero nos parece que exigir al Gobierno una presentación inmediata de un proyecto de ley pudiera ser precipitado. Hay demasiadas cuestiones que analizar en el mundo de los notarios, registradores y corredores; un mundo que tiende a ser oscuro y en cuyas disposiciones reguladoras se emplea con frecuencia un criptolenguaje sólo para iniciados; ni teniendo algún conocimiento jurídico es posible desbrozar un arancel. Por ello, proponíamos al Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida una enmienda en el sentido de que se constituya en el seno de la Comisión de Justicia e Interior una subcomisión para analizar este complejo problema de la fe pública, estudiando además la intervención de los funcionarios públicos en los negocios jurídicos, su especial carácter funcional y su sistema retributivo, sacando de todo ello las pautas que pudieran servir para una modificación normativa en el sentido que proponemos.

En el seno de esa subcomisión hubiera sido posible incluir la pretensión contenida en la enmienda del diputado don Francisco Rodríguez, en nombre del BNG, en el sentido de que se tenga en cuenta la pluralidad lingüística en las certificaciones que deben acceder a los registros. Igualmente, sería contemplable dentro de esa subcomisión la totalidad del planteamiento extenso y pormenorizado que contiene la enmienda presentada por el Grupo Socialista y cuyo punto quinto es coincidente con la del señor Peralta. Ello no obstante, hemos oído las suspicacias —que creemos que son generalizadas— del interviniente, en nombre del grupo proponente de la moción, en contra de las subcomisiones porque suelen oler a escapismo, aunque, desde

nuestra óptica, no lo son en absoluto. Perteneciendo como pertenezco a un grupo pequeño, supondría un considerable aumento de trabajo, pero nos creemos en condiciones de poder abordarlo porque el empeño es importante puesto que estamos hablando de un instituto de salvaguarda de un principio constitucional.

Escuchado del señor Castellano en qué términos afecta a las enmiendas presentadas, apoyamos la moción en los términos que resulta porque creemos que, entre el inmovilismo y la renovación, es más sensato apostar por esta última, y esa será la postura de mi grupo.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Muchas gracias, señora Uría.

Para la defensa de la enmienda del Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Cuesta.

El señor **CUESTA MARTÍNEZ**: Señor presidente, señorías, la interpelación que presentó y defendió el señor Castellano, y la moción correspondiente, son dignas de agradecimiento porque han permitido que esta Cámara pueda abrir una reflexión sobre un tema que tiene una especial importancia. Como dijimos la semana pasada, estamos hablando de un derecho constitucional, de un valor constitucional, cual es el derecho y el valor de la seguridad jurídica y, por lo tanto, estamos hablando de un pilar fundamental del Estado de derecho. Es lógico concluir que la fe pública es el instrumento o la garantía de seguridad jurídica y, sobre eso, siempre es muy necesario y conveniente reflexionar, sobre todo cuando se aprecian importantes lagunas en la adaptación al modelo constitucional.

En efecto, ya no resulta posible continuar abordando el tema de la seguridad jurídica preventiva con una política de retoques parciales y a través de normas jurídicas del más variado rango y de la más equívoca —en el sentido de diversa— intención: recomendaciones e instrucciones procedentes de los órganos de gobierno internos de las corporaciones, instrucciones, recomendaciones y resoluciones del ilustrísimo señor director general de los Registros y del Notariado, órdenes ministeriales —algunas de ellas no comunicadas, es decir, no publicadas en el Boletín Oficial del Estado— reales-decretos, leyes de la más variada índole y condición... En suma, ha llegado el momento de traer a la Cámara una ley general reguladora de nuestro sistema de seguridad jurídica preventiva, que en su debate parlamentario podría ser ilustrada de las correspondientes comparaciones que enriquecieran los trabajos parlamentarios. En ese sentido, acogemos la idea contenida en la enmienda del Grupo Parlamentario Vasco.

Por otro lado, la necesidad de esta ley es una exigencia de los propios valores constitucionales, la adaptación de los valores constitucionales de las anticuadas, confusas y heterogéneas normas por las que actualmente se rigen los cuerpos de notarios, corredores de comercio y registradores de la propiedad y mercantiles,

así como las funciones que respectivamente prestan. Es precisa esta nueva normativa de seguridad jurídica preventiva porque si ustedes penetran en esta oscura y variada selva jurídica se encontrarán con que ya el principio de jerarquía normativa no opera. Para muestra les voy a poner simplemente un botón. En algunos manuales jurídicos de derecho notarial se llega a afirmar literalmente lo siguiente: la Ley Orgánica del Notariado, de 28 de mayo de 1862, está vigente en su espíritu pero ha sido derogada por sus reglamentos. ¡Fíjense dónde está el principio de jerarquía normativa!. El propio Consejo de Estado ha sostenido en más de una ocasión, al informar proyectos de modificación del reglamento notarial, que resulta del todo imposible, con la legalidad en la mano, continuar por este camino.

Es necesario garantizar la eficiencia de nuestro sistema de seguridad jurídica a través del cual circulan transacciones que totalizan sumas verdaderamente astronómicas. Es necesaria esta normativa nueva por la plena armonización de nuestro propio sistema de seguridad jurídica con el de los demás países integrantes de la Unión Europea porque, además, es preciso lograr la adaptación del sistema a la nueva estructura territorial del Estado resultante de la Constitución vigente, sobre todo a los 20 años de una Constitución cuya vigencia vamos a celebrar en breves fechas. Hasta por puro y duro sentido común: estamos ante la necesidad de elaborar una iniciativa que recoja el mayor consenso para que pueda ser perdurable.

Este tema no es nuevo en la Cámara, señor presidente y señorías, porque ya el 31 de mayo de 1994 la Comisión de Justicia e Interior del Congreso aprobó una proposición no de ley por la que se instaba a la unificación de la fe pública extrajudicial, integrando en un solo cuerpo a los existentes garantizando el asesoramiento jurídico imparcial y el control de legalidad. Sobre esto se iniciaron anteproyectos, estudios y trabajos. El Pleno de 21 de mayo de 1995 permitió también que se debatiera sobre esta cuestión y que se aprobase una moción en el sentido siguiente: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la revisión de las tarifas arancelarias de la fe pública para lograr una reducción efectiva de los costes de los honorarios del fedatario, especialmente en las operaciones en que concurran razones de interés social o de menor capacidad económica de los contratantes. Sobre esta cuestión son muy importantes —y aquí han sido puestos de manifiesto— los pronunciamientos de la Unión Europea, del propio Parlamento Europeo, con su resolución de 16 de enero de 1994 sobre la fe pública en la Unión Europea cuando se pide la aproximación de regulaciones sobre la organización de la función notarial, su ejercicio, acceso y medidas para completar el convenio de Bruselas de 27 de septiembre de 1968.

Es más —lo decíamos ya en el debate de la anterior semana—, en el año 1966 el Gobierno popular saca adelante la Ley de colegios profesionales, en la que se ordena que, en el plazo de un año, se adapten a las leyes sobre defensa de la competencia los estatutos

generales de la totalidad de las corporaciones profesionales. Creo recordar que el reglamento notarial, el estatuto general de la corporación notarial, no ha sido adaptado en absoluto, tampoco lo ha sido el reglamento hipotecario en cuanto estatuto general de la profesional registral a pesar de las modificaciones introducidas en el mismo durante el pasado 1997.

Señor presidente, señorías, mi grupo quiere hacer especial hincapié sobre cómo se ejerce la función de la fe pública, con qué garantías y con qué coste para los consumidores. Entendemos que, efectivamente, urgen actuaciones que acaben con la dispersión normativa y garanticen modernidad, adaptación a la Constitución y armonización con la Unión Europea. En este sentido va nuestra enmienda, que recoge la filosofía que ya hemos expuesto.

No me queda más que agradecer al Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, al señor Castellano, la aceptación de esta enmienda, que pretende aunar criterios y contenidos de otras propuestas y poner en marcha un camino que debe elaborarse desde el consenso y desde la reflexión serena de esta Cámara, en el marco de un debate sobre un texto legal, con los trámites que sean precisos, con las ilustraciones que sean precisas, con las relaciones con la sociedad que sean necesarias, para abrir también, en esta vía, la senda de la modernidad y de la adaptación constitucional.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Cuesta.

¿Grupos parlamentarios que no hayan intervenido en el debate y que quieran fijar su posición? **(Pausa.)**

Por parte del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Silva.

El señor **SILVA SÁNCHEZ**: Muchas gracias, señor presidente.

Semana tras semana, el Grupo Parlamentario Catalán se ve en la tesitura de tener que anunciar un voto negativo a mociones que derivan de interpelaciones urgentes de Izquierda Unida —lo decimos muy a nuestro pesar—, y lo hacemos en un doble sentido. En primer lugar, porque entendemos que efectuando un uso legítimo de un instrumento parlamentario, la interpelación urgente no parece que sea el mejor sistema para generar no ya un debate que se está produciendo en estos momentos, sino un proceso en el cual pueda acordarse, con el debido consenso, instar al Gobierno a determinadas modificaciones. Ya digo que es un uso parlamentario absolutamente legítimo, pero da la impresión de que, siendo necesario lo que se solicita en la moción y en las enmiendas que han sido aceptadas, al menos parcialmente, está por ver —por así decirlo— que tenga aquella urgencia que determina la presentación de una interpelación urgente y el consiguiente debate de la moción.

Hay otros instrumentos parlamentarios más apropiados para generar el consenso, y hoy tenemos otra prue-

ba de ello (desde luego, gracias a la generosidad del proponente): una enmienda presentada por el Grupo Socialista —que mi grupo ha conocido, desde luego, no antes de las 12 del mediodía— es la que determina el mandato que se formula al Gobierno. Entendemos que no existe tiempo hábil para suscitar este consenso; y no es que no sea necesario lo que aquí se pretende. En la época de estudiante de derecho, lo cierto es que nos causaba una cierta sorpresa que una ley —que todavía está vigente— estableciese que una de las causas de rescisión del contrato de fletamento era tener que volver a puerto por causa de los piratas. Me refiero al Código de Comercio de 1885, que, por lo demás, es más de 20 años más joven que la Ley del notariado que aquí estamos tratando.

Desde luego, hace falta proceder a esas modificaciones legislativas, pero —como decía antes— entendemos que el debate debe efectuarse en otro ámbito. En ese sentido, desde el punto de vista de la finalidad (aunque sin ser capaces de asumir el sacrificio al que sí estaba dispuesta la señora Uría), entendemos que esa subcomisión —que por razones de funcionalidad de la Comisión de Justicia se nos hace muy difícil aprobar— sí podría generar el debate, el consenso y el espacio de tiempo necesario para ponernos más de acuerdo en este tema.

Por lo demás, también hay que reconocer, junto a la necesidad de la modificación de la Ley del notariado, algunas de las afirmaciones que aquí se han hecho. Una mayor conexión entre el registro y el catastro se efectúa a través de la Ley de acompañamiento, Ley 13/1996, que ha tenido también una traducción relativamente reciente en el Reglamento hipotecario; la reducción de aranceles para determinadas operaciones o, incluso, la innecesidad de esa escritura pública ya ha sido manifestada aquí por el señor Peralta.

No queremos rehuir el tema; hace falta entrar en él con valentía y a fondo. Si bien el señor Cuesta nos ha manifestado circunstancias que respecto del notariado se han ido produciendo en legislaturas anteriores, todavía se acuerda este portavoz de las discusiones sobre la mutualidad notarial que tuvieron lugar durante dos debates presupuestarios consecutivos o los planteamientos que a todos los grupos nos han hecho los empleados de notarías, que también han venido con reivindicaciones cuya justicia, en muchos casos, no cabe desconocer.

Valoramos, como podemos y debemos hacer siempre, muy positivamente que se sitúe la pelota en el campo de juego, pero nos gustaría no tener que jugar sólo la prórroga sino el partido entero. Estamos dispuestos a tratar este tema. Nos consta que también el grupo que apoya al Gobierno y el propio Gobierno entienden que hay que regular esta materia. Por otra parte, podemos o no esperar a esa propuesta de directiva que la resolución del Parlamento Europeo, de 18 de enero de 1994, de alguna manera imponía a la Comisión de cara a estudiar la unificación de los sistemas, porque tan europeo es el sistema notarial anglosa-

jón, el Common Law, como el sistema notarial latino. Desde luego, conviene estudiar qué circunstancias o qué elementos deben ser objeto de uniformidad y, sobre todo, el acceso a estas profesiones para garantizar precisamente la libertad de ejercicio de la profesión correspondiente.

Manifestamos, como nos toca hacer muy reiteradamente, la oportunidad del portavoz de Izquierda Unida, don Pablo Castellano, de situar un tema en el centro de la vida parlamentaria, pero pedimos tiempo —utilizando el símil deportivo— y votaremos en contra de la moción. No tenemos tampoco tan claro que sea el no lo que vaya a triunfar, pero, en cualquier caso, estamos dispuestos a tratarlo con más calma.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Silva.

Por parte del Grupo Popular, para fijar su posición, tiene la palabra el señor Pillado Montero.

El señor **PILLADO MONTERO**: Muchas gracias, señor presidente.

El Grupo Parlamentario Popular entiende que la moción del Grupo Federal de Izquierda Unida y las consiguientes enmiendas no deben prosperar.

En mi opinión, la moción es injusta, en los términos que diré, es equívoca e, incluso, es superflua. Es injusta porque no puede hablarse de fe pública extrajudicial en nuestro país, España, sin partir de una afirmación difícilmente discutible. Nuestro sistema de fe pública es un buen sistema, su funcionamiento es correcto, incluso es modélico, hecho en el que coinciden y reconocen propios y extraños. Los cuerpos que le sirven —notarios, registradores, corredores de comercio— tienen un gran prestigio; la confianza que generan es prácticamente absoluta; la fe pública que de ellos dimana es prácticamente total. Raros son, rarísimos, los casos en que esta fe pública ha sido defraudada.

Pero no se trata solamente de la fe pública, se trata de otro aspecto muy importante, como es el asesoramiento jurídico, del gran servicio que prestan a la causa de la legalidad, al funcionamiento de la legalidad, al cumplimiento de la legalidad, a la Administración de justicia. Son funcionarios altamente profesionales, altamente cualificados, cuya intervención es fundamental para la recta Administración de justicia. Dudo de que cualquier otro sistema, de que cualquier otro tipo de funcionarios pudiesen llevar a cabo este asesoramiento tan cualificado.

Siendo esto así, siendo el sistema francamente bueno, incluso modélico como he dicho, hay que ser muy cautelosos a la hora de proponer enmiendas y reformas. Naturalmente, todo es mejorable, todo es perfectible, pero en el tema que nos ocupa no se necesitan experimentos precipitados o imprudentes que pudieran deteriorar algo que funciona perfectamente bien. La fe pública en España, a mi modo de ver, no es hoy por hoy una prioridad legislativa.

Dije también que la moción es equívoca. Lo es porque se hace una identificación entre seguridad jurídica y fe pública. Obviamente, la seguridad jurídica es un principio constitucional, es un principio imprescindible en todo Estado de derecho, pero simplemente la fe pública es una pieza del sistema de seguridad jurídica. Con esta identificación que se pretende se está tratando de atribuir los fallos, las deficiencias, las imperfecciones del sistema de seguridad jurídica a una sola de esas piezas, que es la Función pública, la pieza que funciona francamente bien, incluso magníficamente bien. Ojalá pudiésemos decir lo mismo de otra de las piezas del sistema de seguridad jurídica y de la Administración de justicia, por poner sólo un ejemplo.

Dije que la moción era superflua e incluso extemporánea pues ya se han dado los pasos oportunos en la dirección que nos señalan los tres puntos de la moción, naturalmente sin llegar a donde pretende sino a donde puede y debe llegar. Así surgió aquí en la intervención de uno de los anteriores enmendantes el tema de los actos y negocios jurídicos de las administraciones públicas. Los actos y negocios jurídicos de las administraciones públicas sujetos a derecho administrativo no necesitan pasar por la fe pública extrajudicial, por la fe pública notarial y sus instrumentos porque tienen acceso directo al registro. Otra cosa es cuando la Administración del Estado actúa como sujeto de derecho privado, para lo cual tiene que someterse, lógicamente, a las normas del derecho privado. Ya se dijo aquí que en ese caso los adquirentes suelen ser personas particulares que tienen que hacerse cargo de los honorarios que genera la fe pública.

Respecto a la vivienda de la que se habla en la moción, es decir, la que constituye domicilio habitual, no es admisible la propuesta de gratuidad para los negocios jurídicos que afecten a toda vivienda sin hacer un discernimiento del precio de la misma ni de la capacidad adquisitiva del adquirente. Si lo que pretende la moción es que sean beneficiados los menos pudientes, es injusto el olvido que hace la moción del Real decreto de 12 de junio del presente año, relativo a las medidas de financiación del Plan de vivienda para el período 1998-2001, que establece unos honorarios de notarios y registradores muy reducidos para las transmisiones de determinadas viviendas. La gratuidad total es una quimera cuyos efectos serían más perjudiciales que beneficiosos.

Por lo que se refiere a otro aspecto de la moción que consta en uno de sus puntos pero que aquí no ha salido a relucir, que son esas exenciones de pago a las intervenciones de quienes reúnan circunstancias que supondrían su acceso a la justicia gratuita, yo me pregunto: ¿quién determinaría que esas personas reúnen esas circunstancias que les convertirían en posibles beneficiarios de la justicia gratuita? ¿Habría que montar una comisión al estilo de la de justicia gratuita? Entiendo que estos beneficios sólo podrían ser para los que ya tienen a su favor el derecho de justicia gratuita y entonces la Ley de asistencia jurídica gratuita establece

en su artículo 6.º la gratuidad para ciertas actuaciones notariales y la reducción hasta el 80 por ciento de los honorarios de los notarios y los registradores para los negocios jurídicos que dimanen del proceso. Parece que aquí la moción quiere establecer un especie de metrobús jurídico para que estas personas, que supuestamente tendrían derecho a la asistencia jurídica gratuita, pudieran circular sin el pago de exacción alguna por el mundo de la fe pública. Es muy poco probable que estas personas que supuestamente tuviesen acceso a la justicia gratuita tuviesen necesidad de llegar a adquisiciones en el mercado inmobiliario que les hiciesen necesaria la exención de los honorarios.

La moción, en esa identificación entre seguridad jurídica y fe pública, propone también una etérea —diría yo— coordinación de asientos de los diferentes archivos, protocolos y registros para facilitar la transparencia patrimonial. Ciertamente la concordancia entre registro inmobiliario y catastro fue, desde siempre, una aspiración y una necesidad de nuestro sistema. El problema radicaba precisamente en el catastro, que era bastante imperfecto. Hoy en día que el catastro es técnicamente mucho más fiable, se han dado ya pasos más que suficientes para lograr la concordancia entre la realidad extrajurídica y la realidad jurídica. A este respecto tampoco es lógico olvidar, como hace la moción, el definitivo paso que se ha dado con la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, en sus artículos 50 y siguientes, al hacer obligatoria la referencia catastral y los datos catastrales en cuantos actos y negocios jurídicos afecten a bienes inmuebles, tanto en actuaciones notariales como registrales y administrativas. Es un gran avance, un paso decisivo que ya está produciendo sus frutos, que a corto plazo conseguirá la máxima garantía en la identificación de inmuebles —que es de lo que se trata—, la máxima garantía en el tráfico jurídico y en la concordancia entre los instrumentos jurídicos y la realidad.

La moción es, repito, injusta, equívoca, superflua; diría más, me parece utópica. En ella late, quírase o no, la pretensión de una cierta fe pública gratuita, servida por unos funcionarios retribuidos directamente por las arcas públicas, instalados en las llamadas oficinas de la fe pública a donde acudirían, sin coste alguno, los que hubiesen menester de ello; en otras palabras, una burocracia más.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señor Pillado, vaya concluyendo, por favor.

El señor **PILLADO MONTERO**: Sí, voy concluyendo.

Ciertamente cuesta trabajo imaginarse la confianza que unos funcionarios así generarían en los administrados. Cuesta trabajo imaginarse el nivel de competencia para el asesoramiento que serían capaces de prestar estos funcionarios frente al sistema que ahora tenemos. Nosotros no cerramos este tema, no somos insensibles a las mejoras que se han realizado ya y que se seguirán realizando pero salvando lo sustancial del sistema, aquello que lo ha hecho tan prestigioso entre nosotros

en el derecho comparado. Sólo me falta recordar que en anteriores períodos sedicentes progresistas no se abordaron estas reformas que ahora se piden aquí. Por algo será, será sin duda porque se estimaba que lo sustancial del sistema debe conservarse aunque mejorándolo constantemente. En eso estamos y a los hechos me remito.

Por todo ello, porque entendemos que el sistema funciona correctamente, porque no requiere una prioridad legislativa, porque se puede ir abordando con mejoras parciales, y porque no es bueno abrir una reforma que pueda dar al traste algo que funciona perfectamente, señor presidente, mi grupo parlamentario se opone a la moción y a sus enmiendas.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Pillado.

El señor Castellano tiene la palabra para indicar definitivamente cuáles son las enmiendas que acepta o rechaza.

El señor **CASTELLANO CARDALLIAGUET**: Reiteramos, señor presidente, la aceptación de la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, precedida, lógicamente, de la introducción que el mismo respeta.

En cuanto a las enmiendas del Grupo EAJ-PNV, agradecemos su actitud y su manifestación de coincidencia con el texto definitivo, así como lo manifestado tanto por el señor Peralta como por el señor Rodríguez.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Castellano.

Vamos a pasar a la votación. **(El señor vicepresidente, Fernández-Miranda y Lozana, ocupa la Presidencia.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Votación correspondiente a la moción, consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, para que el Gobierno exponga sus criterios y medidas previstas, tanto de orden político como plasmadas en iniciativas parlamentarias, para lograr el mejor cumplimiento de los fines de la fe pública, en los términos resultantes de la aceptación de enmiendas.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 289; a favor, 135; en contra, 154.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Queda rechazada la moción.

— **DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, SOBRE POLÍTICA DE LIBERALIZACIÓN DEL SECTOR ENERGÉTICO (Número de expediente 173/000110).**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Moción, consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Socialista, sobre política de liberalización del sector energético.

Para su presentación, en nombre de su grupo parlamentario, tiene la palabra el señor Fernández.

El señor **FERNANDEZ FERNÁNDEZ**: Gracias, señor presidente.

Señorías, todos, en mayor o menor medida, con mayor o menor precisión, conocemos que se están produciendo procesos de concentración y de alianzas en los sectores energéticos españoles. Es verdad que las empresas energéticas están más relacionadas entre sí, bien directamente o a través de las entidades financieras que las orientan o que incluso las controlan. Este proceso de concentración se está dando de manera simultánea con otro de apertura a la competencia de estos sectores en todo aquello que no constituya monopolio natural. Reconocerán que se da una cierta paradoja, porque por un lado se produce una mayor concentración en un sector de por sí concentrado y, por otro, se abren a la competencia esos sectores. El problema es relevante, es una cuestión de importante dimensión, por cuanto estamos hablando...(**Rumores.**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Un momento, señor Fernández, discúlpeme.

Señorías, les ruego guarden silencio. Es imposible que el señor Fernández pueda hacerse escuchar si SS.SS. mantienen conversaciones en todos los escaños. Les ruego que abandonen el hemiciclo si no pueden guardar silencio por el trabajo que tengan que desarrollar. (**Pausa.**)

Continúe, señoría.

El señor **FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ**: Gracias, señor presidente.

Estamos hablando, señorías, de empresas vinculadas al suministro de servicios públicos. Ya no se llaman servicios públicos, son servicios de interés general, de carácter esencial, pero no me refiero al concepto técnico-jurídico del servicio público, sino a la realidad medular de ese servicio, que sigue existiendo porque se trata de suministros con carácter universal y en condiciones de calidad y de precio asequible a todo el mundo. Lo cierto es que esas empresas ya no son ni petroleras, ni eléctricas, ni gasistas, sino multienérgicas y son o van a ser seguramente, por las sinergias que se producen entre estas materias, empresas multiservicio, de tal manera que proporcionarán electricidad, gas, fuel, agua, teléfono, televisión, etcétera. Es la hora de preguntarnos qué poder de mercado o qué poder real es el que se está concentrando, qué riesgos, qué peligros se derivan de eso, y, sobre todo, qué es lo que

deben hacer los poderes públicos, qué debe hacer el Estado para evitar este riesgo.

Desde la óptica de los socialistas, lo que debe hacer el Estado no es otra cosa que regular para la competencia, pero para la auténtica competencia, como hacen los países que se han utilizado como modelos para los procesos de liberalización de los sectores en España. Pero aquí se ha hecho de una manera formal. Mientras se introducen otras medidas por la experiencia que tienen o por la lógica, hay cosas que son de cajón y que no se están haciendo aquí. Y las estructuras oligopolísticas se autorregulan y autorregulación más oligopolio no puede dar otra solución más que perjuicio para los consumidores. Por tanto, la obligación del Estado es conjurar ese peligro de tal manera que se subordinen los intereses de los accionistas a los intereses de los ciudadanos. Y lo que estamos haciendo es otra cosa, lo que estamos haciendo es olvidarnos de que hay riesgo de poder de mercado, y así no tenemos el problema de velar por su ejercicio.

Esto se ha visto en todos los sectores que han quedado teóricamente liberalizados. Por ejemplo, en los hidrocarburos líquidos se eliminan los precios máximos de las gasolinas, dejando inermes a los ciudadanos ante una estructura oligopolística, porque de siete mil puntos de suministro de gasolinas, seis mil están controlados por tres empresas. Lo que había que hacer era promover la competencia, una competencia a través de nuevos entrantes que tenían que acceder a la compañía logística de hidrocarburos. Y acceden, porque hemos permitido que negocien con la compañía logística. ¿Pero quién es la compañía logística de hidrocarburos? Pues es el sector, son las tres petroleras españolas más Shell, y está controlada por Repsol. Y el sector va a hacer ahí lo que tiene que hacer. Y lo que tiene que hacer es maximizar el beneficio de sus accionistas. Quien no está haciendo lo que tiene que hacer es el Gobierno, que tendría que haber velado por los intereses de los consumidores promoviendo esa competencia y, por tanto, haciendo un acceso regulado, que es el único que reviste esas características de neutralidad, de no discriminación, de transparencia, que son necesarias en un caso como éste.

Por tanto, señorías, la retórica de la competencia tiene muy poco que ver con la realidad. Hay una retórica y hay una realidad y las dos cosas son distintas. Y, si vamos al sector eléctrico, además de toda esa retórica diaria, vacía, del ministro, que nos habla de los beneficios de una competencia que no llega y que descalifica a los socialistas diciendo que simplemente no entendemos lo que es el concepto de coste de transición de la competencia, es muy sencillo. Los costes de transición a la competencia, señorías, no son otra cosa que una pérdida económica asociada a unos activos que corren el riesgo de perder valor, de volverse ineficientes, en un entorno de competencia. Es extraordinariamente sencillo. Lo que no es tan sencillo de entender o lo que es realmente difícil de entender es por qué esa devaluación, por qué esa pérdida de valor tienen

que cubrirla unos ciudadanos que no sean los accionistas de las compañías. Por qué esas ayudas a estos sectores, cuando otros sectores, también vinculados a servicios públicos, como es el caso de las telecomunicaciones o de las compañías aeronáuticas, se abrieron a la competencia sin recibir ayuda alguna.

Y quiero subrayar el término ayuda, porque desde el sector, desde el propio Gobierno y desde el grupo parlamentario que le da apoyo, se habla de derechos y no de ayuda. Yo ya he comentado, muchas veces por cierto, que no cabe proyectar el marco legal estable hasta no se sabe cuándo y derivar de ahí que había una serie de billones que tenían que recibir las compañías. No era una póliza de seguros el marco legal estable, ni mucho menos. Pero la verdad es que no he tenido ningún éxito de convicción en ese terreno.

Les daré otro argumento. Vayamos a 1985, señorías, cuando las empresas privadas —y reitero lo de privadas— eléctricas estaban en una crítica situación financiera por las desafortunadas inversiones en tecnología nuclear y por otra serie de cosas. Había una empresa pública que no había hecho esas inversiones y que había tenido una política de dividendos mucho más moderada, mucho más conservadora, que estaba saneada. Parece imposible, pero es absolutamente cierto. Pues lo que se puso en marcha fue una ayuda indirecta a través de esa empresa pública, que tuvo que comprar activos de las empresas privadas a un valor muy superior al valor real. Eso es una ayuda y así está tipificado incluso en la normativa de la Unión Europea. Por tanto, cuando se conforma el marco legal estable y los costes reconocidos se hacen desde esos valores superiores a los reales, se ve que todo el marco legal estable está imbuido de una filosofía de la compensación y de la ayuda, porque realmente lo necesitaban las empresas en aquel momento. Lo que resulta curioso es que cuando se pone fin al marco legal estable, entre otras cosas porque no lo necesitan las empresas, éstas reclaman una indemnización, y eso no es motivo para el escándalo. No me extraña en absoluto. Lo que me extraña y en cierta forma me escandaliza es que haya podido ser atendido, que sean receptivos los poderes públicos a ese tipo de planteamiento.

Señorías, no hay ningún argumento para poder decir que efectivamente estamos hablando de un derecho indemnizatorio. Estamos hablando de una ayuda y esas ayudas están contempladas perfectamente en la transitoria sexta de la Ley 54/1997, y ahí deben quedar, sometidas a la incertidumbre que se establece en la ley. También deben estar, y están de hecho, en el marco del artículo 24 —o así se debe pronunciar la Unión Europea— de la directiva sobre el mercado interior de la electricidad. Y en lo que no estén ahí, en los artículos 92 y 93 del Tratado. Si no es derecho y sí es ayuda, no cabe en ningún caso la titulización de un billón de pesetas. No cabe ninguna titulización. Ya sé que el ministro dice que esto no lleva la garantía del Estado. Sí lleva la garantía del Estado. Lleva la garantía implícita del Estado. Lo que no lleva es el aval del Estado.

Dice que no se sube la tarifa. Pero se afecta. No se sube, pero se baja. Ya sabemos que en el lenguaje de consumado sofista del ministro, parece que esas cosas son distintas, pero son exactamente igual. No se puede bajar la tarifa porque se afecta, y si no se podría bajar la tarifa. Además, estamos hablando de una titulización que no va a favor de la competencia, sino que va en contra de esa competencia que dicen que quieren promover.

Además, se están produciendo una serie de concentraciones, comentaba antes, en este mercado, llamémosle mercado, aunque todavía no lo es en absoluto, mercado energético, y el Gobierno no se pronuncia. Por eso queremos, y en nuestra moción lo hemos planteado, que los órganos que velan por la competencia de manera específica en este sector o en el conjunto de los sectores tengan una implicación —proveniente ese impulso desde el propio Estado—, para que nos digan cuáles son las fórmulas regulatorias que deben evitar el ejercicio de poder de mercado por parte de esas estructuras oligopolísticas.

Queremos que nos expliquen, señorías, qué pasa, por ejemplo, con el acuerdo entre EDP e Iberdrola, o entre la misma Iberdrola y el Ente Vasco de la Energía, y Repsol, y Amoco y la absorción de sus filiales por parte de Endesa, o el acuerdo de Endesa y Gas Natural. Debemos tener conocimiento de en qué consisten todas esas cosas y en qué medida pueden afectar, pues con toda seguridad van a hacerlo, a la marcha hacia la competencia en estos sectores.

Lo cierto es que existe poder de mercado y que la única fórmula para anularlo es una regulación pública. Y poca esperanza podemos tener en esa regulación pública si resulta que el propio Estado es un instrumento de ese poder; si hay una relación simbiótica entre el oligopolio privado y los poderes públicos; si, en definitiva, tenemos dos opciones en dos extremos: por un lado, el monopolio público, en el otro, la competencia de los muchos, y en medio hay una estructura que es el oligopolio de los pocos. En ese estadio es en el que estamos en este momento y, si no se regula adecuadamente, es el más pernicioso de los tres.

Para contrarrestar esos riesgos, hemos presentado esta moción consecuencia de la interpelación de hace quince días y creemos que con ella se dan respuestas a algunas de estas incertidumbres.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Fernández, le ruego vaya concluyendo.

El señor **FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ**: Termino inmediatamente, señor presidente.

No puedo aceptar las enmiendas del Grupo Popular, porque simplemente lo que intentan es devaluar y pasar una capa de pintura, sin entrar en el fondo de la cuestión, y dejar las cosas como están.

Tampoco podemos asumir las enmiendas del Grupo de Convergència i Unió, fundamentalmente porque creemos que, si hay que debatir en profundidad todo lo

relacionado con estos problemas —y hay que hacerlo, porque estamos hablando de un billón de pesetas y de más cosas, de unas estructuras de poder y de su control—, debe pasar por esta Cámara. Y no puede pasar con una enmienda en el Senado, hurtándose al debate de esta Cámara, ni puede pasar con un decreto-ley. Estaríamos dispuestos a aceptar esas enmiendas para que un proyecto de ley viniera a esta Cámara y se debatiera con luz y taquígrafos hasta el final. Eso no ha sido posible y por eso no podemos aceptarlas.

Aceptamos las enmiendas de Izquierda Unida y también la primera de las enmiendas del señor Rodríguez, del Grupo Mixto.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Fernández.

Han sido presentadas enmiendas —el señor Fernández ha anticipado ya la aceptación de algunas de ellas— por parte del Grupo Parlamentario Mixto, Federal de Izquierda Unida, Popular y Catalán de Convergència i Unió.

En primer lugar, para la presentación y defensa de las enmiendas del Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Rodríguez Sánchez.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: Gracias, señor presidente.

El Bloque Nacionalista Galego comparte la intención de la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista sobre política de liberalización del sector eléctrico. Comparte, en concreto, que debería acabar tratándose a los consumidores domésticos igual que a los consumidores cualificados. Que no es lógica la titulación de las grandes cantidades de dinero que se van a entregar por el tránsito a la competencia, ya que contribuirían a un negocio a todas luces desmesurado y fraudulento. Comparte también que sería interesante comprobar hasta qué extremo la llamada liberalización está siendo más positiva que controlar el mercado a través del establecimiento de precios máximos en el caso del gasóleo. Por supuesto, abogamos por la transparencia informativa sobre el sector, por la necesidad de utilizar energías renovables y —cómo no— por la necesidad de que los presidentes de las comisiones nacionales de la energía y del sistema eléctrico comparezcan en el Congreso de los Diputados, para que, cuando menos, los órganos reguladores puedan estar controlados democráticamente, ser realmente neutrales y estar al servicio de un sistema que pueda ser positivo para la mayoría de la sociedad.

Por último, expresamos también la preocupación que se contiene en la moción del Grupo Socialista en relación con la defensa de la competencia. Es preocupante la alianza y la concentración que conduce sin duda a oligopolios. Nuestras enmiendas de adición van destinadas a complementar algunos elementos muy preocupantes y que el propio señor Piqué reconoció en el debate de la semana pasada, cuando afirmaba que

efectivamente, por ejemplo, en el caso de Galicia, la red de distribución era de las peores del Estado, lo que contrastaba paradójicamente con que fuera Galicia uno de los grandes productores de energía eléctrica. Es importante, por tanto, que el Estado, el Gobierno en particular, se preocupe de que todos los ciudadanos de todos los territorios tengan un servicio aceptable y que la potencia real coincida con la potencia que contratan. Hablábamos de las dificultades a que se veían sometidos nuestros productores agrarios, en concreto, de leche, cuando no podían mantener, debido a la baja tensión, los tanques de conservación en frío, cuando pagaban religiosamente, como otros ciudadanos del Estado español. O cómo no se llevó a cabo lo que se prometía ya en el año 1986-1987, una información del Gobierno clasificando los territorios del Estado en cuanto a tensiones de suministro y, por tanto, en cuanto a calidad del servicio.

A esta finalidad va destinada nuestra enmienda, que haría la número 11, que posibilitaría un conocimiento real de la situación del Estado español en cuanto a calidad de servicio y grado de adecuación de la oferta a las necesidades presentes. La segunda va en contra de la prepotencia o de la injerencia excesiva de los oligopolios en cuanto a imposibilitar una red de distribución de gas equilibrada en el Estado. En concreto, tiene la intención la enmienda número 12 de que el Gobierno anulase los impedimentos administrativos y sobre todo las presiones políticas para que pudiese posibilitarse las instalaciones de plantas de regasificación a todos los grupos empresariales que así estuviesen dispuestos a hacerlo, en territorios que de no contar con esta posibilidad, no es que se vean dificultados en su desarrollo industrial, es que se pueden ver incluso gravemente reducidos en su potencial energético. Por ejemplo, si, en el caso de Galicia, las centrales térmicas actuales dejan de funcionar, nos veríamos con la mitad de la producción en megavatios y, por tanto, con más dificultades incluso para un desenvolvimiento industrial del país. En todo caso, señorías, sería interesante que todos pensásemos o repensásemos en lo paradójico que es que la liberalización traiga mayor control político, mayores dificultades no estrictamente competitivas para todos aquellos que queremos que efectivamente el servicio pueda ser territorialmente equilibrado y beneficioso para la inmensa mayoría.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señoría.

Para la presentación de las enmiendas del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra la señora Urán.

La señora **URÁN GONZÁLEZ**: Gracias, señor presidente.

Señorías, la moción consecuencia de interpelación que ha presentado el Grupo Socialista viene a intentar incidir en algo que nosotros como grupo parlamentario

denunciábamos cuando iniciamos en esta Cámara no solamente el debate de la ley del sector eléctrico, sino los debates a través del protocolo que el ministro de Industria había firmado con el sector eléctrico.

En nuestras intervenciones hacíamos hincapié, primero, en que no somos, como grupo parlamentario y como organización política, partidarios de la liberalización y de la competencia de un sector tan importante para la economía y el desarrollo de nuestro país como es el sector eléctrico. Que sí que somos partidarios de la intervención del Estado, de que hubiera seguido existiendo una empresa pública en el sector eléctrico que hubiera podido incidir de manera directa en los precios de la energía, Y que, además, tampoco éramos partidarios porque considerábamos que, tal como se configuraba en lo que era en principio el protocolo y después en la ley, no iba a existir una competencia real, con independencia de que nosotros creyéramos o no en el libre mercado o en la competencia. Decíamos en aquel momento que se iba a convertir en un duopolio y ahora decimos en un oligopolio; en un oligopolio porque, señorías, no estamos hablando solamente de empresas energéticas o que se dedican exclusivamente al sector eléctrico, sino que en estos momentos la participación de la banca y de las empresas constructoras que están participando a través de los bancos está produciendo un círculo cerrado que está llevando a que diferentes intereses se defiendan con los mismos parámetros, intereses que en principio tendrían que estar separados pero que ahora están ya decididamente incluidos dentro del sector eléctrico.

Voy a explicar por qué estamos hablando de este tema. Ya hace muchos años hubo problemas con los bancos industriales que tuvieron demasiadas inversiones en sectores industriales y en concreto en el sector eléctrico y a los que después hubo que ayudar desde el Estado para que no tuviéramos problemas en un servicio público esencial como es el energético. Habían hecho inversiones que en aquel momento fueron rentables a corto plazo, pero ruinosas a medio y largo plazo.

Señorías, ahora estamos también ante una situación de estas características. Las empresas eléctricas —y en principio se supone que ya está liberalizado el sector, que ya son libres de hacer lo que consideren oportuno, y además ha dejado de existir la planificación por parte de la Administración del Estado en la instalación de nuevas generaciones de energía eléctrica, simplemente será una planificación indicativa—, en estos momentos ya participadas por la propia banca, necesitan liberalizar una parte de sus activos, entre otras cosas para poderse volver a endeudar con estos mismos bancos, que además van a gestionar la titulización, y poder construir con esas empresas que también están atravesadas por los mismos bancos, nuevas centrales de generación eléctrica, cuando en nuestro país existe ya sobrecapacidad de generación, con los riesgos que esto conlleva: riesgos sociales, porque puede afectar a la minería del carbón, y riesgos de involución en las inversiones para la implantación de energías renova-

bles. Involución o paralización, vamos a ser un poco menos duros. Pero, desde luego, señorías, esta es nuestra gran preocupación. Además, en todo este debate no se incluyen absolutamente para nada los riesgos medioambientales que conllevan determinadas generaciones de energía eléctrica y desde luego las que posiblemente sean más rentables a las compañías eléctricas, pero menos rentables para el medio ambiente y mucho menos para la propia población.

Entrando en la moción que ha presentado el Grupo Socialista, con nuestra posición crítica en cuanto a lo que son los consumidores cualificados, lo que de verdad debía ser un punto a nuestro favor es que si alguien tiene que ser consumidor cualificado deberían ser los consumidores domésticos, que sumados, no individualmente, sino en su conjunto, son los mayores consumidores de energía eléctrica. Por tanto, no compartimos el criterio, pero sí estamos dispuestos a apoyar una situación de estas características en la que se reivindique, se exija que se vayan reduciendo los plazos, para que se pueda alcanzar la condición de consumidor cualificado y la capacidad de elegir de todos los consumidores incluidos los domésticos.

Señorías, estamos dispuestos a apoyar esta iniciativa, agradeciendo además la aceptación de las enmiendas presentadas por nuestro grupo parlamentario, pero creemos que es necesario que por parte del portavoz del Grupo Socialista se nos haga una aclaración, para mantener o no una de nuestras enmiendas. La redacción que se ha dado al punto 4 de la moción, al menos a mi grupo parlamentario, conduce a confusión; de ahí que hayamos presentado una enmienda en la que planteamos además no incorporar en la tarifa otras compensaciones distintas a los incentivos del consumo del carbón autónomo; creemos que tampoco deben desaparecer otras compensaciones —que nosotros consideramos que puede ser si no una compensación, sí algo que debe figurar en el recibo—, como la destinada a pagar la moratoria nuclear. Si el Grupo Parlamentario Socialista, a través de su portavoz, nos explicara que estas compensaciones se refieren sólo y exclusivamente a los costes de transición a la competencia, mi grupo parlamentario estaría dispuesto a retirar esta enmienda.

La enmienda número 2, que lo es al punto número 8 de la moción, la hemos planteado con la intención de considerar necesario que los órganos de dirección representativos e independientes que se han creado, tanto a través de la Ley de Hidrocarburos como de la ya existente Comisión Nacional del Sistema Eléctrico, en concreto la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional del Sistema Eléctrico o los órganos consultivos correspondientes de la Comisión Nacional de la Energía, no estén sólo y exclusivamente constituidos de la forma en que aparece en las referidas leyes, sino que además exista una representación de los colectivos de defensa del medio ambiente. El sector energético es uno de los sectores que necesita, si cabe, más que otros de la presencia de las organizaciones ecologistas para que puedan intentar defender

el medio ambiente a través de la producción de la energía, haciendo mayor hincapié en estos órganos, en estas comisiones que, en principio, se supone que tienen características de neutralidad, independencia y defensa de los intereses generales, para que puedan incidir en una mejor gestión a la hora de la generación de energía eléctrica y además sea una gestión respetuosa con el medio ambiente. Señorías, no tardaremos mucho en discutir en esta Cámara cuáles han sido las emisiones de CO₂ y de gases de efecto invernadero que se producen a través de la generación de energía eléctrica. Por lo tanto, señorías, creemos que es importante y agradecemos al Grupo Parlamentario Socialista que la haya aceptado.

Señorías, estamos en una etapa en la que desde las posiciones de defensa a ultranza del libre mercado, de la competitividad como un objetivo a alcanzar y con la defensa de esta competitividad, hablando de la mejora de las condiciones de la población, se quiere también conculcar el derecho que tenemos los representantes de la Cámara a debatir de manera clara aspectos que pueden incidir de manera negativa en la mayoría de la población. Se quiere conculcar el derecho que tiene esta Cámara a debatir en un proyecto de ley la titulación de los costes de transición a la competencia. Estamos hablando, como decía en la fijación de posición de mi grupo parlamentario la semana pasada, de regalar a las compañías eléctricas un billón de pesetas, que no se regala a nadie, y mucho menos a los trabajadores y a las trabajadoras a la hora de poder formarse y de tener un puesto de trabajo digno y seguro. Por consiguiente, señorías, estamos hablando de empresas que tienen beneficios. Y si hay alguien capaz de calcular hoy cuáles son los costes de transición a la competencia, con todas las variables que hay que contemplar, le tendríamos que dar un premio Nobel.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señora Urán, le ruego que concluya.

La señora **URÁN GONZÁLEZ**: Señor presidente, acabo.

Le tendríamos que dar un premio Nobel porque haría de adivino, porque sería capaz de conseguir adivinar qué es lo que van a suponer dentro de tres años los costes de transición a la competencia, que podrán ser diferentes a lo que puedan costar hoy en día. Es, sencillamente, ceder a las presiones de un sector que funciona como *lobby* y que tiene el beneplácito más absoluto de este Gobierno, en contra de los intereses generales.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Urán.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, para la presentación y defensa de sus enmiendas, tiene la palabra el señor Medina.

El señor **MEDINA TOLEDO**: Gracias, señor presidente.

Señorías, en aras de la brevedad que me solicitan de forma entusiasta tanto los parlamentarios de mi grupo como los parlamentarios de la oposición, diré para tranquilidad de SS.SS. que desisto de cualquier argumentación de naturaleza técnica, de naturaleza jurídica y de naturaleza económica porque, señor Fernández, yo hago más las palabras del señor ministro cuando dice: ante la evidencia niega. Y eso es lo que ustedes hacen tradicionalmente en esta materia que nos ocupa. Yo tengo un gran respeto por sus argumentos, creo que son lógicos, pero procuraré brevemente demostrar en términos políticos que su moción contiene profundas contradicciones.

En los procesos de liberalización de los sectores energéticos, tanto el eléctrico como el de hidrocarburos, siempre ha sido la voluntad del Gobierno y la voluntad del grupo parlamentario consensuar al máximo posible —usted ha sido testigo en los trámites de las leyes— con los grupos parlamentarios, con los sectores económicos y con los sectores sociales. Pues bien, es esa voluntad la que ha llevado al Gobierno a dar los últimos pasos en materia de liberalización de los sectores y a hacer realmente lo que ha hecho. No hay oscuros, todo es transparente, todo es claro, pero cada cosa tiene que hacerse a su tiempo, con su plazo y de la forma adecuada. Por eso —y en esa voluntad de consenso estamos—, nosotros estamos en disposición —y ese es el motivo de la enmienda que defendemos y creo que es también la intención del Grupo de Convergencia i Unió— de intentar buscar ese punto de consenso para que temas tan importantes salgan con la mayor fuerza posible; eso sí, nosotros creemos que la formulación de su enmienda —y ustedes nos podrán convencer de lo contrario— es maximalista. Los maximalismos casi siempre no están en la intención del consenso, sino en la intención de poner en evidencia una política de confrontación o de choque. No es esa nuestra voluntad y por eso, a pesar de que en un turno acelerado, de expresión de su voluntad respecto de las enmiendas del resto de los grupos, ya prácticamente la ha dado por descartada, yo le exhorto a que reflexione y a que intente ver lo que de positivo hay en las proposiciones tanto de nuestro grupo como de CiU.

Señor Fernández, hay que dejar claro que nosotros todavía no estamos en un proceso de liberalización y de competencia plena. Nosotros estamos en un proceso de tránsito y ese proceso de tránsito se tiene que hacer con cuidado, con esmero y sin producir grandes desequilibrios, porque realmente lo que nos estamos jugando es importante: hay que defender el mercado, hay que garantizar que los nuevos operadores tengan posibilidad de entrar en un marco de competencia, pero también hay que garantizar equilibrios energéticos, hay que garantizar derechos adquiridos. Señor Fernández, le insisto. Yo no sé si el señor Griñán que había sido ministro está muy al tanto de esto, pero no es una ayuda, no es un regalo, está en una ley. Era el derecho de unas empresas que ustedes reconocieron a

recuperar una serie de inversiones en centrales. Nosotros en este momento estamos plasmando en una ley la recuperación de una menor cantidad, porque lo hicieron tan confuso —como suelen ustedes hacer las cosas— que era imposible reconocer cuáles eran las verdaderas inversiones. Se habían inventado una especie de costes reconocidos que nadie sabía exactamente qué eran. Pues muy bien, como estamos en términos políticos y no en términos técnicos, le pondré solamente una muestra de la incoherencia. Esto justificaría el por qué se enfadaron ustedes de tal forma con don Amadeo Petitbo cuando vino aquí a instancias de ustedes a explicar cuál era su posición respecto de los CTC.

El apartado 8 de su moción consecuencia de interpe-lación insta a reforzar el papel independiente de los reguladores en función de unos principios de neutralidad e independencia y dicen ustedes que para eso lo mejor es que dependa del Parlamento, que venga al Congreso a darnos cuenta. Y cuando llegamos al apartado 10 de su moción dicen que instan al Gobierno a que instruya —textualmente— a los órganos responsables de velar por la competencia sobre lo que tiene que hacer. Mire usted, los órganos que velan por la competencia saben muy bien lo que tienen que hacer, ¿o es que su Gobierno anterior los instruían en lo que tenían que decir? ¿O ustedes aspiran a que les instruyan en el futuro cuando inevitablemente nos releven —y espero que bastante tarde— en las labores de gobierno al Partido Popular? Yo creo que es sólo una pequeña muestra de que hay grandes contradicciones, grandes incongruencias; yo creo —no lo tome usted como una ofensa— que el afán liberalizador del PSOE cuando ha salido del Gobierno es realmente enternecedor, porque ustedes tuvieron todo el tiempo del mundo para liberalizar los sectores energéticos y no liberalizaron ninguno; es más crearon el famoso sistema independiente o sistema que nunca existió y lo que funcionaba era el marco legal y estable, que tenía un dogal puesto encima de las empresas para hacer fundamentalmente lo que ustedes querían.

Si realmente el Grupo Parlamentario Socialista tiene voluntad y su invitación al consenso y al acuerdo no es una figura retórica, lo tienen fácil: las mociones de CiU y del Grupo Parlamentario Popular son fácilmente fundibles y simplemente tendríamos que hacer decaer la posición número 2 de nuestra moción y sustituirla por la número 3 de CiU, que es más restrictiva, pero tampoco hay problema, porque otra cosa que caracteriza a este Gobierno, en contra de lo que ocurría con los gobiernos anteriores, es que el desarrollo reglamentario de las leyes que este Gobierno ha realizado en este corto espacio de tiempo se ha hecho a una velocidad casi sideral. Ustedes estuvieron muchísimos años sin desarrollar la Losen, no sé qué prisa les ha entrado para hacerlo todo en tres meses. No se preocupen, que yo me fío muchísimo de la palabra de don José María Aznar y en tres meses no se producirá ningún cambio sustancial que les haga correr para resolver estos temas.

Termino enseguida mi intervención, porque la luz todavía está en verde, pero al Grupo Parlamentario Popular le gusta hacer honor a sus compromisos y nosotros adoptamos el compromiso de ser breves en la terminación de esta cuestión. Al final, todo esto acaba en una cuestión política; todas las cuestiones que se discuten en esta Cámara acaban en una cuestión política y es una cuestión de credibilidad y si algo tiene el Gobierno del Partido Popular es credibilidad y le voy a decir por qué: porque sabe ajustar los resultados que se producen a posteriori a las previsiones que hace a priori, y la historia de esta legislatura es la historia del cumplimiento de una serie de cuestiones y de promesas que, con una cierta incredulidad, el Partido Socialista nunca admite; ayer fue la estabilidad y revalorización de las pensiones, la financiación de la sanidad, la fiscalidad de las pymes, el logro de la convergencia europea, la reducción del déficit público sin alterar la protección social, la reducción del paro y suma y sigue lo que ustedes quieran. Y mañana va a ser la reducción de impuestos a todos los españoles sin alterar los equilibrios financieros del Estado, eso lo verán, y verán también, y esto es lo que nos ocupa, la liberalización total y efectiva de los sectores. Lo verán ustedes y será bueno para la economía, para los consumidores y, en el fondo, para el sistema, sin desequilibrar a las empresas y sin arruinar a las empresas eléctricas por ideas preconcebidas que responden más a criterios ideológicos que a razones económicas y de sensatez. La senda está clara: mientras que en las tarifas anteriores los gobiernos anteriores no hicieron más que subir permanentemente las tarifas, ahora las tarifas no han cesado de bajar.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Medina, le ruego concluya.

El señor **MEDINA TOLEDO**: Termino inmediatamente, señor presidente.

Con este Gobierno las tarifas no han dejado de descender. El número de clientes cualificados pronto llegará a 8.000 y vamos a poder beneficiarnos de una liberalización como jamás se había soñado en este país a corto plazo y todo eso en escasamente dos años y poco tiempo más. Y también sus previsiones agoreras en materia de liberalización, las previsiones de la oposición, fundamentalmente las socialistas, se van a disolver como un azucarillo, como ha ocurrido con todas sus previsiones anteriores; sus previsiones se van a sumergir en el olvido y en la tradicional amnesia política y nos vendrán a contar otra historia nueva, que seguirá exactamente la misma senda.

Señor Fernández, si tiene usted un minuto terminaré mi intervención instándole, como hice al principio, a que reconsidere su posición e intente venir a este consenso que le ofrecemos junto con el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Gracias, señor Medina.

Para la presentación de las enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Homs.

El señor **HOMS I FERRET**: Gracias, señor presidente, intervengo muy brevemente en atención a la hora del debate de esta noche para fijar la posición de mi grupo en relación con la enmienda que hemos planteado. Creo que no procede extenderme ahora en los argumentos de la misma enmienda, toda vez que se ha anunciado ya por el Grupo Parlamentario Socialista que no acepta la propuesta de moción que hemos planteado. Hubiéramos deseado que en torno a la misma se hubiera configurado un consenso, a ser posible juntando también algunas propuestas que contiene la enmienda del Grupo Parlamentario Popular, pero no se ha aceptado por el Grupo Parlamentario Socialista, y por consiguiente no quiero, señorías, dedicar más tiempo a la justificación de algo que no va a proceder someter a votación.

Quiero fijar muy brevemente, señor presidente, la posición de mi grupo. Mi grupo sin duda se sorprendió cuando tuvo conocimiento del anuncio del preacuerdo del Gobierno con el sector eléctrico acerca de las medidas para acelerar la liberalización del sector energético. Sin duda nos sorprendió, toda vez que el marco general hoy existente salía de la Ley eléctrica y que se configuró por una amplia mayoría en esta Cámara y, si no recuerdo mal, tuvo también un sustantivo apoyo incluso por parte de los grupos parlamentarios de la oposición.

El planteamiento de la aceleración de la liberalización y de la titulización era un cambio del marco general del sector energético, y este cambio venía sin duda a alterar el marco que la ley había establecido. Por lo tanto, nuestro grupo se ha predispuesto desde entonces hasta la fecha a abrir un diálogo con el Gobierno para intentar alcanzar el máximo acuerdo posible en torno a una modificación de la Ley eléctrica. Estamos en este proceso de diálogo con el Gobierno para poder alcanzar un amplio consenso en torno a estas posibles medidas que mi grupo en principio no se opone a estudiar, como no se opone a analizar propuestas que permitan acelerar la liberalización y competencia mediante aceleración del calendario de elegibilidad de los clientes y una reducción importante de las tarifas de acceso a la red, así como de la garantía de potencia a pagar por parte de los clientes cualificados. Por tanto estamos abiertos a estudiar estas medidas y a estudiar también el mecanismo de la titulización, que no rechazamos en sí mismo. Es más, señorías, en los próximos años va a haber muchas decisiones en esa misma dirección: titular compromisos, titular obligaciones va a ser una de las líneas por donde se van a desarrollar buena parte de las actuaciones económicas en muchos sectores. Ahora bien, sin riesgos y con las máximas garantías, y estos son quizás los dos elementos claves. Aceptamos el mecanismo de la titulización, pero sin riesgos, ries-

gos que no deben extenderse a los operadores del mercado, con los mínimos riesgos para los operadores del mercado y, sin duda, sin riesgos para los consumidores finales.

Estamos de acuerdo en analizar, pues, estas propuestas, siempre y cuando el coste global de la titulización, el coste a retribuir de los costes de transición a la competencia se ajusten a la realidad. Por lo tanto, estamos abiertos a que esta medida se centre en reconocer los costes reales, y si ello no es posible o tiene márgenes de alteración creemos que hay que establecer las suficientes medidas de garantía o las cláusulas de reversión o de garantía suficientes como para que si en el desarrollo de la aplicación de la Ley eléctrica se pone de manifiesto que los costes de transición son más bajos de los estimados, tengamos las garantías correspondientes para poder compensar al consumidor final para que no soporte un coste excesivo en este proceso.

Por lo tanto, señorías —y termino, señor presidente—, nuestro grupo está abierto al diálogo sobre estos procesos y a estas medidas que pueden conllevar una mejora del proceso de competencia y, en definitiva, una garantía de la bajada de los costes y de los precios de la energía. Por consiguiente, estamos abiertos a analizar estas propuestas siempre y cuando se cumplan, señorías, las exigencias de que no existan riesgos, de cláusulas de garantía suficientes y, si me lo permiten, un total y absoluto desarrollo de la Ley eléctrica. Exigimos que a la entrada en vigor de estas posibles medidas entre también en vigor el decreto de régimen especial que permite apoyar de forma más decidida lo que puede ser una más eficiente propuesta energética para fomentar las energías renovables o dar un más adecuado tratamiento a las plantas de tratamiento de residuos. O también que salga el mismo día la publicación del decreto de retribución de la distribución. Creemos que ambas exigencias permitirían cerrar el desarrollo de la Ley eléctrica, darían más garantías al proceso y, acompañado con un ajustado marco de valoración económica y con las cláusulas de reversión y de garantía suficientes, podríamos dar un paso en beneficio del consumidor final y avanzar en la necesaria mejora del marco de la competencia en este sector.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Homs.

Señor Fernández, ruego a S.S. que concrete en detalle en qué términos plantea S.S. la aceptación de las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto y del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida a las que ha hecho alusión.

El señor **FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ**: Muchas gracias, señor presidente.

En relación a la enmienda del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, relativa a la moratoria nuclear, no tiene cabida por cuanto en nuestro punto 4 hablamos exclusivamente de costes de transición a la

competencia. Ahí no se puede hablar de moratoria nuclear porque forma parte de otro concepto.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): ¿Y con respecto al Grupo Parlamentario Mixto?

El señor **FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ**: Por lo que hace al Grupo Parlamentario Mixto, aceptaríamos la primer enmienda completa de las dos enmiendas que plantea dicho grupo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): ¿Está de acuerdo la señora Urán?

La señora **URÁN GONZÁLEZ**: Sí, señor presidente, ya he dicho en mi intervención que si se producía la aclaración, como así ha sido, la primera enmienda que mi grupo ha presentado sería retirada.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Urán.

Vamos a proceder a la votación. **(Pausa.)**

Votación correspondiente a la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Socialista sobre política de liberalización del sector energético.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 262; a favor, 118; en contra, 143; abstenciones, una.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Queda rechazada la moción.

El Pleno se reanudará mañana a las cuatro de la tarde.

Se suspende la sesión.

Eran las diez y treinta minutos de la noche.

Edita: **Congreso de los Diputados**. C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional**. B.O.E.
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: M. 12.580 - 1961